

ACTA No.6

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el veintiséis de Abril del año Dos Mil Dieciséis, siendo la 7:15 de la noche, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes, José Vicente León Rojas y Yenny Yessenia Murillo Peña; Secretario Mario Alonso Pérez López; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 120 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.5 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:
 - 1) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros remitió los Proyectos de Decretos contentivos de: Acuerdo No.07-DGTC de fecha 17 de febrero de 2016, mismo que contiene el “ACUERDO DE PAÍS ANFITRIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHO PARA EL DESARROLLO (IDLO)”; ACUERDO No.03-DGTC MODIFICACIÓN AL

CONVENIO QUE CREA LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA, OLADE de fecha de Enero de 2016; Ampliar el Presupuesto aprobado al Poder Judicial para el año fiscal 2016, contenido en el Decreto Legislativo 168-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 18 de Diciembre del 2015, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.240,000,000.00); Reformar el Artículo 2 contenido en el Decreto 148-2010, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha uno (1) de octubre del año dos mil diez (2010):En donde Autorizar al Servicio de Administración de Rentas (SAR) conocida anteriormente como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) condonar al Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) la deuda de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.15,556,225.73) por concepto de Retención de Impuestos sobre la Renta, más CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L.5,473,013.13) por concepto de intereses y recargos y cualquier cantidad generada bajo estos conceptos a la fecha”; y, ACUERDO ENTRE EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA EN HONDURAS, suscrito en Ginebra, Suiza el catorce (14) de mayo del dos mil quince.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Compañeros(as) Diputados(as), vamos a rogarles de igual manera puntualidad para el día de mañana para que tengamos el quórum correspondiente, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

5.- Se suspendió la sesión a las 7:30 de la noche.

6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 27 de Abril del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

7.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión del Artículo 51 en su primer debate del CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Los Artículos 51 hasta el 82 pasaron en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para ampliar el Presupuesto de la SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL y el PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (PRAF), Ejercicio Fiscal 2016, en la siguiente Estructura Presupuestaria: Institución 240, Gerencia 6, Unidad, Ejecutora, 12, 13 y 14 de los Programas Integración y Protección Social, Programa de Compensación Social y Programa Alimentación Escolar por la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000.000.00) financiados de los congelamientos y ahorros presupuestarios identificados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas del año en curso; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, César Enrique Handal Fernández, Juan Carlos

Valenzuela Molina, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Rodimiro Mejía Merino y Audelia Rodríguez Rodríguez.

En la discusión del Artículo 1 en primer debate, intervino el Honorable Diputado Edgar Fabricio Reyes Cruz quien expresó: Muy buenas tardes Presidenta, buenas tardes compañeros(as), le pido a la Honorable Cámara nos ayude con la dispensa de dos debates de este importante proyecto porque es para beneficiar a la niñez, a los adultos mayores, a las diferentes personas de este bello país.

La presente la moción de dispensa de debate presentada por el Honorable Diputado Edgar Fabricio Reyes, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para modificar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2016, mediante la modificación correspondiente en la estructura presupuestaria siguientes: Institución 60, Secretaría de Salud; firmando los Honorables Diputados: José Vivian Portillo Ramírez, Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, César Enrique Handal Fernández, Audelia Rodríguez Rodríguez y Rodimiro Mejía Merino.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, participó el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir quien apuntó: Gracias

Presidenta, muy buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), Señora Presidenta, gracias por la palabra, he pedido en esta oportunidad a usted la palabra valga el termino para solicitarle que por la urgencia que tiene el Ministerio de Salud y que se trata de una modificación interna del Presupuesto aprobado en el mes de diciembre, estamos solicitando a los compañeros que nos apoyen y la Secretaría que tome nota y lo consulte para que a este proyecto de modificación del Presupuesto, ésto no es ningún incremento, no es ninguna nueva actividad sino que todas son propias del Ministerio de Salud y acordémonos que la salud es prioritaria y por éso en cada uno de los departamentos y cada una de las instituciones, hospitales o regiones va ser necesario y viene a servir de mucho esta modificación, por lo tanto solicito que le dispensen dos debates y se apruebe en un tercer y único debate, así que solicito a la Secretaría que haga la consulta del caso.

La presente moción de dispensa de dos debates presentado por el honorable Diputado José Celín Discua Elvir, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeros(as) de todas las bancadas de esta Casa del Pueblo, tengo una inquietud para la Comisión de Presupuesto que nos explicara un poco la metodología de esta solicitud de lo que se realiza, que es los reglones presupuestarios, porque en este caso ya está aprobado el Presupuesto y como se desarrolle el mecanismo legislativo de la Secretaría de Salud hacia la modificación de los presupuestos que ya han sido aprobados del Presupuesto de Ingresos y Egresos, estamos de acuerdo que temas prioritarios que es que los hospitales públicos estén abastecidos de medicamentos en los hospitales del país, donde hay hospitales públicos, entonces si ésto va en esa dirección nos gustaría que

explicara la comisión de presupuesto ¿Cuál es la metodología que se utiliza? Porque miramos que es constante que se somete a la Cámara la modificación del presupuesto de salud, gracias Diputada Presidenta por darle tramite a la inquietud a esta interrogante.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino expresó: Gracias Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), no se está modificando lo que es el presupuesto de salud, lo que se está haciendo es que el ministerio de salud ha tenido ahorros en los renglones internos a tal efecto y lo que se está haciendo es trasladando de un renglón a otro renglón derivado de lo que es esa ejecución presupuestaria, de lo que han tenido, pero no significa ninguna modificación en cuanto ni que se le está aumentando, ni tampoco disminuyendo los recursos presupuestados para esa Secretaría de Estado, de manera tal que los hospitales que se están viendo beneficiados porque han priorizado y hay necesidades urgentes que atender por esta Secretaría de Estado, pero reitero son ahorros internos por renglones presupuestados de esta Secretaría de Salud.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar puntualizó: Para poner en contexto al Honorable Diputado Rasel Tomé, las modificaciones presupuestarias van más que todo a este tipo de inversión que vamos a leer, brote de ZICA en Colón y La Mosquitia, apoyo al Instituto Hondureño de Seguridad Social, apoyo del Banco de Sangre de la Cruz Roja, apoyo de nuevos hospitales en la unidades de emergencia general, Reactivos de VIH, demandas de sentencias, pago de las demandas que lógico tiene que cancelar la Secretaría de Salud, tasas y multas de reclamos administrativas, déficit del ZICA, nuevas bodegas de medicamentos que serán construidas porque ya no caben en las que están, edificios de centros de salud, bombas para el pago de la bomba de cobalto de

cáncer en el Hospital San Felipe, y la capacidad de pago de lo que son más que todo demandas que también tiene que hacer pagos la Secretaría de Salud, más que todo es para pagar, son compromisos, reformas presupuestaria que se están dando.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado José Vivian Portillo quien apuntó: Buenas tardes, gracias señora Presidenta, como miembro de la comisión especial que nombraron y a sabiendas que el presupuesto de salud siempre ha sido raquítica, siempre ha sido muy poco y en este momento se hacen trasferencias dentro del mismo Ministerio de Salud públicas, encontraron partidas que no tenían asignación y son en este momento transferidas a las asignaciones que ya dijo el secretario y en especial en una asignación de comprar sangre para 8 hospitales, ayudar al hospital san Felipe al equipo de radioterapia del cáncer y además el Ministerio de Salud pública tiene demandas judiciales desde hace cuatro (4) años que no han sido canceladas y es el mayor presupuestos para demandas judiciales que el Ministerio Salud público han sido perdidas y esperan las trasferencias, no hay ningún ingreso nuevo, es el mismo presupuesto del Ministerio de Salud público y por éso como representante del Partido Liberal y que la salud es importante vote a favor en la comisión especial.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- La modificación anterior será financiada con el presupuesto de la Secretaría de Salud mediante la trasferencia de las estructuras siguientes. Y aquí está todo el cuadro vienen detallado de todas las trasferencias de la estructura por un total de

Doscientos Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Diecisiete

En la discusión de este Artículo 2 en su único debate, participó el Honorable Diputado Yahvé Salvador Sabillón Cruz manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, aquí lo importante porque estaba viendo que en nuestros monitores no tenemos este Proyecto de Decreto importante, porque sabemos que estas instituciones de salud generalmente hay ahorros en algunas partidas y hay que ir priorizando en el transcurso del tiempo, pero lo importante es conocer exactamente las partidas, de que partidas hubo ahorros y al cual la vamos a mandar porque lamentablemente siempre aprobamos Proyectos de Decreto que aunque sean buenos y tengan la mejor intención los aprobamos prácticamente a ciegas no dudamos del buen espíritu del Proyecto de Decreto, pero deberían por lo menos tener aquí en el monitor, ok, hoy si, obviamente estar aprobando este tipo de proyectos tan importantes para el país, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto será de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 3 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 4) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado conceder el beneficio de **REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA ÚNICA POR SERVICIOS DE VÍAS PÚBLICAS**, también conocida como **TASA ÚNICA ANUAL POR MATRICULA DE VEHÍCULOS**, así como de las

demás tasas relacionadas con el registro de traspaso de propiedad, inscripciones y demás actos relacionados con el Registro de la Propiedad Vehicular, incluida las tasas viales municipales, a todos los contribuyentes que no hayan cumplido con sus obligaciones para con el Estado de Honduras y Municipios. Los contribuyentes que estén morosos o que no hayan cumplido con sus obligaciones formales y materiales con el Estado de Honduras y los Municipios, por conducto del Instituto de la Propiedad al 31 de Diciembre del 2015 puede pagar las respectivas tasas, tasa relacionadas con el Registro de la Propiedad Vehicular incluyendo las tasas viales municipales, libre de multas, recargos i intereses, hasta el 31 de diciembre del 2016, pudiendo acordar planes de pago durante este período sin recargos e intereses. La persona natural o jurídica, que gane un proceso de licitación, concurso o contratación con cualquier institución del Estado de Honduras debe cancelar en su totalidad cualquier deuda que mantenga por Tasa Única Anual por Matricula de Vehículo previamente a su adjudicación.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar quien apuntó: Yo quisiera solicitar a la Cámara especialmente a la Comisión de Dictamen o al Abogado José Noé Cortés que pudieran dar una breve explicación de lo que comprende lo que estamos discutiendo para que la Cámara pueda formarse un concepto más amplio para posterior proceder con la discusión de la Ley.

El Abogado José Noé Cortés, Representante del Instituto de la Propiedad manifestó: Buenas noches, muchísimas gracias Señor Presidente, el espíritu del Decreto presentado es ampliar el beneficio de la amnistía que ya se había aprobado por el Congreso Nacional el año pasado que como conocimiento de ustedes obtuvo un enorme

beneficio para muchísimos hondureños que tuvieron la posibilidad de descargar los vehículos de hacerse o acogerse al beneficio de la amnistía pagando sin multas y recargos, se beneficiaron más de 65,000 propietarios de vehículos y se logró una recaudación para el Estado de Honduras superior a Ochenta y Seis Millones de Lempiras, sin embargo consideramos nosotros dada la magnitud de la solicitud que recibieron durante los últimos días que el beneficio debería de ampliarse, uno, el beneficio estaba otorgado originalmente hasta el año 2014, por tanto muchos de los usuarios que no pudieron hacer pago durante el año 2015 e igual cargan con multa, por lo tanto estamos considerando que debería de ampliarse este beneficio al 31 de diciembre de este año para asegurarse que aquellas personas que no tuvieron la oportunidad de acogerse al beneficio de la amnistía tengan la oportunidad de hacerlo durante el año 2016 para pagar la tasa única anual vehicular, la tasa vial municipal sin multas y recargos. El otro sentido viene en función de la necesidad de hacer ciertos arreglos e institucionales en función de la responsabilidad que tiene el Instituto de la Propiedad como administrador de los registros públicos del país, en función de ello como es de conocimiento a partir del año 2014 el Instituto de la Propiedad asume la responsabilidad de manejar el Registro Vehicular, por lo tanto es necesario que se hagan las adecuaciones normativas para asegurarse que se ejecuten ésa función de conformidad con la Ley y en función de las nuevas responsabilidades que hemos estado asumiendo, básicamente ese es el contexto general del Decreto beneficiar a mayor cantidad de pobladores, ampliar ese beneficio del 31 de diciembre del año 2016 y hacer una adecuación al marco normativo de conformidad a las responsabilidades que ya estamos ejecutando.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Solicito a la Cámara a todos los compañeros Diputados los que andan parados Alejandra que talvez pueden ocupar sus respectivos curules para que pongamos atención por favor.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Presidente, ponga orden, el Artículo 1 después de varios análisis ahí la comisión determinó que había que eliminar el párrafo último, si lo reflejan en pantalla el cual va leerse de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1.- Se concede el beneficio de amnistía a los contribuyentes que estén morosos o que no hayan cumplido con sus obligaciones formales y materiales con el Estado de Honduras y los Municipios por conducto del Instituto de la Propiedad al 31 de diciembre del 2015, pudiendo pagar la tasa única anual por matricula vehículos tasas registrales vehiculares incluyendo las tasas viales municipales libre de multas, recargos o intereses hasta el 31 de diciembre del 2016, pudiendo acordar planes de pago durante este período sin recargos e intereses”, esa sería la redacción final.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales manifestó: Gracias Presidente Milton Jesús Puerto, mire nosotros al principio habíamos estado en contra de este Proyecto de Decreto porque nos dijeron que llevaba implícito nuevas cargas tributarias y nuevos impuestos, ahora nos están explicando aquí en la Junta Directiva que han sido suprimidas las nuevas cargas que solo se trata de un ordenamiento al proceso de registro vehicular, entonces estaremos interesados Presidente en hacer diferentes observaciones,

preguntas y además pedir explicaciones sobre diferentes puntos de este Decreto, apoyaremos lo que consideramos conveniente por ejemplo, en el Artículo 1 se habla de tasa única, tasa registrales, vehiculares y tasas viales, municipales, son tres (3) tipos de tributos: Tasa única, registro y tasa vial municipal, entonces quisiéramos que los que están aquí en la Comisión de Dictamen o de la Secretaría nos explicaran la diferencia de esas tres (3) tasas que están mencionadas y si ya están dentro de la legislación actual.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Osegura quien manifestó: Bueno, recordamos que estamos en discusión del Artículo 1 con la nueva redacción propuesta por el honorable diputado Rolando Dubón Bueso y para las preguntas del Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales vamos a darle la palabra al Abogado José Noé Cortés para que pueda ampliar o aclarar.

El Abogado José Noé Cortés, Representante del Instituto de la Propiedad expresó: Si, éstos son ya de que establece la Ley tanto para el Instituto de la Propiedad, anteriormente el Instituto de Ingresos y Municipios son tasas ya creadas incluso la Ley ya establece los valores como bien dice el espíritu del Decreto no se vienen a modificar ninguna de las tasas, lo único que se está haciendo es asegurándose por ejemplo en la Tasa Única Anual Vehicular si no se paga lleva un recargo mensual de Quinientos Lempiras hasta un máximo de Tres Mil Lempiras, en las tasas cuando por temas de cambios de nombre, por traspasos o por verificaciones de cambio de color si no se hacen los plazos determinados también llevan una recarga, e igualmente si el contribuyente no paga en el mes que corresponde en el caso de la Tasa Única Anual Vehicular es decir la matrícula hay un recargo que

le impone el Estado de Honduras de Quinientos Lempiras y existe también un recargo por la tasa vial municipal, porque recuerden que en este tributo se consolidan las dos, la tasa única anual vehicular y la tasa vial municipal que la cobra cada municipio, la idea es que este beneficio si eventualmente el contribuyente no pago en tiempo durante el año 2015 o anteriormente puede beneficiarse que la tasa única anual vehicular y la tasa vial municipal no lleve ningún recargo.

Quedando aprobado el Artículo 1 con la nueva redacción propuesta por el Presidente de la Comisión de Dictamen, Honorable Diputado Dubón Bueso.

ARTÍCULO 2.- Se exonera de la Tasa Única por Servicio de Vías Públicas también conocida como Tasa Única Anual por Matricula de Vehículos, así como de las correspondientes multas, tasas e intereses, incluyendo tasas viales municipales, cuando corresponda los vehículos que se encuentren en: 1) Estado de abandono e inoperancia total; 2) Estado de Chatarra, destrucción o pérdida total; 3) Dañados sin que imposibiliten su circulación permanente; 4) ilocalizable; 5) Situación de Decomiso, Depósito o retención legal decretados por orden fiscal o por autoridad judicial competente; y, 6) Situación de hurto robo. Por petición de sus propietarios, los vehículos que se encuentran en cualquiera de los supuestos de los numerales 1), 2) y 3) deberán ser descargados de forma definitiva y permanente de las bases de datos del Registro de Propiedad Vehicular.

En la discusión de este Artículo 2, en su único debate, participó el Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales quien puntualizó: Gracias Presidente, mire en el Artículo 2 estamos exonerando lo que es correcto de la tasa única por servicio de vías públicas a los

vehículos en estado de abandono, a los estados de chatarra, a los dañados y en el segundo párrafo le permite a los propietarios descargarlos de su haber en el propio Registro de la Propiedad, pues entonces yo aquí quiero hacerle una pregunta a los dictaminadores o a la Comisión de Transporte que nos acompaña aquí en la Secretaría, por ejemplo un vehículo chocado cae en estado de abandono mientras se entra al proceso del seguro, mientras pasan todo un proceso muchas veces legal y al cabo de 2, 3, 4 o 5 años puede ponerle el tiempo que usted quiera, el vehículo puede ser reactivado y rehabilitado, entonces en ese caso en el Artículo siguiente tiene que pagar todo el tiempo en que estuvo en estado de abandono ese vehículo, entonces quería una explicación sobre eso Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Muchas gracias Honorable Diputado, tiene la palabra para una aclaración el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Presidente, creo que ahí el compañero diputado ex Presidente tiene alguna confusión, los vehículos a los cuales se les va imponer verdad una sanción del pago de todas las tasas de matrícula única van a ser aquellos sobre los cuales las personas naturales o jurídicas por alguna razón maliciosa o no maliciosa dejen de pagar dichos tributos y se descarguen vía orden del IP a través de la Secretaría de Seguridad, cuando estas personas que no hayan pagado que hayan sido descargados luego aparecen los dueños van a tener que hacer efectivo todos estos tributos como bien lo establece el Artículo 3 en su párrafo 2, como bien se lee así: "Todo aquel vehículo que se descarguen en aplicación de lo dispuesto en

el párrafo anterior, podrá volverse a dar de alta a petición de su propietario, previa cancelación, en concepto de multa, de la totalidad del valor adeudado no proscrito al momento que fue dado de baja de la base de datos del Registro de la Propiedad. El Instituto de la Propiedad estará facultado para elaborar planes de pago, sin recargos e intereses, hasta por un plazo de un (1) año, se refiere en consecuencia a ese tipo de casos donde los propietarios pues no han efectuado los pagos de manera pues maliciosa.

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz expresó: Gracias Presidente, no sé si fue que no entendí, me gustaría que me aclarara ahí el Presidente de la Comisión de todos he conocido la situación de los precios del café, el sector cafetalero ha sido golpeado con lo que es los precios del café en este año y en el Departamento de Lempira y sé que muchos Departamentos más conozco a muchos productores, pequeños productores, que esos carros los dejan para trabajar en las montañas y no han pagado matrícula un año, dos años y no lo han hecho porque no quieren si no porque no pueden, entonces no sé si ahí abarca porque había una amnistía anterior pero ya se venció, pero yo pienso que es un bien para el Estado de que esos carros los tengan enmontañados o que los desechen ya de que entren en la amnistía, yo sé que el Estado recaudaría miles y miles de fondos verdad porque conozco en el Departamento de Lempira lo recalco muchos pequeños productores que andan carritos viejos pero andan circulando que deben un año, deben 2 años, deben 3 años de matrícula, si deben por ejemplo un carro por pequeño que sea por barato que sea que pague 2,000 pesos de matrícula en 3 años son 6,000 Lempiras que le entrarían al Estado, en caso de no incluirlos en esta amnistía que ya hubo una amnistía y por cuestiones de los precios del café no pudieron pagar, el Estado estaría percibiendo perdiendo de percibir

miles y miles de lempiras, entonces no sé si el compañero Dubón nos puede aclarar si se pueden incluir esos o sea yo opino pues que si pueden incluir ése tipo de vehículos.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias diputado Presidente por Ley paisano Milton, este Decreto ya fue aprobado en la legislatura anterior y como lo explicaba el Funcionario del Instituto de la Propiedad fueron saturadas las instalaciones del INFOP solicitando esta amnistía que se había aprobado por el Congreso, pero aquí yo le sugeriría a la comisión que hay algunas cosas que se presentaron como problemas que no deben de repetirse, por ejemplo ahí dice: situación de hurto o robo, creo que el lenguaje debería de ser con denuncia porque con éso lo va ir acreditar y así lo van atender rápidamente los funcionarios, también sugiero que hay otro pueden poner en pantalla por favor para sugerir ahí el Artículo hay una disposición ahí que habla por ejemplo aquí a la comisión, mire aquí dice en vez de situación de hurto o robo en la número 6 debería de aprobarse como denuncia de hurto robo que es lo que van a llevar para acreditar ante las autoridades del IP y permitirle entonces darle de baja o descargarlo y suba por favor que en la número 5 debe de decirse orden si hay una orden de decomiso solo tiene que obtener ésa orden y llevarlo para que lo puedan descargar y evitar que le hagan el cobro, porque si no ellos le requieren documentos jurados y documentos con notario y una serie de documentación que le hace más compleja al ciudadano y ciudadana, entonces hago la sugerencia para que pueda facilitarse este procedimiento, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Osegura quien apuntó: Muchas

gracias a usted, voy a pedirle a la Comisión de Dictamen igualmente al representante del Instituto de la Propiedad (IP), el Abogado Noé Cortés que ponga atención porque vamos a darle participación a varios diputados para después usted den las aclaraciones pertinentes.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quiero establecer una reflexión de naturaleza semántica, porque utilizar esas palabras de baja y de alta, en las Fuerzas Armadas, en la Policía cuando alguien está de alta es que está sirviendo dentro de la institución y cuando está de baja es cuando lo sacan y en términos médicos es al revés, cuando uno está de alta es que ya tiene salud, pero cuando está en el hospital está de baja, entonces para que utilizan esas palabras, yo creo que el léxico castellano es tan rico que podemos utilizar otras palabras en vez de eso de alta y de baja, porque me parece que no cuadra en este tipo de situaciones o sea cuando un carro no tiene funcionamiento de estar inservible o cualquier cosa pero es tan rico el léxico de Cervantes y hace poco celebramos el aniversario de la muerte del día 23 de abril y el honorable mandatario del pueblo por el Partido Liberal del Departamento de Cortés nuestro amigo Ángel Darío Banegas Leiva, de Raudales hizo un panegírico ahí a Cervantes, escuchaba en la televisión española en horas de la mañana a raíz de este efemérides que una persona normal habla entre 2,500 y 3,000 mil palabra en su dialogo permanente siendo periodista, siendo político o personas comunes y corrientes y él decía que Don Miguel de Cervantes y Saavedra hablaba 28,500 mil palabras, entonces ustedes saben que ése día en que se celebra en todos los países de lengua cervantina la muerte de Don Miguel de Cervantes y Saavedra, el Manco de

Lepanto también se celebra el aniversario de la muerte de William Shakespeare el insigne similar o par de Don Miguel de Cervantes en Inglaterra y él hablaba en 25,000 mil palabras en su idioma, entonces yo creo que siendo tan rico en castellano utilicemos palabras que no pueda identificar esas situaciones, gracias Presidente en honor a Cervantes y Shakespeare.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Gracias Honorable por sus importantes aportaciones.

El Honorable Diputado Jari Dixón Herrera Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), talvez para aclararle al Abogado Ramos Soto, creo que este tipo de palabras hoy en día están de moda, porque estamos en una sociedad militarizada, entonces el término baja y alta lo vamos a utilizar en cualquier lenguaje Abogado. Quiero referirme a lo que había manifestado el Expresidente don Manuel Zelaya Rosales en éso de que una persona una vez que encuentra su vehículo cuando ya no están en abandono se le vaya a cobrar todo el tiempo que estuvo en abandono y estuve escuchando también muy atentamente lo explicado por el Presidente de la Comisión Don Rolando Dubón Bueso y decía cuando aquellas personas de forma maliciosa lo denuncia verdad para no pagar impuestos, pero hay que tener mucho cuidado ahí porque esos términos maliciosamente son muy subjetivos, muchas veces en verdad a la gente le roban su vehículo y aparece su vehículo allá y se lo digo yo porque estuve en el Ministerio Público denunciando un robo de un vehículo y aparecía 5 años después, talvez desmantelado, talvez en otras condiciones y a estas personas de repente van a creer que lo hizo, lo denunció su desaparecimiento para no pagar impuesto, creo que si había que por

lo menos establecer que sea una condición debidamente comprobada, que la persona que alegue el abandono, el desaparecimiento de un vehículo y después ese vehículo aparece que se demuestre debidamente que fue por forma maliciosa o que debidamente estaba desaparecido el automotor, gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Osegura quien apuntó: Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso para las aclaraciones de varios compañeros Diputados que tienen inquietudes.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Presidente, yo creo que nos hemos puesto a discutir algo que no corresponde al Artículo 2 si no que al Artículo 3, porque si ustedes ven el Artículo 2 más bien lo que está haciendo es exonerar el pago de la tasa única anual por matrícula a todos los vehículos que se encuentren en estado de abandono de chatarra dañados y en situación de decomiso, deposito, retención legal y situación de hurto o robo, estos vehículos señores se les está exonerando por completo el pago de la tasa única anual incluyendo intereses todo y el Artículo siguiente que es al que ustedes se refieren es una situación especial que la vamos a discutir en su momento, entonces este Artículo es muy beneficioso a todas aquellas personas que se encuentran en ese tipo de situaciones, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- El derecho del Estado de Honduras y las municipalidades para ejercer la acción de cobro de las tasas

relacionadas con la propiedad vehicular prescribe a los 5 años de haberse generado el hecho imponible. El Instituto de la Propiedad, previa comprobación de haber prescrito el derecho para el cobro de la Tasa Única Anual por Matricula de Vehículos y de las tasas viales municipales, procederá a descargar de la cuenta corriente de los contribuyentes inscritos los montos adeudados de ejercicios fiscales anteriores. Asimismo, hará el descargo de forma definitiva y permanente de los vehículos que correspondan del Registro de la Propiedad Vehicular y lo comunicará a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para que proceda a realizar el decomiso de dichos vehículos ya sea que se encuentren fuera o no de circulación en cualquier parte del territorio nacional. Todo aquel vehículo que se descargue en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá volverse a dar de alta a petición de su propietario, previa cancelación, en concepto de multa, de la totalidad del valor adeudado no prescrito al momento que fue dado de baja de la base de datos del Registro de la Propiedad Vehicular. El Instituto de la Propiedad estará facultado para elaborar planes de pago, sin recargos e intereses, hasta por un plazo de un (1) año para que se cancele dicha multa a través de los recibos y del sistema de recaudación que utilice.

En la discusión de este Artículo 3 en su único debate, intervino el Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales quien apuntó: Gracias Presidente, en el Artículo 3 el Estado reserva un derecho y dice que se lo va a comunicar ese derecho a través del Registro de la Propiedad a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para que proceda al decomiso de los vehículos, entonces yo le quiero proponer aquí a la comisión dictaminadora que con el fin de actuar con equidad en este sentido en el segundo párrafo en el renglón séptimo diga: “Y los comunicará a sus propietarios y a la

Secretaría de Despacho en el Despacho de Seguridad con el fin que pueda el propietario saber que le están pasando su vehículo a un estado de decomiso y que se circula con él se lo van a decomisar, no es posible que solo el Estado sepa que ése carro está siendo incluido en una lista de decomiso”.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López puntualizó: Gracias Presidente, yo creo que el Artículo en esencia a lo que establece es que no se pueden cobrar más allá de cinco (5) años hacia atrás de tasa vehicular, cualquier deuda de cinco años hacia atrás ya prescribió no hay forma de cobrarla en éso estamos claros, ahora bien en el segundo párrafo, está bien que el Instituto de la Propiedad deba descargar ese saldo, esa deuda de forma oficiosa, pero después del punto y seguido donde dice asimismo dice que “Asimismo hará el descargo de forma definitiva del vehículo” quiere decir que lo va a sacar del sistema, pero lo va hacer sin que lo pida la parte, sin que lo pida el dueño del vehículo como lo establece en el Artículo arriba que es a petición del dueño del vehículo, si ustedes leen el dos que ya lo aprobamos dice en el último párrafo “Por petición de sus propietarios” en cambio aquí ustedes están estableciendo que de forma oficiosa lo haga el Instituto solamente porque el vehículo tiene una deuda de más de cinco años, entonces hay una incongruencia ahí que nos gustaría que la explicaran.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias diputado Presidente, yo estoy en la misma línea del compañero Abogado Mario Pérez, pero en el primer párrafo falta dejar claro éso que no es que en esta disposición se establece, ya hay una normativa que establece que a los cinco años si el Estado no ha ejercido esa acción prescribe, ahí están cambiando el plazo,

ahí dice “contabilizado desde el hecho impositivo” dice y no debe de ser así, cinco años desde cuando le correspondió pagar la tasa, y si pasaron los cinco años y el Estado no los ha cobrado están prescritos, así que esta normativa viene a colisionar con la norma que está vigente, que establece que prescribe todos los tributos que el Estado no ha ejercido su acción durante cinco años, debería de quitarse la parte donde dice “el hecho impositivo” sugiero a la Comisión Dictaminadora, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Diputado del pueblo Presidente, Honorables Diputados del pueblo, mujeres y hombres, para dos observaciones puntuales, una de naturaleza del fondo del precepto que me hace coincidir con el Honorable Mandatario del Pueblo Secretario Diputado por el Departamento de Santa Bárbara Abogado Mario Alonso Pérez López, con las observaciones del Honorable Mandatario de Francisco Morazán por el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) Rasel Antonio Tomé Flores, me parece que eso es correcto para apuntalar hermenéutica jurídica. En el otro aspecto volviendo a las observaciones de naturaleza semántica yo creo que hay que seguir haciéndolo al orgullo de Alcala de Henares el autor de ingenioso hidalgo, Don Quijote de la Mancha, en un lugar de la mancha de cuyo nombre no quiero acordarme vivió hace tiempo un caballero hidalgo de los del ance en astilleros, vean no debemos de decir el “Estado de Honduras” hombre, “el Estado” porque es tautológico, es verdaderamente está reiterando algo si todas las leyes son para Honduras, por favor que le quiten “Honduras”, “el Estado” nada más, gracias Presidente, recomendación a la comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Presidente, acá la situación es como bien lo han explicado se refiere a descargar la deuda en los cinco años, de más de cinco años porque ya el Código de Procedimientos habla de que todas las deudas no se pueden cobrar más allá de los cinco años, y el Artículo va encaminado a eso, pero esto se refiere no a los vehículos del Artículo anterior, sino a otro supuesto de casos que se dan sobre los vehículos que les digo yo que hay una cantidad de vehículos a nombre de otras personas que no van a pagar ni uno, ni dos, ni tres, ni cuatro años y andan circulando, a esos se refiere este Artículo y esos vehículos el Instituto de la Propiedad (IP) para efectos de ordenar va a proceder a descargarlos del sistema para que ya no puedan andar ilegalmente y luego a ordenar su fideicomiso, una vez que se, de esta situación los dueños forzosamente van a tener que abocarse a solicitar que se les dé alta y es donde como sanción se les va a cobrar todo, yo diría cinco años dice acá la Ley, pero yo considero que es justo que no les cobremos intereses solamente la tasa única dejada de pagar, sin intereses, sin recargos, bueno entonces en esos términos compañeros(as), creo que está clara la situación de este Artículo.

Quedando aprobado el Artículo 3.

ARTÍCULO 4.- Se exceptúan de las disposiciones del Artículo anterior, todos aquellos vehículos que se encuentren afectos a gravámenes extrajudiciales o judiciales, o aquellos que tengan anotaciones registrales por virtud de autoridad judicial competente. No obstante a lo anterior, si media la petición o autorización del acreedor, el Instituto de la Propiedad podrá realizar las operaciones descritas en el Artículo anterior. El Instituto de la Propiedad mantendrá respaldos de lo históricos de todos aquellos valores que

se descarguen de la cuenta corriente activa de los propietarios y contribuyentes, de tal manera que pueda aplicar las multas contenidas en el segundo párrafo en el Artículo anterior.

Este Artículo 4 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para no recaudar la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos, en el momento de la importación o ingresos de los mismos del país, ni cuando éstos se liquiden al momento de salir de almacenes generales de depósitos públicos o privados. Se faculta al Instituto de la Propiedad (IP) para que, en el momento de la matrícula o registro de todo vehículo nuevo o usado internado por primera vez en el país, perciba la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos, mediante el pago de la misma en el Sistema Bancario Nacional, según los criterios de base y liquidación establecidos en la Sección Segunda del Artículo 8, reformado del Decreto No.194-2002.

En la discusión de este Artículo 5, intervino la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, primero decir que nuestro Jefe de Bancada Yuri Cristhian Sabas que está ausente de la sesión de hoy, por las razones que todos conocidos, pues ha estado muy cercano y muy atento a este proceso y nos ha delegado algunas indicaciones precisas respecto a este importante Decreto, quisiéramos proponer como Bancada del Partido Liberal y someter a la consideración de la Comisión de Dictamen una nueva redacción del Artículo 5, a efecto de que la Dirección Ejecutiva de Ingresos que se enuncia en este Artículo fue oficializado el cierre por parte del Gobierno desde el pasado mes de Marzo, y por otra parte se anota la observación de que el Instituto de la Propiedad dentro de sus catorces atribuciones

en ninguna figura la de la recaudación de recursos y es por éso que nuestra Bancada está proponiendo una nueva redacción del Artículo 5. ARTÍCULO 5.- Se faculta a la Autoridad Tributaria para que en el momento de la matricula o registro de todo vehículo, nuevo o usado internado por primera vez en el país recaude la Tasa Única Anual por Matricula de Vehículos mediante el pago de la misma en el Sistema Bancario Nacional, según los criterios de base y liquidación establecidos en la sección segunda del Artículo 8 reformado del Decreto No.194-2002, ingresos que se destinarán al Fideicomiso de Alianza Público-Privada aprobado conforme al Decreto No.369-2013 del 22 de Marzo del 2013. Asimismo al Comité técnico de Fideicomiso antes referido para que contrate a un banco estructurador nacional o internacional a fin de utilizar los flujos de efectivo correspondientes al canon a favor del Estado de Honduras, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Me dice la Comisión de Dictamen que acepta la nueva redacción del Artículo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Diputado del Pueblo Presidente, Honorables Diputados del Pueblo Mujeres y Hombres. En el mismo sentido de las dos intervenciones anteriores con respecto al léxico castellano, el profesor Francés Marcel Planiol, desde el punto de vista doctrinario define la ley como una norma de conducta social y obligatoria establecida con carácter permanente por la autoridad pública y sancionada por la fuerza, en ese mismo contexto en el Código Napoleónico de 1804 copeado por Don Andrés Bello el venezolano al Código Chileno de 1855 y operante en el actual Código Civil de 1906 en su Artículo 1 define la Ley como la expresión de voluntad

soberana que manifestada en la forma prescrita en la Constitución manda, prohíbe o permite, entonces en todo caso póngale ahí “Autorizar” porque la palabra facultad tiene otras secciones, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 5 con la propuesta de la redacción nueva hecha por la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación con la incorporación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto para que conste en el acta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Igualmente vamos a, para que puedan estar poniendo atención, la Comisión de Estilo es Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, Honorable Diputado Marco Antonio Velásquez y Honorable Diputado Roberto Pavón León para que puedan darle forma la Comisión de Estilo y pongan atención y puedan anotar las consideraciones.

Quedando aprobado el Artículo 5 con la propuesta de la redacción nueva hecha por la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores y la incorporación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto para que conste en el acta.

ARTÍCULO 6.- Reformar los Artículos 3 y 5 del Decreto No.75-2001 del 1 de junio del 2001, los cuales deberá leerse así. **ARTÍCULO 3.-** Tasa Única por Servicio de Vías Públicas, también conocido como Tasa Única Anual por Matricula de Vehículo deberá pagarse en los plazos siguientes: En el mes de Julio, los vehículos de cuatro ruedas o más, con placa cuyo último dígito es 0 y 1. En el mes de Agosto,

los vehículos de cuatro ruedas o más con, placa cuyo último dígito es 2 y 3. En el mes de Septiembre, los vehículos de cuatro ruedas o más, con placa cuyo último dígito es 4 y 5. En el mes de Octubre, los vehículos de cuatro ruedas o más, con placa cuyo último dígito es 6 y 7. En el mes de Noviembre, los vehículos de cuatro ruedas o más, con placa cuyo último dígito es 8 y 9. En el mes de Diciembre, los vehículos de dos, tres cuatro o más ruedas, propiedad del Estado de Honduras; vehículos exonerados en su importación; motocicletas; trimotos; cuatrimotos; maquinaria agrícola; maquinaria de construcción; y, todos los vehículos que aún no siendo autopropulsados sean considerados afines por los mismos por su destinación como ser furgones, rastras, contenedores, plataformas acopladas, remolques, troques y similares, entre otros. Se autoriza al Instituto de la Propiedad para que implemente un sistema de pagos anticipados de la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos y tasas viales municipales, hasta por un plazo de tres (3) cuotas iguales y mensuales previo al inicio del periodo de pago descritos anteriormente. Esta modalidad de pago anticipado se podrá implementar a solicitud del interesado, siempre y cuando el valor a pagar sea igual o mayor a Tres Mil Lempiras (L.3, 000.00). Los propietarios de vehículos terrestres adquiridos en el país, así como los importados nuevos o usados por primera vez en el país, tendrán treinta (30) días calendarios, siguiente, a la fecha de suscripción del documento de traspaso o pago de los derechos de importación, para registrarse en el Instituto de la Propiedad y cancelar el valor de la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos y tasas viales municipales. **ARTÍCULO 5.-** El Instituto de la Propiedad tendrá su cargo el registro y control y todo lo relacionado con centros de inspección vehicular así como de las solicitudes de cambios y modificaciones físicas de los Vehículos automotores terrestres que circulan en el territorio nacional; así como el cobro de las tasas

registrales y Tasa Única Anual por Matricula de Vehículos correspondiente.

En la discusión de este Artículo 6, en su único debate participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Presidente, para proponer si así lo estima a bien la comisión porque veo que ahí hay una cuota que dejaron fijada ya desde la distribución pecuniaria dijeron que tres mil lempiras es el monto mínimo que se acepta para que alguien pueda llegar a acuerdos con el Instituto de la Propiedad para pagar la matrícula de su vehículo, creo que debe utilizarse el porcentaje es decir, si lo que tiene que pagar son seis mil lempiras y quiere pagar en tres cuotas, porque lo vamos a excluir, tendría que decirse “la cuota dividida en tres partes” para que tenga aplicación o si no estamos enviando un, estamos haciendo una norma con destino específico no una regla general que debe aplicar a todo el que quiera llegar ante el Instituto de la Propiedad, a llegar a un acuerdo de cómo pagar su tasa o su servicio de matrícula de vehículos, entonces se lo propongo que se diga “que se va acordar en tres cuotas”, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias compañero Presidente, este beneficio va encaminado precisamente a aquellas personas que pagan cantidades ya mayores, hasta seis mil o diez mil, o veinte mil porque hay carros que pagan creo que hasta treinta mil o cuarenta mil lempiras de matrícula y a esas personas no les cae mal hacer pagos de Tres Mil Lempiras en tres mil y la razón la explica los técnicos es porque la Comisión que se paga por transacción menor a Tres Mil Lempiras es de Veinticinco Lempiras por transacción, en cambio las transacciones de tres mil para arriba son cero punto cero treinta y cuatro (0.034%) por transacción lo que hace casi algo muy bajo en

consecuencia aquí lo que se está beneficiando es a la gente que tiene carro nuevo y que paga pues matrícula grandes toda la gente que paga la matrícula normal de los dos mil quinientos lempiras para abajo, ésas pues tendrán que hacerlo de un solo pago, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 6.

ARTÍCULO 7.- Reformar el Artículo 15 del Decreto No.18-90 contentivo de la Ley del Estímulo a la Producción, a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano del 3 de Marzo de 1990; reformado mediante el Artículo 8 de Decreto No.194-2002 contentivo de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social del 15 de Mayo del 2002; reformado mediante Artículo 47 del Decreto No.51-2003, contentivo de la Ley de Equidad Tributaria del 3 de Abril del 2003 y reformado mediante Decreto No.48-2004 del 21 de Abril del 2004 y el que deberá leerse así. SECCIÓN PRIMERA DE LOS VEHÍCULOS INTRODUCIDOS ANTES DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY. Créase una Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos la que se aplicará a los vehículos automotores con cualquier placa particular o alquiler, excepto las del Cuerpo Diplomático, Consular y Misión Internacional de conformidad a las tasas siguientes: VEHÍCULOS CON PLACAS DE ALQUILER, hasta 2,500 cc, L.950.00; De 2,501.00 cc en adelante L. 1,200.00. VEHÍCULOS CON PLACAS PARTICULAR, hasta 2,500.00- L,1,200,00. De 2,501.00 cc en adelante L.2,200.00. Motocicletas L.200.00. Remolques, rastras y otros L.1,000.00. Todo cobro adicional, incluyendo los que efectúe la Dirección Nacional de Tránsito, que se hagan con motivo de la matrícula queda absolutamente prohibido, excepto el que cobran las municipalidades. La contravención será sancionada con la inmediata destitución del

empleado o funcionario responsable al que, además, se le procesará por el delito de fraude y exacciones ilegales. Cuando la matrícula que este Artículo se refiere se presente en meses posteriores al inicio de cada ejercicio fiscal, la tasa se cobrará en forma proporcional al tiempo que falte para que concluya dicho ejercicio. Las sumas percibidas serán enteradas por las personas naturales o jurídicas que hayan vendido el automóvil dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de celebración del contrato de compra-venta. Los automotores terrestres con placa extranjera, cada vez que ingresen al país pagarán por el servicio de tránsito que se refiere este Artículo la cantidad de Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.20.00) o su equivalente en Lempiras, al tipo de cambio vigente a la fecha, de conformidad a las normas establecidas al efecto por el Banco Central de Honduras. Esta tasa se recaudará por los medios y formas que establezca el Instituto de la Propiedad. Se exceptúan de esta disposición, los vehículos con matrícula de los países de Centroamérica que hayan suscrito y ratificados acuerdos y tratados en materia de integración económica quienes tendrán libertad de ingreso tránsito y permanencia en el territorio nacional. Salvo lo dispuesto en el párrafo cuarto precedente, a los infractores de lo prescrito en este Artículo se le aplicará una multa de Quinientos Lempiras (L.500.00), a Tres Mil Lempiras (L.3,000.00), conforme a los criterios que establezca el Instituto de la Propiedad vía su correspondiente reglamentación. Cuando se trate de motocicleta se aplicará una multa de Cincuenta Lempiras (L.50.00) a Doscientos Lempiras (L.200.00), siguiendo los mismos criterios que quedan señalados. La aplicación de la multa no excluye el cumplimiento de lo establecido en este Artículo. En los años en que se emita una nueva placa o se realice un replaqueo, se cobrará la tasa que fije el Instituto de la Propiedad. Por la emisión de una nueva placa o calcamonia, por la pérdida o el daño significativo

de la misma, cambio o reposición de placa o calcomanía, el Instituto de la Propiedad cobrará las tasas que determine conforme a la Ley.

SECCIÓN SEGUNDA DE LOS VEHÍCULOS O USADOS A INTERNARSE POR PRIMERA VEZ. La Tasa Única Anual por Matrícula de los Vehículos nuevos o usados a internarse por primera vez al país será de dos por ciento (2%) sobre el valor CIF, más los derechos y demás cargos que cause la importación, al momento de su liquidación y deberá pagarse conforme a los medios y sistemas que determine el Instituto de la Propiedad. Esta Tasa Única Anual por Matrícula se aplicará sobre el precio de factura de venta en plaza cuando el vehículo sea adquirido en el mercado interno. En ambos casos el valor resultante no deberá ser inferior a Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) por concepto de este impuesto. El pago de esta Tasa será anual durante un período consecutivo de cinco (5) años pasando después al pago de las tarifas establecidas en la Sección Primera de este Artículo. Cuando la matrícula a que este Artículo se refiere se presente en meses posteriores al del inicio de cada ejercicio fiscal, la Tasa se cobrará en forma proporcional al tiempo que falte para que se cumpla el período fiscal respectivo. El pago de la Tasa Única Anual por el importador deberá realizarse la primera vez al momento de la internación del vehículo y luego de la liquidación y pago de la póliza respectiva, en los medios y formas que determine el Instituto de la Propiedad, del segundo al quinto año deberá efectuarse mediante pago del Sistema Bancario Nacional, en los medios y formas que determine el Instituto de la Propiedad. Se exceptúan del pago de la Tasa Única Anual los vehículos destinados para el transporte público colectivo, así como los camiones y volquetas para carga que sean matriculados con placa de alquiler siempre y cuando obtenga el certificado de operaciones respectivo por la autoridad de transporte correspondiente. Sin contar con dicho certificado, deberán pagar la

tasa conforme a los porcentajes antes señalados; al contar con el certificado el Instituto de la Propiedad podrá utilizar el crédito respectivo. En el caso de las motocicletas únicamente se pagará la tarifa del dos por ciento (2%) sobre el valor CIF más los derechos y demás cargas que cause la importación o sobre el precio de la factura devengada en el mercado interno.

En la discusión de este Artículo 7, participó el Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales quien expresó: Gracias Presidente Puerto, este Artículo es bastante complejo porque reforma artículos de leyes anteriores y establece nuevos mecanismos, nosotros tenemos algunas observaciones, por ejemplo, cuando habla de que vamos a cobrar veinte dólares por cada vehículo extranjero que ingresó al territorio ahí estamos hablando de un problema de reciprocidad en el área centroamericana, por ejemplo cuando nosotros salimos para otros países de Centroamérica en vehículo por lo menos en lo que yo he viajado estos países no nos cobran una tasa por ingresar a sus países el vehículo, entonces no sé si ésto adultera un poco los tratados o si ya se convino que todos los países estén cobrando esta tasa de seguridad, tasa vehicular perdón.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Diputado del Pueblo Presidente, Honorables Diputados del Pueblo Mujeres y Hombres, quiero y sin estar fuera de orden hacer una disquisición en honor a tres mandatarios del pueblo para referirme como corolario al tema que estamos discutiendo, esta mañana tuve la oportunidad de ver y escuchar a tres connotados pares de la Cámara el Secretario Abogado Mario Alonso Pérez López, al Abogado Don Rasel Antonio Tomé Flores y al Abogado Hernández del Partido Liberal por el

Departamento de Ocoteque y también a la Gerente Legislativa Doctora Karen Motiño, quiero decirles que me sentí orgullo porque ellos fueron a dar una explicación de orden general del contenido del proyecto de Código Penal y lo hicieron con mucha propiedad con erudición, con sensatez y éso realmente debe ser un orgullo del Congreso, como estos pares estudian y como van expresarse frente al pueblo hondureño, en relación a esto mismo explicaban ellos con propiedad que ese proyecto del Código Penal viene a disminuir las penas por determinados delitos, ellos explicaron prima facie en primera fase las Disposiciones Generales del Código Penal según lo que se ha estado leyendo en primer debate y ellos manifiestan que están buscando que en el Código Penal estén todos los delitos y todas las penas que se hayan disgregadas en el resto del ordenamiento en normas administrativas, en normas civiles y de otra naturaleza, el delito es la figura central del Código Penal, o sea una acción antijurídica atípica, culpable y sancionada por una pena que es la definición más completa del profesor Alemán Antoni Set y las penas que constituyen el sufrimiento impuesto por el Estado en ejecución de una sentencia al culpable de una infracción penal, ahora yo quiero que la comisión de dictamen me aclare porque en ese precepto que estamos discutiendo escucho invariablemente hablar de impuestos, de tasas y tarifas es evidente que yo pienso que éstas son tasas, la diferencia de un impuesto y una tasa es que el impuesto cuando se cobra el Estado no tiene que realizar una contraprestación equivalente al pago del impuesto verbigracia el impuesto sobre la renta, el impuesto de ventas, el impuesto de bienes inmuebles, contrario sensu una tasa si tiene una contraprestación equivalente, por ejemplo usted paga la tasa de energía eléctrica, usted paga la tasa de teléfono, usted paga repito la tasa del SANAA recibe el agua, la luz, el teléfono, en ésto entiendo yo que se van a cobrar en todo caso tarifas que es algo equivalente

pero yo quiero que debemos uniformar ésto salvo al mejor criterio de la comisión y que yo pudiera estar equivocado entonces me parece que hay que definir porque lo que se paga son tasas por este servicio, ahora si hay alguna aclaración pues yo la acepto para estar claro y que la intención del legislador quede palmariamente establecido, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce expresó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) sin duda este Artículo que estamos discutiendo es el malestar de muchos que con esfuerzo han logrado hacer la importación de su vehículo nos estamos refiriendo a los autos usados que muchos vienen de Estados Unidos, en primer lugar este Artículo es muy largo, extenso no permite una visualización general y lo hemos querido fragmentar, yo le pediría a la comisión que cual es realmente al ser muy extenso que nos defina cuales son los puntos de este Artículo que van afectar porque hemos encontrado vamos a.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera quien manifestó: Disculpe que lo interrumpa honorable diputado Boris Espinal pero me está informando aquí el Diputado Osman Aguilar que han consensuado una nueva redacción del Artículo, me reservo el derecho de darle nuevamente la palabra que tenga que aportar a la nueva redacción porque si no estaríamos hablando o argumentando sobre algo que no va si no que va o lo que hay consensuado en la comisión de dictamen es el Artículo con la nueva redacción del Diputado Osman Aguilar.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce externó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), bienvenido abogado Marco Tulio Director del IP, así como el

Abogado Noé Cortés, Secretario Ejecutivo del IP, a esta Casa del Pueblo, en este Artículo 7 Presidente más que una nueva redacción son dos observaciones importantes y es que después del primer párrafo cuando habla del cuadro que hace la descripción del cilindraje de los vehículos y la cantidad a pagar cuando hablamos de los vehículos de placa en alquiler hasta dos mil quinientos centímetros cúbicos actualmente están pagando 750 Lempiras y en este cuadro se le está haciendo un aumento a 950 Lempiras, quienes utilizan estos vehículos con placa de alquiler bueno básicamente o la mayor parte de ellos son taxistas, gente luchadora, gente que son microempresarios que se ganan honestamente el sustento de sus familias y creemos que no es prudente porque puede parecer poco pero Doscientos Lempiras pueden incidir en la economía de una familia luchadora por lo tanto recomendamos que se mantenga en los 750 Lempiras y no exista ese aumento de estos Doscientos Lempiras. Otra observación en este mismo Artículo Presidente es en la Sección Segunda donde habla de los vehículos nuevos y usados a internarse por primera vez y describe la Tasa Única Anual por Matricula de los Vehículos, actualmente la tasa única anual está pagando un valor no inferior a los tres mil lempiras sin embargo en este párrafo se está haciendo un aumento a cinco mil lempiras, es un aumento prácticamente de un 70% y también estaríamos en contra de eso porque es lesivo a la economía de las familias hondureñas así que recomendamos con todo el respeto a la comisión dictaminadora que lo dejemos también en el monto de los Tres Mil Lempiras, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce expresó: Muchas gracias Presidente en base a eso era nuestra intervención ese incremento injustificado que ha recibido con este nuevo Artículo ya modificado nosotros nos estaríamos apegando a la que la

Bancada Liberal en el sentido de que se han hecho múltiples observaciones de parte de los importadores sobre todo en los vehículos usados que vienen de Estados Unidos, ese incremento es sobre esos 5000 Lempiras que estarían afectando créanlo en verdad nosotros hemos recibido gran malestar de las personas que están haciendo esta actividad económica, lo cual nosotros vamos acompañar a la Bancada Liberal en este sentir que ellos tienen, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso externó: Gracias Presidente, compañeros(as), aquí en este Artículo si bien es cierto es tan largo pero si ustedes ven el encabezado del Artículo 7 hace una reforma al Artículo 15 que fue reformado que se refiere al Decreto No.18-90 reformado en el 2002 luego en el 2003, luego en el 2004 ésto lo que viene hacer es a fusionar esa cantidad de reformas que ha habido para tratar de que la autoridad del IP lo pueda aplicar con mayor facilidad y naturalmente pues para mayor eficiencia en cuanto al manejo de la atención al pueblo éso es todo lo que busca después todo es igual con los cambios que hizo el compañero Osman Aguilar no estamos cambiando absolutamente nada simplemente estamos siendo una fusión una cantidad de decretos, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien enfatizó: Debo de mencionar que el Presidente Mauricio Oliva que dirige este Poder del Estado desde la semana pasada habló en diferentes medios de comunicación que la aprobación de este Decreto es para ayudar especialmente esa gente que no ha podido pagar sus vehículos a tiempo y que no representaría ningún incremento en ninguna tasa, en ninguno de los aspectos, en ninguno de los articulados para dejar

claro que este Poder del Estado a través de su Presidente ha estado en los diferentes medios de comunicación y así lo vemos hoy de que no estamos en ningún momento subiendo ninguno de los términos de las tasas vehiculares.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada manifestó: Presidente Milton Puerto, con esta cuestión de los pagos de matrícula y todo me parece que es exagerado hay una matrícula sin ser un carro de mucho lujo 18, 20 mil lempiras por un vehículo, parece que es realmente demasiado y carros de trabajo, bueno pero nada de éso se está discutiendo en el Decreto pero quiero denunciar esto y lo otro es que no se ha dado explicación a la pregunta del compañero Expresidente Zelaya, vamos a Nicaragua, a El Salvador solo entregamos los datos del vehículo y todo y pasamos y no hay ningún pago ahora tenemos que cobrarle nosotros casi 500 Lempiras a cada vehículo éso sin lugar a duda nos van a sacar problemas porque en reciprocidad éso nos van a imponer lo mismo, entonces yo creo que también éso no es correcto porque no hay todavía un acuerdo, un convenio regional sobre ésto entonces le diría Presidente que quitemos ésa tasa impositiva que nos puede ser muy dañina a los hondureños en el tiempo inmediato, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Para entender la inquietud vamos a pedirle al abogado José Cortes que aclare al diputado Pedro Rafael Alegría que no es afirmativo lo que él está diciendo.

El Abogado José Cortés, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad (IP) manifestó: Como bien lo manifestó el presidente de la comisión de dictamen el honorable diputado Rolando Dubón Bueso

el espíritu de este Artículo con las modificaciones que ha hecho el diputado Osman Aguilar y que ha sido aceptadas por la comisión de dictamen era estructurar en un solo Artículo las diferentes disposiciones que habían sido reformadas a lo largo del tiempo para que sea más fácil su aplicación, aquí lo único que estamos recogiendo es lo que ya está actualmente vigente no se está modificando esta disposición se aplica y está vigente desde el momento que fue aprobada, 2004 entonces no hay ninguna modificación solo se está reestructurando el Artículo de la misma manera de una disposición que ya se aplica y no se está cobrando.

El Honorable Diputado Allan Wilmer Aguiriano exteriorizó: Igual yo quiero saber cómo va quedar el Artículo porque si me parece que es una carga muy fuerte para las personas que con mucho sacrificio se quieren hacer de una unidad o un vehículo para trabajo, lo que se escuchó en la lectura del compañero Dubon Bueso es que se incrementa 5000 Lempiras la matrícula y eso va estar por cinco (5) años, yo quiero decirles que como se dijo desde el 2004 se está pagando 3000 Lempiras de matrícula y aparte de eso hace un par de años se incrementó la ecotasa que son 5000 lempiras por vehículo también verdad así es como también lo de las tasas ya tenemos un montón de años pagando 750 Lempiras y pues parece también un poco grosero ese incremento.

El Honorable Diputado Abel Benítez externó: Muchas gracias señor Presidente, nosotros como personas que trabajamos en el campo y que necesitamos un vehículo de trabajo y que vamos a la agencia y que compramos y que sacamos un carro para el uso de trabajo y nos toca que pagar 17 o 18,000 Lempiras al año por este vehículo yo pienso que ahí nos estamos llevando de encuentro la economía de este país fuertemente y que si nosotros mejoraríamos la tasa de

este pago vehicular yo pienso de que estaríamos mejorando y le daríamos un impulso a la economía del país por lo tanto yo sugiero que hagamos una diferencia entre lo que son los vehículos de lujos y lo que son los vehículos de trabajo y poner una tasa de impuesto a estos vehículos que sea considerada y que sea moderada para que así el que trabaja con un carro de este tipo pues se pueda ayudar y que podemos impulsar la economía de este país, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias diputado Presidente, yo creo que he estado siguiendo el debate y puedo percibir diputado Presidente, creo que usted también que las mayoría de las bancadas tenemos confusión de lo que se va aprobar en este Artículo, ha planteado de parte de nuestra bancada varias inquietudes he escuchado a la Bancada del Partido Liberal, he escuchado a la Bancada del Partido de Gobierno del Partido Nacional con inquietudes que no se entiende y también del Partido PINU, porque el Artículo es muy extenso y las explicaciones de la comisión no han sido claras no entendemos que es lo que se dice que se esté unificando, cuales son los pagos que están realizando, cual es la diferencia entre tasa, tarifa como lo establecía el abogado Oswaldo Ramos Soto que hizo una exposición muy clara de la diferencia entre estos conceptos, diputado por el Departamento de Francisco Morazán y ahora vemos que ha pasado la discusión y hay una gran desventaja, hoy con este Artículo que no se le está dando seguimiento en las pantallas es decir un Artículo extenso no está en las pantallas no está en los monitores y no hay explicaciones me parece y le haría la sugerencia diputado Presidente si lo estima a bien que este Artículo quedara en suspenso mientras se socializa, se discute, se logra tener más claridad en cada una de las bancadas para que en el momento de discusión para su aprobación tengamos claridad que es lo que se está aprobando una parte que he

entendido es que quieren unir las normas que aplica y que va aplicar ahora el Instituto de la Propiedad pero nos tienen que decir de donde están viniendo estos Decretos cuales son los cobros y si estamos realizando un castigo porque si es así yo estoy seguro que nuestra Bancada de LIBRE no va apoyar cobrarle más al pueblo hondureño un impuesto más un castigo más y por eso yo les pediría que lo dejemos en suspenso porque usted ha explicado que hay un compromiso del doctor Mauricio Oliva de que no se va aplicar incrementos a las tasas y todavía no hay claridad sobre eso, muchas gracias diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Bueno vamos a darle la participación primero al diputado Oswaldo Ramos Soto y después a Dubón Bueso para que explique, aclare para que sea bastante claro el compromiso del Presidente Oliva esta firme y vamos a escuchar las aclaraciones de Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, yo quiero primus inter pares que hagan honor a su apellido Puerto, los Puertos son los que permiten importan y exportar y usted debe ser un puerto a las ideas nobles y elevadas a favor de los sectores sociales más desamparados por la fortuna es fundamental recordar justicia social y esto yo he escuchado el leit motiv que inspira este Artículo y se habla de sistematizar disposiciones que aparecen dispersas en heterogéneas ley para permitir al momento de consultarlo no ir a buscar varias leyes si no que tener en un Artículo todo lo atinente a estas disposiciones pero yo quiero decir que frecuentemente se nos ataca a nosotros de estar contra los pobres que son la mayoría de la gente hay que tener sensibilidad social yo

pienso que si no tienen una idea correcta si no nos explican por qué se está incrementando estas tasas si es que se incrementan que nos digan claro porque vienen las elecciones y todos los partidos quieren ganar las elecciones y en determinado momento si solo se habla de trancazos jorobando al pueblo las cosas no andan bien, hay que tener la suficiente apertura para poder entender estas cosas yo quiero entender que comparto el criterio sistematizar pero no estaría de acuerdo con incrementar las tasas porque estamos golpeando y lacerando la conciencia de la gente que tiene muchas necesidades y sobre todo en una situación compleja porque en la región centroamericana y el mundo yo creo que es un deber de nosotros los mandatarios del pueblo que estamos aquí desempeñándonos en el recinto parlamentario con los votos de los ciudadanos también aunque sea de vez en cuando compartir con sensibilidad esas aspiraciones y esas preocupaciones de las grandes mayorías, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien enfatizó: Vamos a darle la palabra al diputado Rolando Dubón Bueso si él logre aclarar todas las inquietudes lo sometemos a votación si no las aclarara suspendemos el Artículo paramos al siguiente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Presidente, yo creo que por la misma amplitud del Artículo es que hay confusiones pero ya con las sugerencia que hizo el compañero Osman Aguilar se han eliminado el aumento que venía en la tasa referente a los vehículos de dos mil quinientos que se estaba haciendo un aumento de doscientos y en la introducción de los vehículos por primera vez que ahorita en la actualidad son Tres Mil Lempiras (L.3,000.00) en el Decreto venían Cinco Mil

Lempiras y se está dejando en Tres Mil Lempiras como bien lo dijo el compañero Aguirriano en esos términos las cosas están quedando igual que como están y lo de lo amplio del Artículo es que estamos oigan bien estamos reformando el Artículo 15 del Decreto No.18-90 contenido en la Ley del Estímulo de la Producción de la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano, el 3 de marzo de 1990 este fue reformado mediante otro Artículo mediante Decreto No.194-2002 de la Ley del Equilibrio Financiero, luego se reformó mediante el Artículo 47 del Decreto No.51-2003 contentivo de la Ley de Equidad Tributaria del 3 de abril del 2003 y finalmente se reformo mediante el Decreto No.48-2004 del 21 de Abril del 2004 por esa dispersión que había en esos decretos se está trayendo en uno solo con las mismas tasas que actualmente está pagando el pueblo, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien manifestó: Bueno yo puedo entender lo que dice el honorable diputado Rolando Dubón Bueso lo que dijo Ramos Soto también que no estamos en condiciones de subir los impuestos, el diputado Osman Aguilar me afirma que es igual y quisiera preguntarle al Diputado Rasel Tomé si entendió que no hay ningún aumento si no le daría la palabra a Osman Aguilar para que aclare que no hay ningún aumento quizás el Artículo es extenso y por éso tiende a confundir pero las tasas quedan iguales.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce manifestó: Gracias Presidente, en efecto una de las razones por la cual la Bancada del Partido Liberal no apoyó la semana pasada este decreto es porque habían dos aumentos en este Artículo en los vehículos que tienen hasta dos mil quinientos centímetros cúbicos

aumentando de 750 a 950 ahí teníamos un incremento de 200 lempiras y luego en la Tasa Única Vehicular que decía que el valor mínimo actualmente es de Tres Mil Lempiras en este Decreto lo subían a 5000 sin embargo en reuniones y por recomendaciones el diputado Yuri Sabas Jefe de la Bancada del Partido Liberal tuvimos ese consenso con la comisión dictaminadora y aceptan la posición del Partido Liberal en cuanto al no aumento de ninguna tasa y ningún impuesto en este Artículo, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Yo entiendo el espíritu de la Bancada del Partido Liberal pero anticipo de que también el diputado Mauricio Oliva cuando vio el Decreto también dijo que no estaba de acuerdo como estaba nominado entonces siendo así yo le pediría a la Bancada del Partido LIBRE que nos acompañen porque aclaran ambos de que no hay ningún aumento.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias diputado Presidente, he estado escuchando algunas aclaraciones pero hay algunos conceptos que todavía quedan ahí ambiguos el cobro de los veinte dólares dice el que no se están cobrando pero que se van aplicar en el Decreto eso es lo que mencionó el Secretario del Instituto de la Propiedad entonces le digo esto porque la dificultad que tienen que entendernos la dificultad que tenemos que hay que estar mentalmente recogiendo las interpretaciones porque no tenemos al día y actualizado lo que ustedes están aportando en ese sentido vemos nosotros todavía a nuestro juicio que no está claro ese tema a nivel centroamericano y es un tema que nos interesa, nos interesa saber porque más bien aquí hemos aprobado y respaldamos al gobierno con la unión con Guatemala hemos respaldado varios acuerdos a nivel

centroamericano y hoy vamos a salir con esta noticia mañana entonces me parece que todavía no está claro si no se está cobrando para que lo vamos aprobar, si lo vamos aprobar se aplica una Ley, una vez que se aprueba una norma se aprueba una Ley y se tiene que hacer el cobro a nuestro juicio todavía no está explicado y me parece sigo sugiriendo Presidente con el motivo que lleguemos a un acuerdo que lo deje en suspenso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera argumentó: Bueno nosotros estamos intentando que por unanimidad se pueda aprobar esta Ley, yo solo quiero leerle el Artículo 10 que está más allá que responde aparte de sus inquietudes: ARTÍCULO 10.- Se autoriza con carácter excepcional que hasta el 31 de diciembre de 2016 se permita la normalización de registro de vehículos que ingresan al país antes de la aprobación y vigencia del presente Decreto en el marco de tratado de libre circulación del sistema interamericano y que se encuentren con placa entre los países de Guatemala, Salvador y Nicaragua independientemente en la restricción de la antigüedad del vehículo. Esto es parte del articulado de la ley que más allá puede explicar, creo que el Diputado Rolando Dubón, igualmente el diputado Osman Aguilar y Abogado Noé Cortés, Secretario Ejecutivo del IP ha sido bastante claro, yo les solicitaría que votemos el Artículo.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales externó: Gracias Presidente Puerto, hemos apoyado varios de estos Artículos, de esta Ley con el fin de poder contribuir un poco en el ordenamiento vehicular del registro vehicular lo que pasa es que este Artículo Presidente no es por ningún tipo de acción política tiene bastantes contradicciones yo entiendo las explicaciones del diputado

Dubón Bueso el que ha hecho excelentes aclaraciones tiene mucha capacidad didáctica debería ser profesor de escuela pero en este caso específico que nosotros estamos por la idea de que tenga una nueva redacción más acorde a esta realidad, mañana hay sesión, mañana también podría aprobarse si se logra un consenso más determinado en ese sentido si no fuera así Presidente nosotros nos vemos obligados en este Artículo a votar en contra.

Quedando en suspenso el Artículo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera argumentó: Yo quiero agradecer la atención que han dado todas las bancadas a este Decreto de mucha importancia a sugerencia de todos vamos a solicitar que socialicemos un poco más este Artículo, se suspende el Artículo y se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

- 8.- La Secretaria continuando con la Agenda anunció el punto Proyectos:
 - 1) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros remitió el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE CONCESIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA.
- 9.- Se suspendió la sesión a las 7:35 de la noche.
- 10.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 28 de Abril del año Dos Mil Dieciséis, a las 11:20 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes: Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muy buenos días honorables Diputados(as) comenzaremos con Dictamen en primer debate, Dictamen en tercer debate luego daré la palabra para manifestaciones, proyectos y mociones.

11.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Asuntos Regionales, Departamentales y Municipales nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO; firmando los Honorables Diputados: Marlon Guillermo Lara Orellana, Carolina Rosa Rauscher Sierra, Christian Reniery Santamaría, Vicepresidente Alterno José Vicente León Rojas, Marco Antonio Velásquez, Nery Orlando Reyes, Héctor Rolando Hernández Cruz y Hermín Urquía.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputados(as), vamos a continuar posteriormente con este Dictamen antes vamos aprobar en tercer y único debate el Dictamen que estábamos aprobando el día de ayer, quiero aprovechar este momento para felicitar al Honorable

Diputado Wilmer Velásquez que está de plácemes el día de hoy muchas felicidades Honorable Diputado, igualmente quisiéramos felicitar a la nueva Directiva de la Bancada del Partido Anticorrupción ellos han emitido un comunicado el cual ha sido recibido en Secretaría. La Junta Directiva nueva de la Bancada del Partido Anticorrupción la integra Walter Alex Banegas Aguilera como Jefe de Bancada, Liliam Yaneth Villatoro García como Subjefe y Hermín Urquía como Secretario muchas felicitaciones por ese nuevo puesto empezamos a trabajar con ustedes. Este Dictamen de esta Ley de Descentralización que ha sido el día de hoy aprobada parcialmente quisiera solicitarle a Norman Arévalo que le dé copia a todos los Jefes de Bancada porque el próximo martes vamos a dispensarle un debate y aprobarla que el día de hoy norman le pueda dar a cada jefe de bancada la copia de esta Ley de Descentralización que es muy importante para las municipalidades porque el próximo martes quisiéramos aprobarla en único debate la AMHON este fin de semana en La Ceiba nos pidió dicha ley y no queremos tener excusa el otro martes en decir no la conocemos, no la hemos visto y el día de hoy quisiéramos que se la llevaran a sus respectivos lugares, que la estudien, la analicen y el próximo martes poder aprobarla esa Ley va presentada por el Poder Ejecutivo igualmente por el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León vamos en este momento lo que resta del dictamen de la ley que empezamos ayer y posteriormente manifestaciones, mociones y proyectos.

- 2) Se prosiguió con la discusión del Artículo 7 en suspenso en su tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a conceder el Beneficio de REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA ÚNICA POR SERVICIOS DE MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS; así como de las demás Tasas relacionadas con el Registro de Traspasos de Propiedad.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Bueno estaríamos en la votación de la nueva redacción propuesta el día de ayer por el diputado Osman Danilo Aguilar del Partido Liberal y el cual fue ampliamente discutido por los miembros de la comisión, los miembros del Instituto de la Propiedad (IP) y por varios compañeros que estuvieron haciendo las consultas el día de ayer.

A votación la nueva redacción del artículo 7

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso apuntó:

Nueva Redacción:

ARTÍCULO 7.- Reformar el Artículo 15 del Decreto No.18-90 contentivo de la Ley de Estímulo a la Producción, a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano del 3 de Marzo de 1990; reformado mediante el Artículo 8 de Decreto No.194-2002 del 15 de Mayo del 2002; a la vez reformado mediante Decreto No.51-2003, del 3 de Abril de 2003 y a la vez reformado mediante Decreto No.48-2004 del 21 de Abril del 2004 y el que deberá leerse de la siguiente manera: "Créase una Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos la que se aplicará a los vehículos automotores con cualquier placa particular o alquiler, excepto las del Cuerpo Diplomático, Consular y Misión Internacional de conformidad con las tasas siguientes: VEHÍCULOS CON PLACAS DE ALQUILER Y PARTICULAR, descripción en Lempiras hasta 2,500 cc; L.750.00; de 2,501.00 cc en adelante L.1,200.00. PARTICULAR hasta 2,500.00 L.1.200,00; De 2,501.00 cc en adelante L.2,200.00, Motocicletas L.200.00. Remolques, rastras y otros L.1,000.00. Todo cobro adicional, incluyendo los que efectúe la Dirección Nacional de Tránsito, que se hagan con motivo de la matrícula queda absolutamente prohibido, excepto el que cobran las

municipalidades. La contravención será sancionada con la inmediata destitución del empleado o funcionario responsable al que, además, se le procesará por el delito de fraude y exacciones ilegales. Cuando la matrícula a que este Artículo se refiere se presente en meses posteriores al inicio de cada ejercicio fiscal, la tasa se cobrará en forma proporcional al tiempo que falte para que concluya dicho ejercicio. Las sumas percibidas serán enteradas por las personas naturales o jurídicas que hayan vendido el automóvil dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de celebración del contrato de compra-venta. Los automotores terrestres con placa extranjera, cada vez que ingresen al país pagarán por el servicio a Tránsito a que se refiere este Artículo la cantidad de Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.20.00) o su equivalente en Lempiras, al tipo de cambio vigente a la fecha, de conformidad a las normas establecidas al efecto por el Banco Central de Honduras. Esta tasa se recaudará por los medios y formas que establezca el Instituto de la Propiedad. Se exceptúan de esta disposición, los vehículos con matrícula de los países de Centroamérica que hayan suscrito y ratificados acuerdos y tratados en materia de integración económica, que es lo que pasa con El Salvador, Guatemala y Nicaragua, quienes tendrán libertad de ingreso, tránsito y permanencia en el territorio nacional. Salvo lo dispuesto en el párrafo cuarto precedente, a los infractores de lo prescrito en este Artículo se les aplicará una multa de Quinientos Lempiras (L.500.00), a Tres Mil Lempiras (L.3,000.00), conforme a los criterios que establezca el Instituto de la Propiedad vía su correspondiente reglamentación. Cuando se trate de motocicleta se aplicará una multa de Cincuenta Lempiras (L.50.00) a Doscientos Lempiras (L.200.00), siguiendo los mismos criterios que quedan señalados. La aplicación de la multa no excluye el cumplimiento de lo establecido en este Artículo. En los años en que se emita una nueva placa o se

realice un replaqueo, se cobrará la tasa que fije el Instituto de la Propiedad. Por la emisión de una nueva placa o calcomanía, por la pérdida o el daño significativo de la misma, cambio o reposición de placa o calcomanía, el Instituto de la Propiedad cobrará las tasas que determine conforme a su Ley su reglamento. DE LOS VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS A INTERNARSE POR PRIMERA VEZ. La Tasa Única Anual por Matrícula de los Vehículos nuevos o usados a internarse por primera vez al país será de dos por ciento (2%) sobre el valor CIF, más los derechos y demás cargos que cause la importación, al momento de su liquidación y deberá pagarse conforme a los medios y sistemas que determine el Instituto de la Propiedad. Esta Tasa Única Anual por Matrícula se aplicará sobre el precio de factura de venta en plaza cuando el vehículo sea adquirido en el mercado interno. En ambos casos el valor resultante no deberá ser inferior a Tres Mil Lempiras (L.3,000.00) por concepto de este impuesto. El pago de esta Tasa será anual durante un período consecutivo de cinco (5) años pasando después al pago de las tarifas establecidas en la Sección Primera de este Artículo. Cuando la matrícula a que este Artículo se refiere se presente en meses posteriores al del inicio de cada ejercicio fiscal, la Tasa se cobrará de forma proporcional al tiempo que falte para que se cumpla el período fiscal respectivo. El pago de la Tasa Única Anual por el importador deberá realizarse la primera vez al momento de la internación del vehículo y luego de la liquidación y pago de la póliza respectiva, en los medios y formas que determine el Instituto de la Propiedad. Del segundo al quinto año deberá efectuarse mediante pago en el Sistema Bancario Nacional, en los medios y formas que determine el Instituto de la Propiedad. Se exceptúan del pago de la Tasa Única Anual los vehículos determinados para el transporte público colectivo, así como los camiones y volquetas para carga que sean matriculados con placa de alquiler siempre y cuando obtenga el

certificado de operaciones respectivo por la autoridad de transporte correspondiente. Sin contar con dicho certificado, deberán pagar la tasa conforme a los porcentajes antes señalados; al contar con el certificado el Instituto de la Propiedad podrá utilizar el crédito respectivo. En el caso de las motocicletas únicamente se pagará la tarifa del dos por ciento (2%) sobre el valor CIF más los derechos y demás cargas que cause la importación o sobre el precio de la factura devengada en el mercado interno.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias diputado Presidente, agradecemos al compañero de la comisión de dictamen Dubón que le dio lectura al Artículo y se han incorporado sugerencias por ejemplo en el tema del convenio centroamericano que era una de nuestras preocupaciones pero hay una inquietud que ayer no fue aclarada que es actualmente cuanto es el pago que hace por la introducción de los vehículos ahí se establece que 2% del precio CIF entonces nos gustaría que estando aquí presente el funcionario del IP nos pudiera explicar esto para que la votación esté ya claro de que no ha habido ningún incremento y que todo está como se establece en las disposiciones que estamos haciendo un super Artículo para decir la palabra porque ese tiene como 6 párrafos un Artículo que viene recogiendo toda una serie de disposiciones que existen pero nos gustaría que aclarara ese último aspecto sobre el precio de CIF, gracias diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Abogado José Cortés, Abogado Marco Tulio Padilla, bienvenidos a esta casa del pueblo y talvez pueden dar la explicación que pide el Diputado Rasel Tomé posteriormente los diputados Ángel Darío Banegas y Jorge Pinto.

El Abogado José Cortés, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad quien apuntó: Buenos días, honorables diputado muchísimas gracias señor Presidente, en efecto este Artículo como bien expreso el presidente de la Comisión de Dictamen el término lo que está sistematizando son varias reformas, alrededor de 7 reformas contenidas en varias leyes respecto al 2% éso ya fue establecido en el Decreto No.194-2002 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social, lo único que en este esfuerzo de sistematización se está poniendo de la misma manera para asegurarse que en el momento de su interpretación o aplicación los funcionarios responsables de la aplicación del Artículo tenga la oportunidad de tener un solo cuerpo legal el Artículo así que no se está haciendo ninguna modificación nada mas está trayendo el texto íntegro que ya estaba contenido en el Decreto No.194-2002 que contiene la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: O sea que no hay ningún incremento.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias señor Presidente, solamente para colaborar un poco con los compañeros de la Comisión de Estilo quisiera sugerirles algunas enmiendas en la redacción hay un término que no recuerdo ahora que leyó el diputado Dubón en donde dice se prohíbe y le agrega un adjetivo no sé si dice: “totalmente o terminantemente” algo así basta con escribir “prohíbe”, se prohíbe y punto no hay que ponerle ningún apellido, luego para conocimiento de quien redactor ese documento los Estados Unidos se llama Estados Unidos de América no de Norteamérica entonces está incorrecto ese nombre luego también

corregir otro término que ahí se inventaron que dice “replaqueo” esa palabra no existe deberían de utilizar “reposición de placas” si se quieren referir a éso, resignación de la placa (etcétera), muchas gracias presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Comisión de Estilo está de acuerdo con las 3 observaciones.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto expresó: Gracias Presidente sin lugar a duda la redacción ya del Artículo ha cambiado definitivamente a lo que fue presentado el día de ayer sin embargo sigo con dos inquietudes una es porque ayer se planteaba el cobro de 20 dólares por la introducción de vehículos extranjeros nos preocupaba un poco este asunto Presidente porque nosotros vamos al Salvador, vamos a Guatemala a cada rato y nunca nos cobran impuestos o tasas para ingresar a Guatemala o al Salvador alguien decía que en Nicaragua si y que en Costa Rica sí, pero ni Guatemala ni El Salvador lo hace y si realmente vamos aplicar una integración centroamericana sin lugar a duda tenemos que ser ejemplo no podemos estarle cobrando tasas a los hermanos guatemaltecos o salvadoreños si ellos no los cobran es una y la otra Presidente no sé si realmente abarca este Artículo el hecho de que no desconocemos que muchos de nuestros compatriotas hondureños acuden a importar carros de los Estados Unidos y los llevan a Guatemala o a otros países hermanos precisamente porque en Honduras está prohibido introducir carros después del año 2000 entonces no sé si este Artículo para la comisión abarca o plantea el poder nacionalizar los vehículos introducidos que vienen desde los Estados Unidos rumbo a Guatemala y El Salvador, muchísimas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina externó: Muchas gracias Presidente, compañeros y compañeras diputadas estamos viendo que si se han hecho algunas aclaraciones en cuanto a la redacción pero quiero compartir Presidente el tema y también que no me queda muy claro en cuanto a lo que está hablando el tema del valor CIF, en el tema se estaría planteando que estaríamos, la tasa sería en base al valor de una factura, mi consulta sería para la gente del IP si en el caso por ejemplo estamos hablando también de un pago a través de cilindraje alguien trae un carro Ford 350, 550 es un cilindraje grande pero si viene con un valor de factura comprado en una subasta chocado y es verificado en la subasta, verificado en línea como va ser la aplicación entonces porque si estamos hablando en base al tema del equilibrio financiero ahí fue donde se hicieron varias prohibiciones pero en este caso específico que estamos hablando de las tasas si venimos nosotros importando un vehículo con un cilindraje un Ford Ractor o una Tundra entonces si el valor de la factura de ese carro chocado fue bajo no va cortejar entonces en el valor del cilindraje yo creo que esas lagunitas es bueno que las aclaremos para que no tengamos después inconvenientes en el proyecto. El proyecto está muy claro y precisamente en este Artículo que tienen varios párrafos vale la pena hacer varias aclaraciones para que no tengamos el día de mañana alguna laguna, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Hugo Hernández enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, ya la duda que tenía la acaba de asumir el compañero Juan Carlos, muchas gracias.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada exteriorizó: Muchas gracias Presidente, tengo un vacío ahí que me gustaría que

lo explicara la comisión el Decreto No.18-90 trata del Ajuste Estructural de la Economía donde hicieron profundos cambios económicos y sociales, se leyó de que se reformaba el Artículo 15 pero en el contenido del Artículo se refieren a otros Artículos y no al 15, un Artículo y una ley de reforma o se deroga como queda, al final del Artículo 15 quiero manifestar que si se derogara estuviera completamente de acuerdo porque éso ya sería una señal que vamos cambiando el sistema o el modelo pero ahí veo que no sé cómo quedó ese Artículo 15 porque se refieren al Artículo 13 y sería bueno ratificar que no hay aumentos a la matrícula o a la introducción de estos vehículos porque ésa fue la discusión de fondo del día de ayer Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorables miembros de la comisión de dictamen o el del IP, José Noé o Marco Tulio por favor.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso argumentó: Bueno, Presidente yo creo que ha quedado bien claro de la lectura del Artículo pero en relación a las inquietudes del amigo Jorge Pinto si hubiera puesto atención el Artículo es claro y dice que están exentos del pago de los 20 dólares todo lo relacionado a los tratados y convenios que ha aprobado el Estado de Honduras como ser con El Salvador, Guatemala y Costa Rica porque es libre tránsito y en relación a lo que establece lo que hablaba el amigo Valenzuela el Artículo establece con claridad que cuando un vehículo ingresa al país debe de pagarse el dos por ciento del valor CIF y cuando se compra en Honduras debe pagarse en relación al pago que establece la factura de ahí con lo que manifiesta el compañero Rafael Alegría si en efecto se está reformando el Artículo 15

compañero del Decreto No.18-90, pero este Artículo 15 ha sufrido seis (6) reformas más, por éso es que este Artículo usted lo ve tan extenso porque aquí estamos recogiendo todas las reformas para mayor o mejor aplicabilidad de los funcionarios que corresponde, éso es todo, de ahí cambios no hay en absoluto, queda claro también de que aquí no hay aumento, el Doctor Oliva fue claro que este proyecto iba a pasar sino contenía carga alguna, los Tres Mil Lempiras (L.3,000.00) como mínimo de introducción ésos ya estaban y de igual forma también los Setecientos Cincuenta Lempiras (L.750.00) que paga los carros de dos mil quinientos CC, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A votación Secretario por favor.

Quedando aprobado el Artículo 7 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 8.- Reformar el Artículo 39 del Decreto No.131-98, del 30 de abril de 1998 contentivo de la Ley de Estímulo a la Producción, a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano, el cual se leerá así:

Todo traspaso de vehículo, a cualquier título causará una tasa que fijará el Instituto de la Propiedad de conformidad con las atribuciones contenidas en la Ley de Propiedad. El pago de esta tasa se efectuará, mediante la forma de pago establecida por el Instituto de la Propiedad, en el Sistema Bancario Nacional. El pago se efectuará dentro de los 15 días calendario, contado desde la fecha de autorización de la escritura matriz o traspaso; la falta de pago dentro del plazo establecido será sancionada con una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la tasa causada

por el primer mes, acumulando Quinientos Lempiras (L.500.00) mensuales, hasta un máximo de la multa por una cantidad de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00).

En la discusión del Artículo 8, participó el Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda quien enfatizó: Honorable Diputado, va haber una nueva redacción el Presidente de la Comisión y luego le daríamos la palabra.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Presidente, llegamos a un acuerdo con los demás compañeros de que este Artículo está demás y por ende la Comisión sugiere que se elimine.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda quien apuntó: Honorable Diputado Hugo Hernández todavía necesita la palabra.

El Honorable Diputado Hugo Hernández manifestó: Si ése era, aquí hay un boicot, realmente ése era el punto que queríamos tocar, que como dice el compañero Diputado Rolando Dubón previamente ya había un consenso que ésto iba a afectar también el bolsillo de la población hondureña y por éso es que se está a sugerencia de todas las bancadas que también se está eliminando este Artículo.

Quedando aprobado el Artículo 8 con las observaciones y sugerencias del Presidente de la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 9.- Reformas los Artículos 54, 55, 56 y 58 de la Ley de Tránsito los cuales deberán leerse así:

ARTÍCULO 54.- Corresponde al Instituto de la Propiedad la responsabilidad de emitir las placas e igualmente emitir los permisos provisionales para circular sin placas hasta por 30 días.

ARTÍCULO 55.- Las placas deben tener una identificación diferente para cada vehículo la forma calidad y demás características de identificación de las placas de vehículos serán determinadas por el Instituto de la Propiedad.

ARTÍCULO 56.-

A cada vehículo se le asignará una nomenclatura propia, para ser la identificación de la placa misma que no podrá ser repetida. El propietario de un vehículo podrá solicitar al Instituto de la Propiedad la personalización de una placa, siempre y cuando sea única y distintiva y se cancele la tasa que fije dicho Instituto. Las placas se mantendrán libres de objetos o distintivos de carácter ornamental o de cualquier naturaleza que impida su legibilidad. Además de la placa, el Instituto de la Propiedad, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Propiedad y bajo la técnica del folio real, asignará una matrícula a cada vehículo, la que será definitiva desde la primera inscripción en el Registro hasta que el vehículo quede fuera de la circulación definitiva.

ARTÍCULO 58.-

Todo vehículo de uso particular de servicio público, de transporte, carga y otros, se identificarán conforme a las nomenclaturas y letras que establezca el Instituto de la Propiedad. En casos debidamente justificados el propietario podrá destinar el vehículo a un uso distinto a aquel para el cual fue originalmente registrado, debiendo solicitar el cambio de placas respectivo antes del inicio de la nueva utilidad, debiendo cumplir con los demás requisitos exigidos por el Instituto de la Propiedad.

En la discusión de este Artículo 9 en su totalidad, participó el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera quien argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días compañeros y compañeras, solo Presidente una consulta para la Comisión, en la reforma del Artículo 55 que establece que las placas deben tener una identificación diferente para cada vehículo estamos de acuerdo, cuando se establece en el párrafo segundo la forma, la calidad y demás características de identificación de las placas de vehículos serán determinados por el Instituto de la Propiedad, aquí nos genera una preocupación y una duda y que queremos dejar bien establecido o que nos aclare la Comisión si hay alguna intención en cambiar la forma, calidad y demás características de las placas, porque esto generaría un costo que finalmente va a repercutir en la población en general, entonces como para dejar bien claro que en las mismas identificaciones que están utilizando el Sistema Vehicular en el país va ser el que se va a continuar utilizando o hay alguna intención de cambiar esta forma y calidad dejarlo bien establecido aquí Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Aguilera externó: Muchas gracias Señor Presidente, gracias a los compañeros(as) Diputados(as), tengo una inquietud, en cuanto a la redacción no sé si estoy o si escuché bien en este caso que se dice que la placa que se le asigna a un vehículo será hasta cuando el vehículo totalmente salga de circulación, por cuestiones de seguridad hay personas que recurren o a cambiarle el color del vehículo y cambiarle también la placa, no sé si cabe la posibilidad o si está más adelante previsto este tipo de situaciones porque hay mucha gente que cuando se ha visto en problemas por la violencia y por la calamidad que hay en el país o por asuntos personales deciden cambiarle el número de

placa, no sé si cabe la posibilidad que en el futuro ésto pueda hacerse, gracias Presidente.

El Abogado José Cortés, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad quien apuntó: Respecto a las interrogantes, lo único que se está haciendo es adecuar el marco normativo porque a partir del año 2014 el Instituto de la Propiedad asumió la responsabilidad de la entrega de las placas, como es de su conocimiento hubo una mora histórica y a partir del año pasado estamos tratando de ponerlas al día en la mora histórica con los usuarios o por lo tanto si ustedes miran el contenido del Artículo solo a éso se refiere a que esa nueva responsabilidad de definir características, entrega de placas y administración de placas que le corresponde al Instituto de la Propiedad en función de la nueva responsabilidades normativas, respecto del tema de si un usuario puede o no puede cambiar la placa recordemos que aquí partimos de que un vehículo tiene un registro que bajo la técnica del folio real establece todas sus características, uno de los signos distintivos del vehículo es la placa, si una persona por determinada razones ya sea de seguridad u otras circunstancias le obligasen cambiar de placa, perfectamente lo pueden hacer y ya se estable actualmente un procedimiento de descargo, la persona entrega la placa y se le asigna una nueva placa y se le cambia dentro de las asignaciones vehicular y la nueva placa, es lo mismo o por ejemplo cuando muchas personas como los taxis que tiene vehículos que pasan de privado a particular que asignan números de taxis, esos vehículos el dueño entrega la placa particular y se le entrega una placa de alquiler que le acredita que él ya no es un vehículo para uso privado sino para transporte público.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina manifestó: Muchas gracias Presidente, yo creo que es muy interesante la

interrogante que hacía, por ejemplo el compañero Walter Banegas y el otro compañero que acaba de participar y la explicación que da la gente del Instituto de la Propiedad, yo realmente los felicito porque desde que ellos iniciaron hemos visto cómo ha cambiado el esquema de poder tener la identificación a todos los vehículos, pero yo quiero hacer una observación al Director porque lo que decía el compañero Walter en ese puntito también la facultad que se le haga en base a la calidad de las placas, yo creo que aquí todos hemos tenido experiencia con la calidad en las placas, yo sé que en este momento no es responsabilidad de ustedes, pero hoy si en la próxima contratación o lo que se haga pueden hacer ustedes ahí una observación y si ustedes hacen una encuesta todas las placas más que todos los que vivimos allá tierra adentro esas placas son de mala calidad y se quiebran y las personas termina perdiéndolas, si se puede mejorar la calidad de las placas yo creo que vale la pena hacerlo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera enfatizó: Gracias Presidente, escuchamos muy atento las explicaciones del Director del Instituto de la Propiedad y nosotros compartimos la preocupación y la intención de poner orden en el Sistema Vehicular, en la identificación del Sistema Vehicular a nivel nacional y consideramos que el Instituto de la Propiedad puede dar ese servicio al igual que lo da el Régimen de Bienes Inmuebles, pero si queremos Presidente dejar bien claro si es que hay alguna intención porque así como está redactado el Artículo faculta al Instituto de la Propiedad para que en cualquier momento tome la atribución de sustituir la calidad, la forma y las características del Sistema de Identificación que tenemos actualmente, entonces quisiera sugerirle una nueva redacción del Artículo la cual queremos presentar por vía de moción y sencillo. ARTÍCULO 55.-"Las placas deben tener una

identificación diferente para cada vehículo proporcionadas por el Instituto de la Propiedad en la forma, calidad y demás características de identificación que las que actualmente están provisto”. Sugiero señor Presidente y sea eliminado por supuesto el párrafo segundo que es lo que nos general la duda, así es de que Presidente propongo esa moción verdad en caso de que no la acepte la sugerencia la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: No acepta la sugerencia la Comisión, preséntela como moción.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Gracias Presidente, presento formal moción de cambiar la redacción del Artículo 9 en el sentido de que el Artículo 56 a reformar de la Ley de Tránsito sea lea de la siguiente manera: ARTÍCULO 55.- Perdón, “Las placas deben tener una identificación diferente para cada vehículo proporcionadas por el Instituto de la Propiedad en la forma, calidad y demás características que actualmente está en vigencia” gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN

Quedando aprobado el Artículo 9 en su totalidad.

ARTÍCULO 10.- Se autoriza con carácter excepcional para que hasta el 31 de Diciembre de 2016, se permita la nacionalización y registro de los vehículos que ingresaron al país antes de la aprobación y

vigencia del presente Decreto, en el marco de los tratados de libre circulación del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y que cuenten con placas de otros países de la región (Guatemala, El Salvador y Nicaragua), independiente de la restricción de la antigüedad del vehículo. Su internación y registro lo efectuarán sin el pago de multas o cargo alguno, tanto a la Dirección Ejecutiva de Ingresos como al Instituto de la Propiedad.

En la discusión del Artículo 10, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: El Presidente de la Comisión creo que tiene una nueva redacción.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso manifestó: No, gracias Presidente, simplemente lo que queremos porque este Artículo tiene repercusiones en occidente del país y en el sur y para que quede claro, había un clamor allá en Copán, Ocotepeque, Lempira, Valle, Choluteca donde hay una cantidad de vehículos que se introducen de Nicaragua, El Salvador y Guatemala y que desde hace muchos años ya habíamos hecho esta aprobación hace unos tres o cuatro años, pero siempre nuestros compatriotas debido a la restricción que hay en nuestro país introducen vehículos generalmente 22R y estamos dándole respuesta a ese clamor que existía o que existe permitiéndoles que hasta el 31 de Diciembre de este año puedan hacer trámites para nacionalizar esos vehículos que actualmente poseen, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Ha explicado el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, los beneficios de este Artículo sobre todo para los departamentos de Occidente y del Sur.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández argumentó: Ciertamente Señor Presidente, muchas gracias, lo que está apuntando el compañero yo siento que es de beneficio para toda la colectividad de los departamentos que somos fronterizos tanto Guatemala, Nicaragua y El Salvador, la gente pobre realmente es la que tiene ese beneficio y con ésto estamos beneficiando bastante a hondureñidad, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Allan Wilmer Aguiriano enfatizó: Buenas tardes Presidente gracias, la verdad que en la misma sintonía, felicitar por este Artículo que va a venir a beneficiar a muchas familias pero a la vez quiero solicitarle a la Comisión que quede claro de qué manera van a ser calculados los impuestos en este caso, porque actualmente se pagan los impuestos conforme a la verificación en línea así lo están haciendo las aduanas, entonces quisiera ver en este caso porque como se trata de vehículos de más años de antigüedad y que talvez tienen mucho tiempo circulando en el país que ésto también va a venir a beneficiar los ingresos a nuestro país porque estos vehículos ya están prácticamente circulando en nuestro territorio, pero si me gustaría escuchar de qué manera se va a poder calcular los impuestos de estos vehículos, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina expresó: Muchas gracias Presidente, quiero felicitar a la Comisión Dictaminadora y a todas las bancadas que estuvieron involucrados, realmente este Artículo de este proyecto es de suma importancia, porque nosotros hemos visto en los departamentos tierra adentro como lo decía el Jefe de la Comisión Dictaminadora Rolando Dubón, estos vehículos están en mano de pequeños y medianos

productores de gente humilde, de muchos padres e hijos de que mandan los vehículos para poderlos usar en las fincas y lo mandan vía Guatemala y hay miles de estos vehículos vía que han entrado vía Guatemala o Nicaragua o El Salvador y ésto lo que estaba haciendo nada más era elevando la factura petrolera no teníamos ningún beneficio, no pagan ningún impuesto y hoy van a poder pagar los impuestos si de repente en la reglamentación que se va hacer para la hora de legalizar estos vehículos para la Comisión Dictaminadora que tiene que haber una reglamentación está hablándose del 31 de Diciembre, pero lo que decía el compañero Allan yo sé que se van a tomar los valores referenciales que hay y éso lo va hacer a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, pero felicitar, agradecer al Ejecutivo por haber tomado a bien legalizar estos vehículos que están a manos realmente de pequeños y medianos productos que necesitaban hacer ésto, gracias.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo apuntó: Muchas gracias Presidente, yo al igual me uno a las felicitaciones de los compañeros, a la Comisión y al Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, sin lugar a duda conocemos a cientos de personas en el occidente del país y sabemos que en el Oriente con cantidad de carros que vienen desde los Estados Unidos y que son introducido a estos países por la restricción que ya mencionamos, pero ésto ha venido en detrimento de este país porque todos estos vehículos van a pagar matrícula a los países vecinos, a los países hermanos quitando esta restricción sin lugar a dudas le beneficia al país, porque ahora si se matriculan y nacionalizan en Honduras los impuestos y esos recursos van a quedar para Honduras, por lo tanto no podía dejar de participar para felicitar a la Comisión y al compañero Rolando Dubón Bueso, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Abogado José Noé Cortés o sobre las interrogantes de los diputados y antes primero la intervención del Honorable Diputado Gustavo Rosa luego el Abogado y después someterlo a votación.

El Honorable Diputado Gustavo Adolfo Rosa Barahona apuntó: Quiero felicitar también a la Comisión y a la Iniciativa para reforzar un poco lo que hablaba el Honorable Diputado Valenzuela también, hemos visto que las placas también tienen un problema que el ancho donde se colocan los tornillos no cabe pues en la mayoría de los vehículos y hay que perforarlos, yo creo que esto no debe de pasar, la compañía tiene que tener ya esas medidas para no cometer este tipo de errores, ya cuando lo perforamos, ya la debilitamos la placa, bueno por demás también decir que en nuestro departamento también Olancho hay muchos de estos vehículos yo creo que esto vendrá a beneficiar a muchas personas humildes, agricultores también en la ganadería se usa este tipo de vehículos y ver la forma como podemos hacer más expedito el trámite porque hemos visto que muchas personas también han sido estafadas en el trámite de la legalización de estos vehículos donde han pagado cantidades hasta de Cuarenta Mil Lempiras porque se les legalice este tipo de vehículos y al final no les arreglan nada porque mientras está el empleado funcionario que les ayudó a arreglar el trámite está vigente, pero al salir ahí el empleado pues queda con el mismo problema, así es de que yo creo que deben tomar muy en cuenta los del Instituto de la Propiedad este caso, a estar muy atentos a este tipo de situaciones, porque hay muchas personas que se dedican a este trámite que estafan a los ciudadanos, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso argumentó: Sí es importante lo que Usted ha manifestado ahorita compañero, y es bueno que lo divulguemos a nivel nacional, donde hay vehículos en esta situación para que no se dejen sorprender de las personas que van a llegarles ahí diciéndoles que ellos les van arreglar el trámite, ellos van a poder avocarse de manera personal y pagando lo que establezca el valor de referencia de la DEI tomando en cuenta la antigüedad del vehículo, éso tiene que ser deducido y además también ésta es la tercera vez ya la DEI hace unos cuatro años establecimos un Decreto de esta naturaleza nada más pagaron entre 12 y 15 Mil Lempiras pero si es importante que la gente no se deje sorprender de que alguien le va a venir arreglar de otra forma, muchas gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 10 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 11.- Reformar el Artículo 47 del Decreto No.182-2009 del 24 de Agosto del 2009 Contentivo de la Ley de Garantías Mobiliarias el cual se leerá así:

ARTÍCULO 47.- ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO.- El Registro será administrado por el Instituto de la Propiedad, no obstante podrá autorizar la creación de Centros Asociados en atención al Artículo 28 de la Ley de Propiedad. Las tasas registrales serán determinadas por el Instituto de la Propiedad y servirán para cubrir el gasto del registro e invertirse en la mejora continua del mismo. Para dar transparencia y facilitar las consultas inscripciones el Instituto de la Propiedad tiene la obligación de crear una base de datos común para todo el territorio nacional.

En la discusión de este Artículo 11, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso quien argumentó: Gracias

Presidente, aquí nada más tenemos un párrafo, hemos agregado un párrafo final que se lee de la siguiente manera: “El Instituto de la Propiedad mantendrá vigente la operación existente y operativa con el Registro Mercantil de Francisco Morazán adscrito a la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Centro Asociado adscrito al Instituto de la Propiedad” gracias Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Gracias presidente, realmente Presidente nosotros como Partido Anticorrupción velando por los intereses de la ciudadanía específicamente en lo que es el aspecto económico que es donde va a repercutir esto, cuando establece aquí en esta reforma el Artículo 47, la creación de centros asociados de atención y las tasas registrales quisiéramos nosotros por lo menos Presidente que se estableciera un parámetro, en la actualidad por inscripción por ejemplo de prendas, prendas mercantiles ya hay una tasa fijada, por garantías prendarias sobre bienes muebles ya hay una tasa fijada por inscripción, entonces en ese sentido si quisiéramos talvez escuchar del Director el parámetro de cómo andarán o cómo dice aquí que servirá para cubrir el gasto de estas tasas pero que van a ser determinadas por el Centro Asociado adscrito al Registro de la Propiedad y también en aclaración que hizo el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, también en San Pedro Sula tenemos un Centro Asociado adscrito en la Cámara de Comercio Adscrito a lo que es el Instituto de la Propiedad ¿Cómo quedaría este Centro Asociado? muchas gracias Presidente.

El Abogado José Cortés, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad quien apuntó: El espíritu de la reforma básicamente está orientado a establecer un criterio respecto al tema de la función pública, ya la Ley establece que le corresponde al Instituto de la

Propiedad la administración de todos los registros, actualmente tenemos dos registros, dos centros asociados funcionando en materia mercantil, uno en Tegucigalpa y uno en San Pedro Sula, con la Ley de Garantía Mobiliaria se creó un nuevo Centro Asociado administrado por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa que en el párrafo tercero igualmente se deja vigente, el propósito de la reforma es que bajo criterios técnicos y financieros otros centros asociados que eventualmente como la Cámara de Comercio de Cortés tengan la posibilidad de administrar bajo un solo sistema de garantías mobiliarias y si revisa el criterio de las tasas está orientado dice “las tasas registrales serán determinadas por el Instituto de la Propiedad y servirán para cubrir el gasto del registros e invertirse en la mejora continua del mismo” bajo esos criterios se establecen las tasas y si Usted mira los centros asociados en el caso de Tegucigalpa en materia mercantil y en la Cámara de Comercio en municipios de Cortés ha sido ejemplo exitoso de una administración para darle sostenibilidad a los proyectos y están dentro de los parámetros normales de una tasa normal y una garantía mobiliaria o un registro de una sociedad mercantil.

Quedando aprobado el Artículo 11 con el agregado del Presidente de la Comisión Rolando Dubón Bueso.

ARTÍCULO 12.- El Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, emitirá el Reglamento correspondiente al presente Decreto, previa opinión del Instituto de la Propiedad. Conforme a las atribuciones contenidas en la Ley de Propiedad, se faculta al Instituto de la Propiedad para emitir los actos de carácter general y particular que garanticen la correcta y debida aplicación de las presentes disposiciones.

En la discusión de este Artículo 12, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso quien enfatizó: Hemos concertado con los demás compañeros de otras bancadas una redacción más simple “El Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, emitirá el Reglamento correspondiente al Decreto previa opinión del Instituto de la Propiedad en un plazo no mayor de 30 días a partir de la vigencia”.

Quedando aprobado el Artículo 12 con el agregado del Presidente de la Comisión Rolando Dubón Bueso.

ARTÍCULO 13.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”

Este Artículo 13 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Quisiéramos agradecer enormemente la participación para la aprobación de esta Ley al Director del Instituto de la Propiedad al Abogado José Noé Cortés, al Abogado Marco Tulio Padilla muchas gracias por haber colaborado con nosotros.

El Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda expresó: Vamos también a leer un Dictamen que es algo muy importante para el país que se ha estado discutiendo en fechas anteriores se va a leer en primer debate lo que es el contrato del Aeropuerto Internacional de Palmerola, sabemos que ya el Presidente de la República firmo un convenio que gana la licitación por lo tanto el día de hoy vamos a leer el dictamen, pero antes de leerlo me gustaría que viéramos un video de cómo será el

Aeropuerto Internacional de Palmerola, no dura ni dos (2) minutos. VIDEO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA. Bueno espero que les haya gustado el video de lo que será el Aeropuerto Internacional de Palmerola eso es básicamente una presentación y quiero aprovechar a leer antes de comenzar a leer el Dictamen leer diez puntos que es importante que el Pleno conozca así rápidamente: 1) El Aeropuerto Internacional de Palmerola permitirá a Tegucigalpa contar con una terminal de área moderna siguiendo con los estándares más altos internacionales; 2) El aeropuerto no tendrá ninguna restricción de seguridad u operaciones de conexiones lo que le permitirá traer un nuevas conexiones internacionales; 3) No tendrá restricción de horarios posibilitando a cualquier aerolínea manejar sin ninguna restricción y con cualquier tipo de aeronave; 4) Palmerola será el aeropuerto centroamericano con mayores estándares de calidad permitiendo ofrecer una de las mejores experiencias de viajes a sus pasajeros y usuarios; 5) El diseño excepcional del aeropuerto internacional de Palmerola fijara los estándares para muchos otros nuevos proyectos aeroportuarios en la región; 6) El concepto internacional con estándares de clase mundial permitirá ofrecer a las aerolíneas costos operativos bajos lo que permitirá atraer nuevas rutas, nuevas operaciones y nuevas aerolíneas al país; 7) Palmerola aumentara la ofertas de destino y bajara el costo de los boletos aéreos lo que permitirá aumentar el número de pasajeros generando beneficios económicos para todos los negocios periféricos que están ofreciendo sus productos y servicios en la terminal; 8) La terminal abrirá nuevos mercados para los productos agrícolas y alimentación producidos en Honduras ya que su ubicación permitirá evitar flete y exportación haciéndolo más competitivos en el mercado internacional; 9) Generación de empleo, el aeropuerto de Palmerola creara oportunidades a las personas de todos los niveles educativos durante las etapas que contempla el

proyecto, solamente durante las primera fases del proyecto los cinco (5) primeros años se generaran alrededor de mil quinientos empleos directos y más de 3,000 empleos indirectos; 10) En el propósito del gobierno de desarrollar un centro logístico y turístico internacional que estaría construido por los puertos de Cortes y Castilla ambos en el litoral atlántico y el futuro puerto de Amapala en el océano pacífico y una red de aeropuertos internacionales que comprenda a los aeropuertos Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula, Palemerola de Comayagua, San Manuel Gálvez en la Isla de Roatán y unos aeródromos para vuelos domésticos ubicados en los principales destinos turísticos del país, estos puertos estarán unidos por un conjunto de autopista y corredores que permitirán el fácil transporte de carga a lo largo y ancho del país posibilitándose como una alternativa vial al canal de Panamá así como el fácil fluido tránsito de personas que pretende impulsar el desarrollo turístico del país. En esta estrategia los aeropuertos representa puntos estrategia de entrada y de salida de personas que contemplan el traslado de turistas en los diferentes destinos del país que permitirá ampliar la oferta turística además los aeropuertos de San Pedro Sula y Palmerola se entregan a la red logística como terminales de carga lo que facilitara al importación y exportación de mercadería de esta forma se podrán exportar bienes tales como: alimentos refrigerados, frutas y verdura, camarón, tilapia, (etcétera), a mercados internacionales impulsando el desarrollo económico del país, el aeropuerto de Palmerola se ubica en un punto estratégico al lado del corredor logístico brindando la facilidad de poder conectar múltiples destinos y llegando a su alcance a convertir en el mejor de la zona incrementando vuelos, exportaciones y empleo, y rápidamente solo quiero darles el dato de la inversión en este aeropuerto que es una de las consultas que se tendrá, bueno el nombre del proyecto es diseño, financiamiento, construcción, equipamiento, operación y

mantenimiento del aeropuerto internacional de Palmerola, en la tarifa propuesta es de treinta y ocho dólares que se pagarían de la salida la empresa que se ganó el proyecto es la empresa ENCO S.A DE C.V, hicieron un consorcio con una empresa de Múnich, tenemos los montos, el plazo de ejecución del proyecto son dieciocho meses, de junio del 2016 a diciembre de 2017, el plazo de la concesión son treinta años y la inversión son Cincuenta Tres Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento veinte y tres de empresas españolas, la subvención del Estado serán Veinte Dos Millones Ochocientos veinticuatro mil novecientos treinta y dos y el concesionario estaría poniendo Ochenta y Siete Millones con un total de Ciento Sesenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueva Millones por lo que ustedes ven de que es un tema de reconversión de deuda por lo que los empleados que estarían generando es alrededor de cinco mil doscientos, procedamos con la lectura del Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus parte el CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DISEÑO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, suscrito en fecha treinta y uno (31) de Marzo del Dos Mil Dieciséis (2016) entre el Estado de Honduras a través de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) como Estructurador, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) como Concedente y la Sociedad Mercantil de Propósito Especial denominada “PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, como Concesionario, en los términos aprobados por el Presidente de la

República en Consejo de Secretarios de Estado mediante Decreto Ejecutivo No.016-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016), con las modificaciones de las cláusulas acordadas entre Las Partes en el Acuerdo Ejecutivo PCM-041-2016, de fecha 31 de Mayo de 2016, enviada al Congreso Nacional en fecha 1 de Junio de 2016; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Nancy Mareyil Santos Paz, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, José Francisco Rivera Hernández, Juan Diego Zelaya, Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, Yenny Yessenia Murillo y Vicepresidente Alterno José María Martínez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

12.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, para que administre los recursos obtenidos producto del pago por servicios de alumbrado público del Municipio de Tocoa, la Municipalidad podrá administrar directamente estos fondos o mediante concesión.
- b) El Honorable Diputado Juan Antonio Hernández Alvarado introdujo el Proyecto de Decreto que contiene el CONTROL, REGULACIÓN Y REGISTRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMPRA Y VENTA DE MATERIALES RECICLABLES, es regulado por la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) en el marco de su competencia y con el apoyo que las Instituciones

de Estado, Alcaldías Municipales, Sociedad Civil y Empresa Privada le brinden.

- c) La Honorable Diputada Yenny Yessenia Murillo presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición el Decreto No.205-2005 de la LEY DE TRÁNSITO, Adicionando los Artículos 67-A y 67-B, relacionado al CARRIL DE EMERGENCIA PARA VEHÍCULOS.
- d) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar por Adición el Artículo 102 de la Constitución de la República, tendiente a que ningún hondureño podrá ser extraditado por la Autoridades a un Estado Extranjero.
- e) La Honorable Diputada Irma Aida Reyes introdujo el Proyecto de Decreto orientado a garantizar la EFECTIVIDAD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN A LA POBLACIÓN ANALFABETA.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda manifestó: Les vamos a rogar a los compañeros diputados que van hacer uso de la palabra que por favor resuman el proyecto, porque ya son temas conocidos y hay algotros compañeros que están esperando también hacer uso de la palabra, por lo tanto les vamos a pedir que resuman el proyecto para que podamos avanzar, a los asistentes de cámara les pedimos por favor hablarles a los compañeros que están todavía en el comedor para que nos acompañen para tener el cuórum respectivo.

- f) La Honorable Diputada Leda Lizethe García Pagán, introdujo el Proyecto de Decreto relativo a que las Instituciones Financieras

de Primer Piso, en el marco de la responsabilidad Social Empresarial establecerán en las Cláusulas contractuales de los Contratos de Crédito Hipotecarios destinados a Compra de Vivienda, la compensación social de devolución del cien por ciento (100%) de la prima, enganche o anticipo una vez rematado o subastado el Bien Inmueble y que será incluida en el precio final del remate o subasta.

- g) El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SIGUATEPEGUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, para que administre los recursos obtenidos producto del pago por servicios de alumbrado público del Municipio de Siguatepeque, la Municipalidad podrá administrar directamente estos fondos o mediante concesión.

- h) El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al Ciudadano NESTOR PLASENCIA FERNÁNDEZ, la Condecoración de MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO ESPECIAL, por su distinguida y destacada participación Empresarial en Honduras.

Seguidamente apuntó: Gracias Presidente, quiero finalizar mi intervención citando la frase del poeta hondureño Froylan Turcios, que lo esencial no está en ser poeta, ni artista, ni filósofo, lo esencial es que cada uno tenga la dignidad de su trabajo, la conciencia de su trabajo, el orgullo de hacer las cosas bien, el entusiasmo de sentirte satisfecho y querer lo suyo, es la sana recompensa de los fuertes, de los que tienen el corazón robusto y el espíritu limpio, hoy el espíritu para cortarlo

como decía nuestro Presidente es reconocer la labor la vida empresarial de Don Néstor Plasencia.

- i) El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce presentó el PROYECTO DE LEY PARA EL RESGUARDO POLICIAL DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA QUE CONFORMA EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO NACIONAL.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación la Honorable Diputada Maritza Janeth Varela Martínez así:

Buenas tardes Compañeros(as), muchas gracias Señor Presidente, dentro de tanta problemática que tenemos en el país que bueno que en nuestras comunidades tierra adentro de nuestro país, siempre hay un tiempo para celebrar y tener alegrías con nuestros conciudadanos, quiero en este momento presentar esta manifestación Señor Presidente, dirigido al noble y laborioso pueblo y siempre cívico pueblo de Olanchito orgullo de nuestro Departamento de Yoro por estar celebrando en esa temporada el Festival del Jamo, cabe mencionar que Olanchito que es la cuna de grandes hombres y mujeres que con la pluma prodigiosa tiene el nombre de Honduras en el mapa mundial de la literatura. Felicito también a los Honorables Diputados originarios de ese municipio. la Honorable Diputada Paula Duran, los honorables diputados Milton y Rodolfo Puerto Oseguera, amigos de la ciudadanía del todo el Departamento de Yoro, felicitar al comité organizador que cada año nos sorprende con bellas y novedosas carrozas, actividades para todos los que visitamos y para propios de ese municipio, felicitar a su cámara de comercio siempre pujante dirigida por el líder empresarial Ricardo Cruz Navarro y por la asociación de

ganaderos y agricultores de Olanchito dirigida por Don Mario Martínez quienes contribuyen en hacer crecer la economía de la zona y contribuyen con fuentes de empleo en estos momentos tan difíciles en el país, importante también compañeros es mencionar el trabajo y el papel que desempeñan los medios de comunicación con empresarios de las comunicaciones que promueven el quehacer de las comunidades y por decir un nombre en Olanchito las familia Baide y todos aquellos medios televisivos y radiales de la zona. Es tan rico la actividad cultural que también Olanchito el Festival del Colibrí Esmeralda. La semana cívica en el mes de Septiembre y este año también cumple 200 años del natalicio del escritor de la conocida obra Oro Verde y Sipotes y su hijo predilecto Ramón Amaya Amador, y no podemos de dejar de mencionar también los esfuerzos que un grupo de muchachos con el apoyo de un grupo de ciudadanos se enfilan a tener un equipo de fútbol de primera división como es el Club Deportivo Social Sol, adelante muchachos será un orgullo que el Departamento de Yoro tenga dos (2) equipos en Liga Nacional después de tener el campeón en este momento el Honduras-Progreso, adelante muchachos que si se puede, reitero en nombre de los Diputados del Partido Liberal, José Vivian Portillo, Wilmer Raynel Mejía, Leonel López Orellana, Maritza Janeth Varela y en general de la Bancada del Partido Liberal enviamos un saludo al laborioso pueblo de Olanchito y sus ciudadanos están de fiesta, salud amigos y amigas de Olanchito, les invitamos a las fiestas que estarán realizando esta semana, gracias Señor Presidente.

3) **MOCIONES:**

- a) Fue aprobada la moción de Scherly Melissa Arriaga Gómez así:

Muchas gracias Presidente, quiero expresar una gran preocupación de parte de la comunidad estudiantil y también de los padres de familias en cuanto a la última determinación al acuerdo ministerial del Secretario Marlon Escoto, pero voy hacer una exposición de motivos antes de pedir la venia.

MOCIÓN: Que este Congreso Nacional a través de su Comisión de Educación interceda ante la Secretaría de Educación y su Ministro Marlon Escoto para que replantee, analice, revise y modifique el Acuerdo Ministerial No.0407-CE-2014 en el que establece la alfabetización de dos personas como requisito previo para optar el grado de cualquier modalidad del estudio del nivel medio del Sistema Educativa Nacional en centros educativos oficiales, semioficiales y privados.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: MOCIÓN: Que este Congreso Nacional a través de su Comisión de Educación interceda ante la Secretaría de Educación y su Ministro Marlon Escoto para que replantee, analice, revise y modifique el Acuerdo Ministerial No.0407-CE-2014 en el que establece la alfabetización de dos personas como requisito previo para optar el grado de cualquier modalidad del estudio del nivel medio del Sistema Educativa Nacional en centros educativos oficiales, semioficiales y privados.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, Presidente de la Comisión de Educación, posteriormente y luego hacerles unas recomendaciones a ver si acepta la mocionante para reformarle

un poco la moción si ella lo considera a bien. Primero escuchemos al Presidente de la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, compañeros diputados, el contenido de la moción que recién ha presentado la Honorable Diputada del Partido Libertad y Refundación la Doctora Arriaga es congruente con la actualidad del país y con el máximo de los respetos quisiera sugerirle a la estimable compañera con la cual también compartimos ser del mismo Departamento en esta Casa del Pueblo, solicitarle que retire la moción por las siguientes razones, nuestra Comisión ha tomado cartas ya en el asunto, le voy a explicar un par de actividades. Desde hace algunos meses hemos estado sosteniendo reuniones con distintas instituciones educativas del país del sector privado y en las últimas semanas, hace cuarenta y ocho (48) horas sostuvimos a solicitud de nuestra Comisión una reunión con estudiantes y con padres de familias de secundaria y solicitamos para esa reunión que nos permitiera el Señor Director del Instituto Central el Licenciado Hernán Díaz hacer uso de la Biblioteca del Instituto Central, el Licenciado Hernán Díaz, hacer uso de la Biblioteca del Instituto Central Vicente Cáceres, nos sorprendió sobremanera que unas horas después tomarán una decisión me parece drástica, bastante exagerada, precipitada y hasta injusta porque le han destituido a él por permitir que una Instalación del Pueblo sea visitada por representantes del Pueblo, más contrasentido no podemos encontrar en este paisaje de tantos absurdos, el Señor Director del Instituto Central Vicente Cáceres le quiero decir a favor de su defensa, no intervino ni media palabra en esa reunión, es más, lo único que hizo fue decirme, porque yo estaba

coordinando la agenda, que le concediera la palabra al Director Distrital que llegó en los últimos tres (3) minutos de una reunión de dos (2) horas y media, a querer que repitiéramos la reunión de dos (2) horas y media porque él no había llegado, porque él no estaba invitado, la reunión era entre Diputados y estudiantes para escuchar, porque nosotros queremos que de los miembros de la Comisión de Dictamen, el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación y el Señor Presidente de la República tenga dieciocho (18) manos ayudándole, éso es lo que nosotros queremos y aunque no somos los administradores del sistema educativo nacional que le corresponde al Poder Ejecutivo, como representantes de los ciudadanos, nosotros los compañeros de la Comisión, la compañera Honorable Diputada Carmen, Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino, el Compañero Honorable Diputado Edgardo, la compañera Diputada Maritza, la compañera Diputada Liliam, el compañero Karlo, el compañero Diputado Elden Vásquez, todos los compañeros de la Comisión estamos con el propósito de contribuir y no podemos colocarnos de espaldas a la gradería de sol no podemos legislar ignorando lo que se acercan a los Diputados a decirles los Padres de Familia porque el Plan Nacional de Alfabetización es fantástico para el país, magnifico para el país, pero hay que saber desarrollarlo y queremos contribuir para que se desarrolle bien porque hay dos (2) condiciones que están distorsionando el Programa y no voy a profundizar en ellos, solo voy a enunciarlos, la obligatoriedad está sobre los estudiantes y aquí Señor Presidente intervienen dos (2) actores en el proceso, los que enseñan y los que aprenden, los que enseñan están obligados, sino no se gradúan y los que aprenden son voluntarios y no tienen voluntad, cuando Usted entonces contrapone esas dos (2) condiciones

distintas y tan distantes, no hay armonía para poder llevar adelante el programa, éso origina, extorciones, demandas económicas, cargas, presiones que no son los estudiantes los que deberían enfrentar, tenemos nosotros propuestas en la Comisión para resolver este asunto, éso en la parte de la preparación, ya una vez en el aula, si aquello se hubiera superado los estudiantes, chicos de dieciséis (16) y diecisiete (17) años no están preparados pedagógicamente para enfrentarse a un auditorio de cuarenta y cinco (45), sesenta (60) y setenta (70) años de edad entonces ahí tenemos otra dificultad sobre la cual nosotros también tenemos algunas propuestas de solución, en razón de esas observaciones, nuestra Comisión ha decidido reunirse a lo largo de esta semana y lo harán los compañeros en esta semana en distintos departamentos del país, con Padres de Familia para escucharles, ellos son hondureños, ellos nos tienen aquí, ellos tienen derecho a ser escuchados y también decidimos invitar como lo hemos hecho ya formalmente y tiene en su Oficina nuestra Carta al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación que es lo que pretende la compañera Doctora Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez en su Moción, para que asista al Congreso Nacional de la República en donde le recibiremos con las puertas abiertas el martes a las dos (2) de la tarde, en ese momento, nosotros escucharemos del Señor Ministro todas las explicaciones de carácter técnico y logístico para desarrollar el Programa, le plantearemos lo que el pueblo dice como voceros de aquel y le pondremos a su disposición algunas ideas que estos nuevos cerebritos han podido reunir en la modestia de nuestra posibilidades para colaborar con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a nosotros nos interesa sobre manera que el Plan

tenga éxito, pero el éxito no se logra sin herramientas, si Usted le pregunta Señor Presidente y con este apunte termino mi intervención, si Usted le pregunta a los hondureños ¿Quieren que se termine el narcotráfico? Todos diremos que si, igual como decimos que si clamorosamente si preguntamos ¿Quiere que se termine el analfabetismo? Muy bien, pero si Usted quiere que se termine el narcotráfico, no lo puede terminar dándole a los policías una bicicleta y un corta uñas, si usted quiere terminar el analfabetismo no lo va a terminar dándole a los estudiantes una orden obligatoria y nada más, tiene que prepararlos, sobre esos detalles y las minucias que vendrán, hablaremos con el Señor Secretario el martes a las dos (2) de la tarde en este Congreso Nacional de la República, la Comisión de Educación le recibirá, no obstante, aprovecho esta intervención queridos compañeros para que todos aquellos de ustedes que quieran participar serán bienvenidos, nos reuniremos en el Salón Ramón Rosa y los muchachos nos han ofrecido que aunque la Comisión no tiene presupuesto, les ofrecerán un café a esa hora, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: En el año de 1981, enero de ese año 1981, me tocó hacer mi trabajo educativo social y fue alfabetizar, donde hoy es Banco Atlántida era un solar baldío, ahí nos tocó a nosotros hacer nuestro trabajo educativo social ya hace algún tiempo, hacen treinta y cinco (35) años y era precisamente alfabetizar, ésto lo digo en el sentido que el Programa aparentemente es bueno, pero el mecanismo aparentemente no es el correcto, la moción de la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez fue tomada en consideración la vamos a discutir y el Honorable Diputado

Ángel Darío Banegas Leiva muy responsablemente ya se adelantó, ya se ha reunido con alumnos del sector privado, alumnos del sector público, le falta todavía algunos Padres de Familia y ya está trabajando en ello, vamos a escuchar algunas intervenciones para ver si es necesario pedirle a la mocionante que la retire o por el contrario se complementa.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as), bueno, sin lugar a dudas, la Moción presentada por nuestra compañera Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez recoge un clamor del pueblo, de jóvenes, de estudiantes, de docentes, de Padres de Familia, de ciudadanos(as) que están en este momento con la voluntad de colaborar con el tema de la alfabetización igual no con tanto tiempo como el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, a mí me tocó como Maestro, yo soy Maestro de la Normal Mixta realizar el proceso de.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Cumplía dieciocho (18) años yo en ese Enero, saque Usted cuantos tengo.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: A mí me tocó como Maestro, para graduarme de Maestro impartir clases a adultos, pero éso fue lo que estudié, me prepare para ir alfabetizar, entonces hay que tener mucho cuidado porque hay jóvenes de tercer curso, de trece (13) años, de catorce (14) años que se les está diciendo que alfabetizar es ir a enseñar sílabas bla, ble, bli, blo, blu, alfabetizar es un proceso complejo

que hay que desarrollar en esa ciudadana(o) para que tenga comprensión y pueda dar un paso, pero eso lo va a profundizar más sin lugar a dudas la Comisión de educación integrados por compañeros(as) que tienen conocimiento sobre esto y yo diría que el camino que debemos de señalar esta Cámara Legislativa que estamos muy atentos escuchando el tema de la alfabetización, pero también estamos escuchando el clamor de estudiantes, fíjense compañeros(as) que el conflicto se está agudizando en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, tiene denuncia el Ministerio Público contra el Secretario de Educación, como vamos estar generando conflictividad en lugar de armonizar y llegar a un consenso, por eso yo le propondría a mi compañera de la Bancada y de mí Partido, la compañera Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez que no retire la Moción, pero que acepte si así lo estima a bien la modificación que propondremos, que se modifique en el sentido que esta Cámara, que esta representación del pueblo convoque al Señor Secretario de Educación para que se reúna con la Comisión de Educación que coordina el compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, y que de esa reunión, de esa jornada de trabajo se presente un Informe a esta Cámara, sin lugar a dudas lo que queremos es que se envíe un mensaje al pueblo y al Señor Secretario de Educación de que estamos interesados y que aquí no solo hay dieciocho (18) manos Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, aquí los ciento veintiocho (128) por dos (2) ¿Cuántas manos? Doscientas cincuenta y seis (256) manos están disponibles para ayudar en este proceso, pero que debe de armonizarse, debe de llegar a un proceso que les permita a esos Padres de Familia, a esos alumnos y a la sociedad hondureña tener bien claro el proceso de alfabetización, cierro mis palabras Señor

Presidente diciéndole que es muy complejo para un alumno de un colegio público o privado, identificar donde están las personas que no saben leer y escribir, porque hay municipios, por ejemplo aquí su pariente que se desempeñó como Alcalde Ricardo Álvarez de su Partido, desempeñó aquí un Programa que se llama "YO SÍ PUEDO" y logró en el Distrito Central avanzar mucho en la alfabetización en el proceso con los maestros cubanos y ahora como está de nuevo una armoniosa relación con Cuba, incluso tiene al Embajador Andrés Pavón el Señor Presidente Juan Orlando Hernández, entonces debería de pensarse en continuar un programa que se ha probado en más de treinta (30) países que si ha dejado cero (0) analfabetismo en los países que han sido certificados, entonces yo diría que le demos pensamiento a todos estos temas y solicitó a la compañera que modifiquemos la Moción en el sentido que sea mandato de esta Cámara Legislativa de todo el Pleno de convocar al Señor Ministro a una sesión de trabajo con la Comisión de Educación y que brinde un Informe, muchas gracias Diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, creo que es bien congruente lo que manifiesta el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, sin embargo será la Honorable Diputada Mocionante que decida si acepta o no la sugerencia, en conclusión lo que pide el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores es que la Moción vaya orientada a que se reúna la Comisión de Educación la cual ya fue invitada por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva para el próximo

martes a las dos (2) de la tarde y que ya sea en forma de convocatoria de parte del Pleno sino de la Comisión de Educación, sino que vayan aún más fortalecida, ya tenemos la luz y a mí me gusta la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores sin embargo será la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez si acepta o no porque ella la presentó, vamos a dar algunas intervenciones y posteriormente vamos a dar, escuchamos a los mocionante y la votamos.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, dispensen, buenos días compañeras(os), Diputadas(os) colegas de la Prensa, cuando la Honorable Diputada por el Departamento de Cortés presentó su Moción y Usted sometió a consideración la misma de este Pleno, yo levante la mano inmediatamente ¿Por qué? Porque dicha Moción recoge el sentir y el pensar de una gran cantidad de personas que con precariedades están solicitando éso y aquí independientemente al partido al que pertenecemos debemos actuar sin mezquindades de ninguna naturaleza, pero cuando el compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva que acertadamente preside en este Congreso Nacional la Comisión Educativa hizo su exposición con una claridad meridiana, me adherí a lo que el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó ¿Qué quiero decir con ésto? Que si la Honorable Diputada por el Departamento de Cortés no retirara su Moción, yo votaré en contra de esa Moción, no por estar perse en contra de la Honorable Diputada, sino que me parece que ha sido una amplitud digna de encomio como la que ha expuesto el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, en esa exposición hay sinceridad, se recoge la aspiración de la Honorable Diputada por el Departamento de

Cortés y hay sobre todo un equilibrio, muy bien lo dijo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, aquí hay dos extremos, ya en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés se interpuso ante el Ministerio Público una denuncia contra el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, estamos ante dos (2) extremos y no son palabras mías, son palabras de Aristóteles “la virtud es el justo término medio entre dos (2) extremos”, y el equilibrio que acabo de mencionar encierra el planteamiento formulado ante esta Cámara por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, me parece merecedor de la definición aristotélica, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorables Diputadas, compañeros Diputados, ya tenemos el camino a seguir lo que presentó la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez, el compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva nos comentó que ya está bien adelantado y el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores complemento con la convocatoria.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputadas, en este tema señor Presidente podemos participar todos, todos vamos a estar de acuerdo, máxime cuando hemos escuchado los planteamientos del Señor Presidente de la Comisión de Educación, del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores al igual que el compañero Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica, aquí lo que queda es que definamos si es el Pleno como usted también tan acertadamente lo dijo que va a

invitar al Señor Ministro de Educación, lo demás, lo que se puede lograr para bien de los jóvenes y para bien de las personas que deben de participar buscando combatir el analfabetismo, éso ya está claro, entonces yo diría que todos deberíamos de hablar y a todos nos interesa, pero yo diría que deberíamos de votar ya de una vez cual es la posición como Congreso Nacional que ya aparentemente ya existe, ya hubieron posiciones y que la Comisión está clara, la Comisión de Educación para buscarle la salida con la explicación que dio su Presidente, entonces todos los Diputados repito sea del Departamento que sea todos estamos interesados uno (1) en que los jóvenes se gradúen y que sirva esa tarea valga el termino de alfabetizar y sabemos que el pueblo, hay un fuerte sector del pueblo hondureño que necesita ser alfabetizado, así que yo diría que palabras más, palabras menos, pero el rumbo ya lo tenemos, ya tenemos un rumbo que el Señor venga a entrevistarse con la Comisión.

El Honorable Diputado Armando Reyes Osorto apuntó: Gracias Señor Presidente, gracias por la oportunidad que desde el martes estoy pidiendo para presentar esta ,oción, pero agradecemos también la iniciativa de la compañera Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez ya es de público conocimiento en este Pleno y el pueblo hondureño también de la intencionalidad que tenía al menos este humilde servidor para servir de alguna manera no de mediador sino para exhortar al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de alguna manera a escuchar el clamor de los Padres de Familia que han sido sumamente afectados, estresados con este tema de la alfabetización, ya todos conocen las afectaciones, las implicaciones, no voy a

entrar en detalle al respecto, quisiera solicitarle a la Comisión de Educación y agradecerle al mismo tiempo al Señor Presidente de la misma, al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva porque desde el martes tomó la iniciativa para reunirse con los alumnos, para escucharles y poderles encontrar solución a esta temática que tiene prácticamente convulsionando la sociedad hondureña, quisiera solicitarle a la Comisión que cuando dialoguen con el Señor Ministro de Educación, se tome en cuenta la dispersión de la población analfabeta, porque la masa analfabeta está en las zonas rurales no en las zonas rurales y para los estudiantes de estas zonas de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y las cabeceras departamentales de muchos departamentos es muy difícil trasladarse a las aldeas, por lo tanto es una carga enorme financiera para los Padres de Familia y un enorme riesgo para los alumnos, ese punto no puede quedar por fuera de la discusión con el Señor Ministro de Educación que de manera muy autoritaria por no usar otras palabras y no lacerar de alguna manera este proceso, no quiero mencionar, pero quiero que se tomara en cuenta ese punto, la dispersión de la población analfabeta y también la posibilidad de reorientar el trabajo social, pero quiero ser enfático en algo, David Reyes no está en contra de la alfabetización, los que ya están alfabetizando bendito sea Dios, pueden continuar haciéndolo, los que no tienen problemas, pueden continuar haciéndolo, pero hay muchos alumnos que no tienen la posibilidad ni siquiera de levantar el censo ni siquiera pueden encontrar a las personas analfabetas para llenar esas hojas donde los alumnos de noveno y décimo grado se les está exigiendo que tienen que entregar antes del último de este mes esa hoja del censo de los

analfabetas, en ese sentido yo quisiera también el otro punto que tienen que tocar con el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación es reorientar el tema de trabajo social a la reforestación, como Diputado del Departamento de Choluteca quiero decirles que el Río Choluteca ha desaparecido, el Río San Pila ha desaparecido y me parece una hermosa oportunidad para de alguna manera sembrar el amor y el respeto a la naturaleza, la conciencia ambiental en los alumnos, no sembrar tres (3), cuatro (4) arboles, yo con mis ocupaciones estoy en la capacidad de sembrar mil (1,000) arboles, en ese sentido los alumnos pueden sembrar árboles también para de alguna manera aplacar esta enorme problemática que tenemos, también para la construcción de cosechadoras de agua, etcétera, precisamente para eso era la Moción que yo iba a presentar, también para que todos nosotros fuéramos tanques de pensamiento como Diputados, como representantes del pueblo y que pudiéramos presentar ideas alternativas como solución a esta problemática, le agradezco nuevamente Señor Presidente que me haya dado la palabra y le agradezco también a la mocionante Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez y al Señor Presidente de la Comisión de Educación al cual le deseo lo mejor de los éxitos para bien del pueblo hondureño, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorables Diputados, recuerden que los martes y los miércoles son dictámenes y los jueves es para mociones, esto es algo que venimos haciendo ya por los treinta (30) meses que hemos estado juntos.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía manifestó: Mire, después de toda esa presentación Señor Presidente, quiero decirle a Usted, voy hablar, voy a sacarme un poquito de ese dirigente magisterial que un día fui y que visitábamos el Congreso Nacional muchas veces cuando iniciaban los conflictos con el Señor, se los dije, hasta cuándo van a dejar que siga avanzando este Señor al descuido emite un Decreto y le anula su bachillerato Señor Presidente, bueno miren, yo quisiera que el día de hoy vayamos a una votación y logremos unanimidad Señor Presidente y compañeros Diputados, logremos unanimidad alrededor de la Moción de la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez, palabras más, palabras menos como decía el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, pero acá si bien es cierto ya la Comisión de Educación avanzó en el proceso y está lista para desarrollar esa reunión el día martes, yo creo que acá hoy debemos de votar para demostrar que como Congreso Nacional aquí todos(as) estamos acompañando estas preocupaciones y que estamos incorporados en la búsqueda de soluciones para esta problemática llamada crisis en el Plan Nacional de Alfabetización, yo quisiera invitar a todos los partidos, a todas las Bancadas para que hoy acá acompañemos esta Moción, repito, con la redacción que queramos darle, no importa, pero que al final sea que el Congreso Nacional está acompañando y se los digo porque, ya en los medios impresos dice que porque la Comisión de Educación fue al Instituto Central Vicente Cáceres destituyeron a un Director, compañeros, acaso nosotros tenemos Lepra o tenemos alguna enfermedad o que se yo que vamos a causar un daño descomunal a la sociedad porque como Diputados queremos involucrarnos en la problemática para buscarle salida, nosotros queremos lamentar

la actitud dictatorial en cómo se está manejando la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y acá entonces es donde debemos preguntarnos y hacemos la invitación al Señor Presidente de la República para que revisen que es lo que quieren en la educación, si gobernabilidad o dictadura, acá en este Congreso Nacional se aprobó una Ley Fundamental de Educación y yo quiero preguntarle a los que estaban en ese Congreso Nacional anterior ¿Y la Ley Fundamental compañeros? La Ley Fundamental que define un horario escolar y hoy vía un Decreto, vía un capricho se ha impuesto una jornada extendida y hoy tienen a nuestros niños sacrificándose ahí viviendo en situaciones graves, se han cerrado los recursos vía Decreto, se abandonaron becas y bonos, están asaltados los cursos y a muchos les seduce esto porque llegan a sus casas con sus cartas de recomendación y se sienten muy bien nombrando correligionarios en los puestos que en las plazas de educación ya el reclutamiento está definido, esto no debe de ser, no hay matrícula gratis, la forma de Gobierno en el Sistema Educativo miren yo quisiera aquí que también pudiésemos tomar una decisión respecto a una Moción, que se le pida al Señor Ministro Señor Presidente y a todos los compañeros, que respete la forma de Gobierno que ya la Ley Fundamental que ya aquí muchos le prepararon al Sistema Educativo Hondureño que dice que hay una Junta Nacional, un Consejo Nacional de Educación que es el que toma decisiones, pero acá no debemos de conformarnos en que esto siga exaltado y que alguien en un escritorio, en un salón en aire acondicionado, en una oficina ministerial este aprobando lo que se le antoje o lo que quiera y ya basta también de esa queja o de esa excusa, es que nos han impuesto, lo tienen los organismos de crédito internacional,

entonces estamos aceptando que somos un país que no nos podemos gobernar solos, yo quiero decirles compañeros que la intención es valiosa, debemos de ser militantes en la intención de erradicar el analfabetismo, pero revisemos, redefinamos el mecanismo que se ha impuesto unilateralmente, vamos por la gobernabilidad de la educación, ya no más niño caprichoso haciendo lo que quieran, jugando con el Sistema Educativo Hondureño, esa es nuestra esperanza, esa es nuestra motivación, solo les doy un dato, allá nuestra zona noroccidental, el Departamento de Lempira, Departamento de Ocotepeque, Departamento de Copán, Departamento de Santa Bárbara, Departamento de Intibucá, son los departamentos que más alto índice de analfabetismo tienen, pero el Departamento de Francisco Morazán y el Departamento de Cortés no son esa realidad, es exageradamente bajos esos niveles ¿Qué es lo que nos demuestra entonces? Para eso son estas estadísticas que el Movimiento Promine los tiene, que los está manejando la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, los Fondos KFW, la ejecución de eso que aquí lo hemos autorizado y que hemos visto a muchos de ustedes en sus departamentos ejecutando estos proyectos, estos datos estadísticos que nos dice que no se puede entonces ver en la misma realidad estos dos (2) grandes departamentos con lo que estamos viviendo allá en Occidente, por lo tanto debemos de generar alternativas propuestas que le den un amplio abanico de posibilidades de ejecutar o desarrollar el trabajo educativo social, de acuerdo totalmente con el compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva cuando dice “hay que revisar conceptos de obligatoriedad” porque no le damos el concepto de la autoridad al centro educativo y no al graduando, porque entonces será parte de toda una política de autoridad y no una situación

crítica para los muchachos que están buscando graduarse, solamente, estos son mis pequeños aportes en este momento compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva repito, discrepo en que si debemos llevar a votación ésto para que esta Moción involucre a todo un Congreso Nacional y que no se vea solamente que es la acción de solo nueve (9) que anda queriendo arreglarle el mundo a una persona que lo que quiere es abrogarse para él la totalidad y un Gobierno dictatorial en educación sino que todo un Congreso Nacional, todo un Poder del Estado, con representantes del pueblo, que están informados y que se involucran en la resolución de esta problemática, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Liliam Yaneth Villatoro García apuntó: Buenas tardes, muchas gracias Señor Presidente, estamos conscientes y creo que aquí nadie está en contra de que debemos de erradicar el analfabetismo en nuestro país, como miembros de una Bancada responsable el pasado 21 de Abril nos reunimos con la Directora del Programa de Alfabetización y siguiendo, tratando de estar en consonancia con los estatutos de nuestro Partido los cuales destaca que la educación es fundamental para el desarrollo de nuestro país, nosotros realizamos una serie de sugerencias y me gustaría pedirle a la mocionante si decide no retirar la Moción que por favor tomen en consideración estas sugerencias que nosotros hicimos para que al momento en que el Secretario de Estado en el Despacho de Educación se presente al Congreso Nacional, rinda un Informe si tomaron en consideración estas sugerencias que entendemos que sí, pero de qué manera las están llevando acabo así que se las voy a mencionar de forma breve, nuestra primera sugerencia es que los beneficiaros de los programas

sociales del Gobierno ejemplo: Bono Diez Mil, Pisos, Techos Dignos, Eco fogones, Bolsas Solidarias, etcétera, deben proporcionar la información necesaria y requerida de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, de aquellos familiares, vecinos, conocidos, amistades que no sepan leer y escribir para que sean inscritos en el Programa y asignados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a cada centro educativo según su domicilio y localización geográfica, que las personas que laboran para el Estado denominadas Guías de Familia, colaboren con la recolección de los datos para el censo, ésto para evitar exponer a los estudiantes a que se ubiquen en zonas de riesgo para su seguridad; que se tome en consideración para incluir dentro del Programa de Alfabetización a las personas de rezago escolar para que de esta manera los estudiantes no superen la cantidad de analfabetas y por lo tanto puedan cumplir con la alfabetización como un requisito de graduación, que los medios de comunicación lleven a cabo una campaña masiva de información del Programa de Alfabetización en primera instancia como parte de su responsabilidad social o en su defecto como beneficiario del Programa de Rescate, Apoyo y Fomento de la Educación, contenido en el Decreto No.86-2013 y finalmente que el Gobierno a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación debe de proporcionar todo lo necesario para la ejecución y la implementación del Programa, evitando así cualquier gasto en el que pueda incurrir tanto los estudiantes como los padres de familia, para que los estudiantes simplemente sean facilitadores del Programa, estamos nosotros en este momento haciendo énfasis en el Programa de Alfabetización no en el Trabajo Educativo Social como un requisito y en ese sentido estamos realizando las

sugerencias para poder tratar de mejorar, porque como lo decía el Señor Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, el Programa no es malo, el problema es en el sistema que se está llevando que se ha distorsionado, entonces con la intención de construir, me gustaría pedirle a la compañera Honorable Diputada Cherly Melissa Arriaga Gómez que pueda incluir dentro de su Moción lo que le mencionaba anteriormente que el Señor Ministro de Educación brinde un Informe si realmente tomaron en consideración nuestras sugerencias, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda expresó: Le consultamos a la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez que sugerencias acepta en su Moción.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez manifestó: Gracias Señor Presidente, yo creo que en mayoría del Pleno estamos en sintonía con la problemática que han expuesto tanto los estudiantes como los padres de familia debido que son afectados por algunas situaciones, el costo, algunos requisitos y que ya lo mencionaron algunos(as) Diputadas, creo que como somos responsables, estamos siendo responsables en solucionar, en buscar una salida concreta, inmediata para esta problemática puedo tomar en cuenta la propuesta y la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores que va encaminada a que el Señor Ministro se haga presente junto a la Comisión de Educación para poder buscar los mejores resultados de esta reunión en una reunión de trabajo y que ahí se puedan tomar como las sugerencias que hizo la Honorable Diputada Liliam Yaneth

Villatoro García, donde ya expresó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva que podemos ser todos(as) bienvenidas a esa Comisión de Trabajo y así pues tener lo más inmediato, las mejores respuestas del Señor Ministro y poder encontrar una salida completa e inmediata también con respecto a la alfabetización, así que la moción sigue en pie y para que podamos entonces avanzar, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: A votación la moción con la sugerencia aceptada del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores y la moción se va aprobar y estaríamos convocando para el Martes a las 2:00 de la tarde a una reunión en el Salón Ramón Rosa con la Comisión de Educación e igualmente compañeros Diputados por invitación del Presidente Ángel Darío Banegas están cordialmente invitados los que quieran ir a participar y poder dialogar sobre este tema de alfabetización que están llevando los alumnos de último año.

Quedando aprobada la moción.

El Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda manifestó: Compañeros, sabemos que hay muchos que tienen proyectos y mociones, pero si les vamos a pedir un poco de paciencia, vamos a leer dos (2) dictámenes que son urgentes y luego continuamos con lo que serán Proyectos y dictámenes, además que comenzamos un poco tarde la sesión 11:30, así que tenemos poco tiempo de estar por lo tanto continuaríamos con Dictámenes y luego continuamos con proyectos y mociones.

- b) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández así:

“Muchas gracias señor Presidente, quiero presentar una moción y para entenderlo debo empezar a leer lo siguiente:

MOCIÓN: Que la Junta Directiva del Congreso Nacional acompañando los razonamientos que hago en esta moción, dirija atenta exhortativa a las autoridades abajo consignadas, señalando que la misma se ampara en la potestad de control parlamentario para asegurarse del cumplimiento de las leyes que aprueba esta Institución y buscar específicamente el objeto de reforzar las actividades educativas semanales en materia ambiental de la Educación Básica y Media, creando espacios especiales para impartir charlas, hacer presentaciones en videos, impresos, visitar sitios, proyectos ecológicos y realizar actividades de protección ambiental en sus comunidades; 1) Al Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública; 2) A las Municipalidades del país por medio de la Asociación de Municipios de Honduras. En su oportunidad más inmediata, las autoridades mencionadas deben hacernos llegar sus apreciaciones en relación a este asunto. Todo en virtud señor Presidente que hemos encontrado terriblemente una desforestación indiscriminada, el gorgojo descortezador está siendo barbaridades en este país y nos está dejando sin agua en todos los ríos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda expresó: Ésta como es una moción y para poder continuar porque sabemos que ya varios compañeros se quieren retirar, como vemos que ya estamos quedándonos sin quórum, entonces vamos a suspender la

sesión para el día Martes a las 3:00 de la tarde, buen fin de semana.

13.- Se suspendió la sesión a las 2:30 de la tarde.

14.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 3 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 4:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes: Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Se reanuda la sesión, muy buenas noches Honorables compañeros Diputados(as), el día de hoy vamos a comenzar esta sesión con una explicación del Comisionado de COALIANZA, Miguel Ángel Gámez sobre el segundo debate que vamos a aprobar el día de hoy sobre el Proyecto más conocido como Palmerola, tendrán ustedes la oportunidad de preguntar y responderle inquietudes, sugerencias, críticas al Ingeniero Gámez antes de ello la oración a Dios que siempre hacemos el primer día de semana de sesión, le pedimos a la Honorable Diputada Ana Bessy Chacón del Departamento de El Paraíso si puede hacer la oración el día de hoy.

15.- La Honorable Diputada Ana Bessy Chacón expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

Buenas tardes compañeros, nos vamos a poner en actitud de oración y lo vamos hacer en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén, en esta hermosa tarde maestro, una vez más quiero alabarte, quiero bendecirte, quiero glorificar tu santo nombre, darte gracias Señor por un día más de vida que hoy nos conservas a cada uno de nosotros. En esta tarde quiero pedirte esa bendición de lo alto, bendice a cada uno de los que hoy nos encontramos en este hermoso lugar del pueblo, bendice a Honduras, bendice a nuestro Presidente el Abogado Juan Orlando Hernández, bendice a nuestro Presidente el Doctor Mauricio Oliva Herrera, bendícenos Señor, especialmente quiero pedir esa bendición para todo el pueblo hondureño, bendice cada familia, bendice a los maestros, a todos esos niños que están en esos centros educativos, bendice a todo Honduras y quiero ponerte en tus bellas y hermosas esta reunión que tú nos regales la sabiduría que necesitamos, que nos ayudes maestro a seguir adelante para llevar acabo tantos proyectos en beneficio de nuestra amada Honduras, guárdanos nuestras vidas, guarda nuestros proyectos, bendice Señor las manos de todos nosotros, todo esto Maestro te lo pido aquí que vives y reinas por los siglos de los siglos, amén y amén y recibimos la bendición de Dios en el Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, amén y amén.

- 16.- El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, expresó: Comenzaremos entonces nuestra sesión el día de hoy con las participaciones de nuestros compañeros de Cámara y buen amigo ahora Comisionado de COALIANZA quien dará una explicación sobre el proyecto de Palmerola, posteriormente las preguntas de ustedes, aprobamos el segundo debate si así lo consideran ustedes y mañana o el jueves lo aprobamos en tercer y último debate, Señor Comisionado de COALIANZA MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ, bienvenido a nuestra casa del pueblo, Usted estuvo con nosotros en varios períodos, se le respeta, se le

aprecia y le pedimos que le pueda dar una explicación al pueblo hondureño sobre este proyecto del Palmerola, bienvenido.

El Ingeniero Miguel Ángel Gámez, Comisionado Presidente de COLIANZA manifestó: Muy buenas tardes a todos, honorables miembros de la Junta Directiva, Honorables Diputados de este Congreso Nacional, un saludo muy cariñoso a todos y cada uno de ustedes, créanme que me siento muy emocionado estar aquí después de que compartí con muchos de ustedes Soberano Congreso Nacional, les extraño, créanme que les extraño y los felicito por el trabajo que están haciendo, por el desarrollo de nuestra patria Honduras, vamos en esta tarde a tratar de dar un explicación sobre el desarrollo del Proyecto Palmerola, este proyecto que ha costado ya sea cerca de 32 meses, desde que se hizo la primera estructuración del mismo, el Proyecto Palmerola como de todos es sabido, es un nuevo aeropuerto internacional que va dar servicio a la capital de la República de Honduras, este no es el primer ejemplo de aeropuertos de ciudades del mundo que no están ubicadas en el municipio para el cual sirve, es el caso de Palmerola que en estructuración del mismo está concebido como el nuevo aeropuerto de Tegucigalpa, pero que va estar ubicado en el lugar conocido como Palmerola que es el Municipio de Comayagua y el Municipio de la Villa de San Antonio, ese territorio está compartido entre estas dos (2) municipalidades. El Proyecto Palmerola cuenta totalmente con una longitud de pista de 2,440 metros, con pavimento de concreto hidráulico del treinta y dos por ciento (62%) del área y el restante sesenta y ocho por ciento (68%) de concreto asfáltico, ésto es lo que se refiere a la pista principal o a la pista de aterrizaje y despegue, la pista de carreteo está construida todo en concreto asfáltico y es un trabajo hecho cien por ciento (100%) por el Estado de Honduras, cuando se estructuró el proyecto de Palmerola siempre se dijo y siempre se creyó y siempre se pensó que el aeropuerto está destinado a servir vuelos tras atlánticos y

efectivamente el objetivo final de este proyecto es llegar hacia esa dimensión, pero lo que en este momento nosotros estamos contratando es un proyecto donde va ubicar los 2,440 metros, para carga cien por ciento (100%) en vuelos de Centro América y Latinoamérica y algún vuelo hacia el Continente Europeo ¿Cuál es lo novedoso del proyecto de Palmerola? que tenemos en la cabecera Sur 23 kilómetros de aproximación y en la cabecera norte 21 kilómetros de aproximación, esto le da una ventaja competitiva casi similar a un aeropuerto que estuviera operando a nivel del mar, ¿Qué significa esto? que las aeronaves pueden llevar mayor cantidad de carga cuando se trata de cargas propiamente dicho o mayor cantidad de pasajeros cuando se trata de vuelos comerciales de pasajeros, sin sacrificar su contenido de combustible, ¿Qué trae esto como consecuencia? Una baja en los costos de los pasajes o en los tickets aéreos y por otro lado las medidas de seguridad a tener mejor aproximación en lugares casi planos en cien por ciento (100%) eso también lo seguros que cobran las compañías de aviación también viene para bajo con este beneficio, entonces finalmente el usuario va a pagar mucho menos valores de los que actualmente están pagando, ya sea en el aeropuerto de Toncontín o en el aeropuerto de San Pedro Sula. Otra importante ventaja competitiva es que los estudios de aeronavegación nos han indicado que el noventa y nueve por ciento (99%) del tiempo esta pista es utilizable, significa entonces que no tenemos restricciones de cierre de aeropuertos por mal tiempo, por lluvias o cierre de aeropuerto por bruma, hay otras circunstancias todavía más importante cuando tenemos velocidad en menores de quince nudos es indiferente si Usted puede despegar o aterrizar de norte a sur o de sur a norte, esto también es otra ventaja competitiva porque al tener menos longitud de aproximación las aeronaves van a tener costos muchos más bajo de operación, también mencionarles que se estructuró sobre la base seiscientos treinta mil pasajeros al año que es lo que en este momento maneja el aeropuerto de Toncontín y ustedes dirán 630,000 es una

cantidad considerable, pero los que pagan únicamente son el cincuenta por ciento (50%) de esta cifra de 630 mil personas. Luego entonces en la estructuración final de Palmerola se logró que tomando como base 630,000 personas el Concesionario pudiera facilitarle al país un canon adicional, ¿Por qué este canon adicional? porque su programa de promoción ellos han visualizado que con el equipo en este momento ellos tienen podrían llegar a manejar no el 1.6 millones que significaría lo que está proyectado originalmente, sino que dos o tres millones de pasajeros por año, con esto a la altura de los ocho años Honduras podría estar percibiendo un canon de ganancia con la apertura del nuevo aeropuerto de Palmerola. es importante señalar también que cuando estemos nosotros en el año diez, este pago del canon puede ser compartido dependiendo de las necesidades en que crezca el aeropuerto, ¿Qué significa esto compartir que ustedes lo van a ver en el contrato que se le haga llegar, que existe lo que se llama mejoras por demanda, ¿Qué es mejora por demandas? que en la medida que el aeropuerto vaya creciendo este concesionario está obligado a construir estas mejoras por demandas, y yo creo que es una ganancia extraordinaria que ninguna concesión lo tiene ahorita a nivel centroamericano, ejemplo ahorita la terminal de carga está concebida con mil quinientos metros cuadrados de construcción, ya vino la primera empresa internacional a pedir que quería ser el job una empresa transnacional de carga, ya de entrada sin que siquiera exista un aeropuerto que una empresa de ese nivel venga eso debe llenarlos de satisfacción a los hondureños de que algo bueno debemos de tener ahí para que esa empresa quiera venir a explotar el aeropuerto, ese entonces sería el primer cambio que tendría que hacer este operador, luego también van a ver ustedes en el Contrato y me gustaría ver si pueden poner la presentación en este momento, donde aparecen en este momento únicamente cuatro mangas, hemos tenido algunas preguntas de varias personas sobre todo cuando se socializó el proyecto en Comayagua y en La Paz de que si estamos pensando

nosotros en un aeropuerto internacional porque solo cuatro mangas, precisamente porque ahorita es la primera etapa y ya les digo la cláusula especial que tiene el contrato de construcción por mejoras que en la medida que vaya aumentando la demanda en esa misma mediada se va a construir, se van a construir las mangas que sean necesarias, pero en este momento cuando manejamos 630,000 pasajeros año con cuatro mangas está más que suficiente, ahí pueden ver ustedes una panorámica de lo que será el acceso a la nueva terminal de Palmerola donde va estar totalmente separado como todos los aeropuertos del mundo, los que van a viajar y los que vienen de llegada, están totalmente separados, son tres niveles distintos que va a tener el nuevo aeropuerto y totalmente segmentada en cuanto al tráfico en la vialidad dada que ver la vialidad con el que parte con el que sale de Honduras, con la vialidad del que arriba a Honduras, van hacer dos aseos totalmente discriminados, ahí pueden ver ustedes las cuatro (4) mangas de las que le hablaba que esas son las que van a construirse de entrada en este momento, pero que en el contrato ya prevé que en la medida de la demanda, en esa medida se va a construir la ampliación posterior e informarles Señores Diputados de que este Proyecto ha sido asignado, ha sido ganado en una licitación pública internacional por un Consorcio Hondureño Alemán, el componente Hondureño se llama la Empresa ENCO Inversiones, tiene su Sede Principal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y tiene sucursales en todo Centroamérica y República Dominicana, el componente internacional se llama Aeropuerto de Munich, pero en el Contrato ustedes a lo mejor no van a ver ni el nombre de ECO ni el nombre de Aeropuerto de Munich, porque la Ley manda que se debe de constituir una Empresa de fin específico para llevar acabo la concesión y esta Empresa de fin específico se llama Palmerola International Airport, en este Contrato ustedes pueden decir ¿Por qué no aparece la Empresa que dijo el Comisionado que había ganado? Pero es que la Ley manda que se tiene que constituir una firma de fin específico y esa Empresa se

dedica solo a éso, a construir, a financiar, a mantener y a transferir en el Aeropuerto de Palmerola, como en el caso que ustedes los compañeros Diputados que viajan hacia el norte y el occidente ven por ejemplo de la Carretera de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés por ejemplo ahora no ven Hidalgo, Hidalgo, ven una Empresa que se llama COVI, pero esa Empresa COVI fue constituida para el fin específico de construir, ampliar, mantener y operar la carretera del Corredor Logístico es exactamente lo mismo, es un ordenamiento legal de tal suerte que no se vayan a sorprender cuando en el Contrato ustedes vean un nombre diferente, finalmente quisiera explicarles que en la construcción del Aeropuerto de Palmerola también está considerado lo que nosotros llamamos el área de reserva para futuras ampliaciones, ésto significa que ya se hizo un levantamiento especial sobre el uso que el suelo debe tener en el área específica de Palmerola más allá del límite del Aeropuerto propiamente dicho, ésto entonces para contribuir al desarrollo integral del Valle del Departamento de Comayagua, de la Región Metropolitana del Valle de Comayagua y para asegurar la producción agrícola en la zona, no se puede entonces construir o considerar que el Aeropuerto de Palmerola va ser aislado, ahí están considerado dos (2) componentes más además de los eco parques industriales que se queden contemplados y sobre todo el desarrollo turístico de la zona del Valle del Departamento de Comayagua, en términos generales esa sería la exposición sobre lo que sería, en que consiste la construcción del Aeropuerto de Palmerola y estamos a su disposición para cualquier duda, cualquier aclaración, cualquier pregunta que ustedes consideren necesario ampliar o aclarar, Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Muchas gracias a Usted

Ingeniero Miguel Ángel Gámez sobre la exposición del Aeropuerto de Palmerola que esperemos sea una realidad.

El Honorable Diputado Vicepresidente Ramón Antonio Leva Bulnes apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, bienvenido Ingeniero Miguel Ángel Gámez a esta su Casa, veo que las proyecciones financieras y de funcionamiento se están haciendo en base de seiscientos treinta mil (630,000) pasajeros año me gustaría saber qué cantidad de estos treinta mil (630,000) pasajeros vienen a vuelos al Aeropuerto Toncontín que son urbanos y que cantidad realmente son los pasajeros internacionales, porque entiendo que al desaparecer el Aeropuerto Toncontín será muy caro para un ciudadano del norte, de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida viajar hacia el Aeropuerto Palmerola y tomar un carro que le va tomar una hora y tantos para llegar a la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, es el mayor movimientos de pasajeros de todo el país, gracias.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales apuntó: Gracias Honorable Diputado Presidente en funciones Antonio César Rivera Callejas, un saludo para el Ingeniero Miguel Ángel Gámez que creo que esta experiencia enriquecedora que está teniendo es bonita para un político que está teniendo una Institución eminentemente técnica que está desarrollando proyectos, me imagino los problemas que ha de tener Usted, tratar de ajustar una Institución como a la que tiene a cargo frente a la demanda nacional específicamente en este caso especial del Aeropuerto de Palmerola, yo quisiera que Usted nos ayudara a contestar algunas interrogantes así puntuales, por ejemplo Palmerola es un Aeropuerto hondureño usado por una Base Norteamericana y hondureña también, o sea que ahí se resume lo militar hondureño con lo militar norteamericano, pero como lo militar norteamericano es tan fuerte, se utiliza ese Aeropuerto para muchos vuelos específicamente militares

norteamericanos, yo plantíe la necesidad de que ese Aeropuerto se volviera mixto, que se pudiera usar como Aeropuerto Civil y Aeropuerto Militar, los Estados Unidos estuvo de acuerdo y firmamos documentos en esa época con esa intención, yo quisiera saber también los alcances que tiene este Acuerdo de hoy porque el Acuerdo que nosotros dejamos firmado en Cancillería se podía usar el Aeropuerto en materia civil y en materia militar, esa es una pregunta así primera, la segunda Señor Galdámez, mire cuando planteamos la necesidad de construir la terminal aérea para Palmerola, nosotros planteamos también la necesidad que quedo por escrito de que el Aeropuerto de Toncotin fuera usado para vuelos de menor cantidad de pasajeros, o sea aeronaves que tienen menor cantidad de pasajeros, no esas aeronaves grandes que arriesgan mucho la vida de los pasajeros porque la dimensión de la pista y por la dimensión de la pista del Aeropuerto de Toncontin que es de las más peligrosas del mundo, pero nunca planteamos cerrar el Aeropuerto de Toncotin y sin embargo ahora los medios de comunicación no sé si es una tergiversación de lo que ustedes están haciendo, pero están planteando que el Aeropuerto de Toncontin pasaría a ser como un parque y desaparecería la pista del Aeropuerto de Toncontin esa cosa también yo quisiera que Usted nos la aclarara, porque el Aeropuerto de Toncontin puede seguir siendo usada por vuelos especiales, por vuelos de aviones de menor calaje, que perfectamente aterrizan en el Aeropuerto de Toncontin, lo tercero ya tiene que ver con las condiciones del Contrato ¿Quién ganó la licitación? ¿Qué concesiones se le está dando al que ganó la licitación? Yo recuerdo, discúlpeme el tiempo, pero yo recuerdo que había con Inter Airport un acuerdo de usar todos los aeropuertos de Honduras, entonces no sé si quedo fuera Inter Airport o es otra nueva concesionaria la que viene administrarlo, no sé por cuantos años es y se lo digo cerrando mi intervención en esta forma, nosotros estamos motivados por el hecho de que este Aeropuerto llegue a ser un Aeropuerto Civil para Honduras tenga el mejor Aeropuerto de

Centroamérica, en el centro del territorio de Centro América y en el centro del territorio hondureño, es nuestra mejor pista, es nuestra mejor ubicación, está en el Valle del Departamento de Comayagua que debería de ser siempre la Capital de Honduras la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua y sin embargo la hemos desperdiciado el Aeropuerto por más de 30 años, entonces nosotros queremos apoyar el Proyecto, pero quisiéramos que Usted tuviera el tiempo de darnos esas explicaciones para contestar las diferentes preguntas que se nos están haciendo a nosotros sobre este Proyecto que Usted dirige.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes Ingeniero Miguel Ángel Gámez, tengo algunas inquietudes sobre este ambicioso Proyecto, lo primero es que quisiéramos saber cuánto es el costo del Proyecto, cuánto va a representar, si va a ver inversión contra parte hondureña también, de dónde van a sacar esos fondos; lo segundo es cuando van a estar listos ya para empezar a operar el Aeropuerto y una tercera preocupación es lo que dijo el Expresidente Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, como vamos a quedar aquí en el Aeropuerto de Toncontin, porque toda la gente de acá del centro, sur, oriente, digamos el Departamento de Olancho, Departamento de El Paraíso, Departamento de Choluteca y el Departamento de Valle pues prácticamente tendríamos que viajar mucho más largo para viajar al Aeropuerto de Palmerola, comparado con llegar al Aeropuerto de Toncontin, como va afectar si cierra el Aeropuerto de Toncontin como va a afectar el desarrollo económico de la capital, el comercio, los negocios y si se ha pensado en hacer algún tipo de mejoras en la Carretera que va de aquí al Aeropuerto de Palmerola en el sentido de hacerlo más recta, porque es una topografía muy regular que no permite alcanzar mayores velocidades, si se ha pensado hacer algunos túneles en algunas montañas para acortar la distancia, porque ese otro factor que nuestra gente se está quejando,

esa distancia, ese viaje como va a quedar y sabiendo que se está tomando como base el flujo de pasajeros de treinta mil (630,000) pasajeros si al hacer estas inversiones nuevas que van a ser inversiones mucho más que las que las del Aeropuerto Toncontín, si los costos de los boletos van a subir por algún tiempo o se van a mantener o van a bajar como usted planteaba en su exposición, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Estamos tratando de dar la palabra por Bancada para que todos puedan hacer las consultas precisas al Ingeniero Miguel Ángel Gámez.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes Ingeniero Miguel Ángel Gámez con quien tuvimos la suerte de trabajar en la Firma Saivers y Asociados hace ya bastantes años, Ingeniero he escuchado a muchos expertos en el tema que dicen que ni en 30 años se va a lograr el punto de equilibrio en cuanto al movimiento de pasajeros en este Aeropuerto de Palmerola y que tan cierto es que a mediano plazo va ser el único Aeropuerto Internacional de Honduras como de los del área y que de ahí los pasajeros que lleguen al país tendrán que moverse a diferentes locales en diferentes localidades como el caso de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, etcétera, esa es la pregunta que quisiera que me contestaran, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: La pregunta del Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura es si es cierto que van a cerrar el Aeropuerto Ramón Villeda Morales a futuro, así se concretiza creo yo.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a mi compañero de la Comisión de Desastres en aquel tiempo el Ingeniero Miguel Ángel Gámez que fue un excelente colaborador y trabajamos muy bien, pero ahora de repente le hare una preguntitas que no le van a gustar mucho, pero bueno esto así es, yo tengo cinco preguntas así concretas, que nos informe exactamente por cuánto tiempo es la concesión y por cuánto tiempo se va extender, 2) si en este contrato cede el estado el uso y disfrute del bien concesionado, y lo más grave que si inconstitucionalmente cede los derechos de posesión del territorio donde se va ubicar el aeropuerto, 3) ¿Si es cierto que al haber entregado la obra 90 días después debe procederse al cese automático del aeropuerto de Toncontín? y además de eso si es el gobierno tiene que pagar 1.17 Millones anuales remachando que uno de los puntos de cancelación sino se cierra el aeropuerto tendrá que pagar esta cantidad, la cuarta pregunta es; ¿Cuánto será el porcentaje que Honduras va a recibir del canon pasajeros internacionales, y si no se cumple con la meta esperara le tocara al Gobierno de Honduras pagar la parte que no se cumple o la meta que no se ha establecido, y por ultimo ¿Con quienes se socializo el proyecto? y ¿Cuál fue la respuesta de ellos? Debo de aclarar que nosotros como partido de Innovación y Unidad no estamos en contra del Aeropuerto del Palmerola, pero si estamos preocupados por nuestra ciudad y miles de ciudadanos nos han mandado mensajes pidiéndonos que por favor exijamos una explicación al respecto y sobre todo ver la posibilidad real de que la capital de Honduras no se pueda quedar sin aeropuerto aun y cuando valoramos la necesidad y la importancia del aeropuerto de Palmerola, esas son las preguntas Señor Gámez, gracias Presidente.

El Ingeniero Miguel Ángel Gámez, Comisionado Presidente de COALIANZA apuntó: Muchísimas gracias señor Presidente, vamos a

responder en el orden, primero al Doctor Leva, el pregunto qué cuanto era el porcentaje de viajeros internacionales; para su conocimiento es 630 mil pasajeros que pasan por Toncontín el 68% son extranjeros, y únicamente el 32% son nacionales, de estos mismos pasajeros solo 50% por ciento son los que pagan o sea usted solo puede cobrar en la salida y un dato interesante de lo que usted preguntaba a penas un punto ochenta y ocho por ciento son ciudadanos del distrito central, con la pregunta del Honorable compañero Diputado y Expresidente Manuel Zelaya Rosales debo de decirle que estamos conservando el mismo convenio que usted logro con Estado Unidos, estamos basados en el principio de que esa es una base hondureña y que ahora está siendo utilizada amigablemente por el gobierno de Estados Unidos, y tengo el honor y el placer de expresarle a esta Honorable Cámara que hemos tenido la mejor colaboración del gobierno de Estados Unidos con el hecho de que nos entregaron hasta la evaluación del pavimento de la pista, eso fue un ahorro para nosotros porque no fue necesidad de pagar las defecciones de la pista porque teníamos que conocer cuál era el grado de capacidad de soporte de ese pavimento antes de pensar en un decapiteo o antes de pensar de que si se podía utilizar y como está el pavimento en este momento, también manifestarle al Presidente Zelaya que dentro de la estructuración del proyecto de Palmerola si se ha considerado la posibilidad de que el aeropuerto Toncontín continúe en operación, pero solo para vuelos estrictamente locales, no puede competir el aeropuerto de Toncontín con el aeropuerto de Palmerola, no puede convivir o es uno o es el otro y si aspiramos a una mejor calidad de líneas aéreas tenemos que pensar en dotarlo de una mejor pista y sobre todo de una mayor seguridad, luego el Honorable Diputado Chacón, un saludo especial ingeniero que hemos desarrollado con él un proyecto importante y con Celín Discua allá en El Paraíso, decirle que el nuevo aeropuerto de Palmerola son Ciento Sesenta y Tres Millones de Dólares de estos Ciento Sesenta y Tres Millones es importante esta pregunta porque ustedes lo

van a ver en el contrato, viene llegando mi querido amigo Walter, aquí esta Sarita me va reclamar si no le recuerdo lo del Paraíso, de esos Ciento Sesenta y Tres Millones, Ochenta y Siete Millones son asumidos por el inversionista, operador privado, Sesenta y Tres millones son de la reconversión de la deuda con el reino de España y el estado de Honduras únicamente aportaría Veintitrés Millones esa es la inversión del estado de Honduras, pero ojo con este dato también porque esto tiene que ser prorrateado en la etapa de construcción, al ser prorrateado en la etapa de construcción, entonces únicamente va a necesitar el Ministro de Finanzas en este momento según lo que dice el contrato una contribución de Ocho Millones que es la contraparte que pondría por el momento el Estado de Honduras, me pregunta también el Ingeniero Chacón ¿Qué cuándo va estar listo el proyecto? Según el cronograma de actividades y ustedes nos aprueban inmediatamente esta semana en el mes de Junio ustedes me pueden acompañar que ya pueden ir a ver las maquinas que comenzaran a trabajar en el levantamiento del polígono y en el mes de Julio movimiento de terracería para hacer toda la reubicación de lo que en este momento existe, debo decirles que una ganancia adicional del aeropuerto de Palmerola para nuestras fuerzas armadas es que prácticamente se va a construir una nueva academia militar de aviación y esto es algo extraordinario para nosotros los hondureños porque siempre nos hemos sentido orgullosos de tener la mejor Fuerza Aérea de Centroamérica y ahora se va a reforzar con estas nuevas instalaciones. Luego voy a responder a mi querido amigo, héroe de España 82 Jaime Enrique Villega con quien compartimos mucho allá en capital industrial con un gran maestro el Ingeniero Saybe, no hay forma de cerrar el aeropuerto de San Pedro Sula mi querido compañero, este es más bien emblemático, sería el complemento ideal porque dentro de la estructuración general del proyecto siempre se consideran los dos polos del desarrollo y el complemento ideal de Palmero siempre será San Pedro Sula, los demás vuelos tengo que

decirlo aquí con mucho pesar porque en la estructuración como bien lo decía el ex Presidente Zelaya aquí hay que trabajar con cifras, con números, muchos dolores de cabeza y no podemos engañarnos, yo quisiera andar en Roll Royce, pero tengo que andar en un pickup, porque no puedo comprarme un Roll Royce, igual nosotros el aeropuerto de La Ceiba es subsidiado por los demás aeropuertos porque solo un vuelo internacional llega,, igualmente ocurre en el aeropuerto de Roatán allí únicamente es por temporada es que viene un número significativo de viajeros aunque este aeropuerto tiene un gran futuro y se está estudiando el aeropuerto de Roatán para hacer llegar turista de destinos que esté momento no está llegando al aeropuerto, atendiendo a la compañera Doris, créame que la extraño mucho por ese trabajo que hicimos juntos y ahora veo muchas dificultades con el SINAGER. Creo que es importante que usted nos ayude de aquí todos los compañeros a potenciar el SINAGER porque ahí todos podemos contribuir la atención a los desastres, dentro de sus diferentes preguntas, Doña Doris la concesión esta por 30 años, es el período por el cual se ha concesionado este aeropuerto, decirle que el período queda vigente de la concesión anterior es la etapa de construcción del nuevo aeropuerto quedan dos años pendientes de la concesión anterior y esos dos años si Palmerola empieza a operar antes por ley se tiene que indemnizar a la concesionaria actual, tenemos que ser respetuosos de la Ley, sino ningún inversionista va a traer su dinero a invertir en Honduras porque si no tendrá seguridad jurídica y eso es importante y nosotros lo hagamos respetar y cumplir los contratos que firmamos, la empresa ganadora que le dije yo que se le dio el contrato es la empresa de fin específico se llama Palmerola Internacional Airport y está constituida en cuyo inversiones y por aeropuerto de Munich, que es el operador del nuevo aeropuerto de Palmerola, usted también preguntaba de que no se va a cerrar Toncontín, efectivamente la pista de Toncontín continua, pero no pueden haber vuelos internacionales de ninguna naturaleza ni siquiera un solo pasajero

que venga ahí puede competir con Palmerola, en fin específico lo que la utilidad se le daría a esos terrenos de Toncontín que tiene un gran valor catastral, tiene muchísimo valor, yo realmente no estoy facultado para dar esa respuesta porque esa es una decisión del más alto nivel y finalmente es la Presidencia de la República el Consejo de Ministro que es el que determinaría cual va ser el fin de la instalación de Toncontín, creo honorable Presidente que ésa fue la tarda de preguntas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo solamente quisiera antes de dar otra ronda Ingeniero si nos puede repetir la contestación del diputado Chacón Ferrufino cuánto cuesta el Proyecto y cuanto pone el Gobierno, cuanto es el valor total 173 millones dijo, el Estado pone Veintitrés Millones, pero de esos Veintitrés Millones como se proratear la inversión a lo largo del año solo son Ocho Millones los que ponen en la etapa de construcción.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias diputado Presidente, compañeros(as) de todas las Bancadas, bienvenido Ingeniero Gámez representa una de las instituciones que para nosotros no es agradable, entonces no tiene la culpa, nosotros no queremos en ése engendro de la Coalianza, pero vea usted aquí tengo algunas preguntas entiendo de entrada que usted ha ratificado que Tocatín queda habilitado para vuelas locales que ésa ya es una decisión tomada por los locales, pero aquí tengo dos inquietudes una de acuerdo a lo que vamos a discutir hoy, el contrato fue aprobado durante el Gobierno del Expresidente Manuel Zelaya aquí dice Decreto Ejecutivo 17 de marzo si es el mismo contrato aquel o es un contrato aprobado es 2006 o 2016 bueno, entonces si es 2016 de este año entonces estaríamos hablando de este contrato dos preguntas cual fue el procedimiento que siguió Coalianza para lograr la celebración de este

contrato y dos según el Artículo 2 que está sometido y que ya se le dio la primera lectura se habla aquí que se le va autorizar al Estado de Honduras para que haga una le llama aquí técnicamente una conversión de la deuda frente al Reino de España, pero habla de Setenta y Seis Millones de Dólares y usted nos habla en este momento de Ocho Millones de Dólares nos gustaría que se explicara esta parte, porque dos preguntas le hago, la primera la metodología para lograr este contrato, dos si se aprobó en este año en este Gobierno actualmente por ustedes las autoridades actuales y tres la conversión que nos explique ésto de la conversión porque aquí se habla de Setenta y Seis Millones de Dólares de conversión con el Reino de España y usted nos habla de Ocho Millones de Dólares, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Quisiéramos con todo respeto pedirles a los compañeros Diputados que seamos breves porque muchos de sus compañeros inclusive de Bancada están pidiendo el uso de la palabra, entonces tratemos de ser lo más puntuales posibles en las preguntas y el compañero excompañero de Cámara Miguel Ángel Gámez.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, bienvenido.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Disculpe fíjese que me están criticando sus compañeros y los que más han hablado son los de Libre, solo Mel Zelaya y Rasel Tomé dos de Libre, uno del Partido Nacional, uno del Partido Liberal y uno del PAC y uno del Partido Nacional Demócrata ahora son tres (3) de Libre ya con Elvia.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta manifestó: Estimado Presidente muchas gracias, yo creo que tuvimos tiempo esperando el inicio de sesión y yo creo que todas las preguntas que necesitemos hacer hay que dar la oportunidad, bueno yo en primer lugar cuando se proponía el Aeropuerto de Palmerola en el Gobierno del Poder Ciudadano siempre estuve de acuerdo y no entendía queridos compañeros como ustedes la Bancada del Partido Nacional se oponía rotundamente a el Aeropuerto de Palmerola y en aquel entonces.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Guardemos silencio por favor.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Bueno no hay problemas yo continuo y en aquel entonces como lo dijo nuestro compañero Coordinador José Manuel Zelaya Rosales no se hablaba de cerrar el Aeropuerto de Toncontín y de verdad que aunque yo no soy capitalina, creo que todos los diputados y diputadas que venimos del interior del país le debemos algo a Tegucigalpa, a Francisco Morazán y hay una gran angustia cuando escuchamos de parte del Poder Ejecutivo compañeros pueden guardar silencio por favor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Guardemos silencio por favor.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta argumentó: Cuando vemos que por parte del Ejecutivo aunque usted acaba de aclarar pero si hemos escuchado que se quiere hacer un mega parque, entonces yo creo que en lo personal y como diputada del Partido Libertad y Refundación ante todas las aclaraciones que se están haciendo yo estoy

de acuerdo en que Palmerola se pueda habilitar como un Aeropuerto Internacional que creo que de verdad será el mejor Aeropuerto de Centroamérica aun no desconociendo que de alguna manera para la gente que viene del lado del sector centro sur va encarecer prácticamente la llegada al Aeropuerto, pero bien vemos en el Salvador que el Aeropuerto no queda exactamente en el mero San Salvador si no que queda bastante retirado a 30, 45 minutos, entonces si me gustaría Ingeniero Gámez saber qué es lo que ha hecho cambiar la decisión del Gobierno de que antes cuando nosotros lo queríamos era malo para ustedes y hoy es bueno y luego escuchar de parte del Gobierno de la República que la Ciudad Capital no se va a quedar sin el Aeropuerto de Toncontín, recuerdo que hasta los lustra botas, que los taxistas se oponían totalmente al cierre y yo entendía que tenían razón porque es un medio de vida de donde ellos sacan recursos para vivir, entonces tener la seguridad que ése Aeropuerto el Aeropuerto de Toncontín va quedar para vuelos nacionales verdad y luego no entendí, no sé si es porque hay mucha bulla de parte de los compañeros pero el nombre de la empresa hondureña que será la socia digamos de la Empresa de Múnich la de Honduras realmente no logre entender el nombre, entonces me gustaría que me lo repitiera y luego saber Ingeniero Gámez que experiencia tiene esta Empresa, si se puede saber quiénes son los socios de esta Empresa verdad para saber que se va cumplir totalmente con los plazos establecidos para iniciar el período de la construcción del aeropuerto y luego entiendo que todos estos Veintitrés Millones que aportara Honduras y los otros millones que deberán ser en este momento el resto después estamos hablando de dólares verdad y cuál será el canon que va perseguir Honduras el Estado de Honduras, por lo demás Ingeniero muchísimas gracias y me alegro verlo en este Congreso en el cual compartimos muchos años, muchas gracias.

El Honorable Allan Wilmer Aguiriano puntualizó: Gracias Señor Presidente, una preocupación para nuestro amigo y Comisionado Miguel Ángel Gámez, en el Valle de Sula hemos recibido algunas llamadas de preocupación porque igual la pregunta orientada con la que hizo nuestro compañero Jaime Enrique Villegas el honorable diputado del PAC se ha comentado que en el contrato existe una cláusula que en ningún Aeropuerto que este a distancia de menos de 100 km podrá hacer Aeropuerto Internacional, de esa manera hay algún temor de que pueda ser descalificado el Aeropuerto Ramón Villeda Morales, gracias a dios usted ya nos respondió verdad y le podemos mandar el mensaje a todos los vecinos de la Zona Norte y del Valle de Sula de que no hay ningún temor que nuestro Aeropuerto Ramón Villeda Morales va seguir siendo un Aeropuerto Internacional, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Muchas gracias Presidente, compañeros diputados diputadas, Ingeniero Miguel Ángel Gámez un gusto saludarle, en principio nosotros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto un segundo nada más.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Perdone Presidente, hago un llamado a los camarógrafos que están firmando la transmisión de esta sesión que por favor enfoquen al diputado o diputada que está haciendo uso de la palabra y les pido a los honorables mandatarios del pueblo que cuando alguien este hablado no se pongan enfrente de la dirección de la cámara porque parece un desorden a la gente que está viendo tranquilamente en sus casas, por favor simplemente gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a usted abogado, disculpe Diputado Cruz Asensio.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio expresó: Por nada mucha razón del honorable diputado Ramos Soto, muchas gracias Presidente, bienvenido Ingeniero Miguel Ángel Gámez amigo apreciado, sin duda nos alegra escuchar primeramente que el Aeropuerto de Toncontín no va hacer serrado, éso es importante como capitalino, como hondureño no podemos nosotros pensar que vamos a tener una Capital sin un Aeropuerto que nos pueda movilizar, ha quedado claro aquí que el Aeropuerto de Toncontín no va hacer cerrado y nosotros comprometemos desde ahora nuestra oposición a cualquier intención de pretender serrar el Aeropuerto de Toncontín, nosotros consideramos conveniente darle el uso que se está estableciendo por lo menos pues para vuelos nacionales tanto de pasajeros como vuelos comerciales, ésa es nuestra primera posición, nuestra segunda posición es que claro que apoyamos la iniciativa de construcción del Aeropuerto de Palmerola, creemos que el país lo merece, que Honduras lo merece, que Comayagua también lo merece, siempre hemos creído que en la medida que un país tiene vías de infraestructura como aeropuertos como puertos, como carreteras es un país que tiene más facilidades para desarrollarse, por lo tanto de lo que se trata es de abrir más Aeropuertos y no ir serrando los que tenemos para abrir nuevos, de ahí que nuestra solidaridad para con ciudadanos del Departamento de Cortés no es posible tampoco debilitar la operatividad que ya tiene el Aeropuerto de San Pedro Sula, pero además yo creo que debemos hacer esfuerzo como país, \$ingeniero Gámez para desarrollar también los aeropuertos de Atlántida y de Islas de la Bahía si por ahora no tienen la rentabilidad que se espera debemos esforzarnos para que la tenga, debemos esforzarnos creo que no hacemos bien en pretender disminuir o cerrar estos aeropuertos de estos

dos departamentos que no son rentables no basta con aceptar que no son rentables no basta con aceptarlo debemos de asumir debemos de asumir el reto de hacerlo rentable debemos de asumir el reto de hacerlo suficiente, suficientemente rentables para el país y para las empresas que los llegaran a operar apoyamos sin duda alguna Palmerola apoyamos Toncontín queremos que siga funcionando el Aeropuerto de Toncontín apoyamos el resto de aeropuertos del país, de Atlántida de Islas de la Bahía creemos que son necesarios y útiles para Honduras tenemos una pregunta que esto produciría de alguna manera un cargo un costo para quienes se transportan por ejemplo que vengan del exterior a Comayagua y luego de Comayagua a Tegucigalpa o simplemente alguien que se mueva tendrá que pagar el uso del aeropuerto en Comayagua si es viaje nacional y si tiene que pagar por un viaje nacional cual sería el costo Ministro comisionado muchas gracias Señor Presidente muchas gracias son mis inquietudes reafirmando nuestra oposición total al cierre del aeropuerto de Toncontín, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Las consultas del Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio cual será el costo de impuesto de salida local por ejemplo Tegucigalpa-Roatán cual sería el impuesto de salida.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson exteriorizó: Gracias señor Presidente, Ingeniero yo quiero saber porque veo que en el diseño que usted nos mostró del aeropuerto que si no me equivoco está situado a setecientos metros de altura, a seiscientos metros de altura cual es la visión del aeropuerto a futuro porque por lo general cuando usted habla de Acroster o de aeropuertos esto se sitúa al nivel del mar como el de Panamá como el de San Salvador (etcétera), entonces si esto tiene mucho que ver con la competitividad del aeropuerto es una de mis

preguntas la visión que tiene sobre ese aeropuerto ahorita señalan cuatro mangas que es muy poco, que es muy poco porque eso es lo que tiene Toncontín y el de San Pedro Sula, entonces esa es una de mis preguntas la segunda es respecto a Tegucigalpa yo no comprendo cómo Tegucigalpa no vaya tener aeropuerto si estamos construyendo en Gracias, en Copán, en Tela, en Trujillo que se va mejorar el aeropuerto, en Choluteca, en Gracias, en El Aguacate en Olancho y estamos haciendo más caro el pasaje de la gente de los lugares que no haya aeropuerto actualmente por ejemplo Choluteca más o menos regular va tardar dos horas de Choluteca a Comayagua igual que tardamos dos horas de Choluteca a Tegucigalpa yo creo que se puede hacer una aérea de desarrollo entre Tegucigalpa y Comayagua con el Aeropuerto pero quiero ver esa visión que tiene del aeropuerto es importante por la rentabilidad futura del mismo y eso que leí yo de la altura del aeropuerto para ser una aeropuerto con viajes continentales (etcétera), otra pregunta que tengo Ingeniero es el aspecto de que va ser n aeropuerto civil militar por lo general cuando se certifica un aeropuerto se pierde mucho cuando es militar un aeropuerto civil de pierde mucho en su calificación cuando hay una base militar porque, porque loa aviones militares los maneja un controlador aéreo y los aviones civiles lo maneja otro controlador aéreo entonces eso abre un espacio de riesgo para el manejo del aeropuerto y la tercera vez yo entiendo que el aeropuerto de Tegucigalpa ya es obsoleto mi tesis de bachillerato hace mucho tiempo fue una necesidad de aeropuerto en Tegucigalpa y ya soy un hombre de la tercera edad y todavía no tenemos ese aeropuerto en Tegucigalpa que bien si va ser en Comayagua y que va a ser el aeropuerto de la capital está bien pero creo que no deberíamos de quitar el aeropuerto de tocotín que debería estar abierto a los vuelos locales porque también la gente que vive en La Ceiba, en Islas de la Bahía, en Trujillo en donde usted viene y que va venir de Tela y de Gracias en avión va ser mucho más caro llegar a Tegucigalpa, a Palmerola que a Toncontín mi última pregunta es respecto

al riesgo de Toncontín cuantas personas han muerto en accidente en Toncontín en tantos años que tiene de viva cuantas personas irán a morir en la autopista saturada Tegucigalpa-Comayagua es otra cosa que hay que medir hay mucho más riesgo de muerte en una carretera que un avión y si no hay que hacer la comparación, gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández exteriorizó: Gracias señor Presidente buenas noches a todos(as) yo creo que aquí todo mundo ha estado con la preocupación del cierre de Toncontín lo demás ya lo han explicado a mí me gustaría saber cómo nos garantiza de forma real que Toncontín no va ser cerrado porque una cosa es lo que se diga en un micrófono y otra cosa es lo que quede garantizado porque creo que la capital de la República o mejor dicho los ciudadanos de la capital de la república quieren tener garantía de que Toncontín va seguir funcionando yo creo que con eso nosotros podríamos cumplir con nuestra labor de diputado de decirle a los capitalinos no se preocupen aquí hay una garantía puede quedar en la ley por ejemplo, puede quedar ahí algo que diga Toncontín seguirá abierto para vuelos nacionales y así nosotros poder votar con toda tranquilidad solamente esa pregunta porque sería repetitivo estar haciendo las preguntas que ya hicieron los otros compañeros, gracias.

El Honorable Diputado Yahvé Salvador Savillón externó: Muchas gracias, señor Presidente saludar también al Ingeniero Gámez voy a ser breve y concreto porque hay muchos compañeros que quieren hablar obviamente como Diputado representante del Departamento de Comayagua miramos con mucho optimismo ese proyecto es un proyecto que bien es cierto está ubicado en una región geográfica privilegiada es un proyecto de país es un proyecto no solo de Comayagua es un proyecto que nos va beneficiar a todos y decirle de que esa decisión que el gobierno tomo es una decisión que va ayudar a todo el pueblo hondureño y mi pregunta

concretamente lo siguiente Señor Ministro de COALIANZA lo que me preocupa en el Artículo 4 donde dice que en las contribuciones, tarifas y tasas mencionadas en el Artículo 2 podrán ser objeto de revisión y modificación anualmente por el Poder Ejecutivo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Agradecemos al Ingeniero Miguel Ángel Gámez por su comparecencia y se cierra la sesión.

17.- Se suspendió la sesión a las 7:25 de la tarde.

18.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 4 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 4:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes: Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Se les hace un llamado a los honorables diputados que por favor ocupen sus curules, vamos a iniciar el día de hoy con asistencia de 75 diputados, por lo cual tenemos quórum Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Muy buenas tardes a todos y a todas, honorables diputados(as) se abre la sesión. Quiero en primer lugar darles la bienvenida a los representantes de la AMHON y FOPRIDEH y el Ministerio de Justicia,

Gobernación y Descentralización de Derechos Humanos cumpliendo nuestra palabra empeñada allá en la Asamblea de la AMHON en La Ceiba, vamos a dar hoy el segundo debate a la Ley de Modernización, Descentralización por favor, También tengo un avisito a las Honorables Diputadas a este Congreso Nacional de la República, para mi esposa, para mí y para la Junta Directiva de este Congreso Nacional, es un placer y un honor invitarles a un desayuno mañana a las siete y media aquí en el antesala del Congreso para que juntos celebremos el Día de la Madre, así que están cordialmente invitadas.

19.- Con la venia de la Cámara se continuó con Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus parte el CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DISEÑO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, suscrito en fecha treinta y uno (31) de Marzo del Dos Mil Dieciséis (2016) entre el Estado de Honduras a través de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) como Estructurador, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) como Concedente y la Sociedad Mercantil de Propósito Especial denominada “PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, como Concesionario, en los términos aprobados por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado mediante Decreto Ejecutivo No.016-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016), con las modificaciones de las cláusulas acordadas entre Las Partes en el Acuerdo Ejecutivo PCM-041-2016, de fecha 31 de Mayo de 2016, enviada al Congreso Nacional en fecha 1 de Junio de 2016.

- 2) Pasó en segundo debate la LEY DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO DE HONDURAS.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Gracias, muy agradecido, la próxima semana le damos el tercer y último debate, bienvenidos, Honorables Diputadas cuando yo hice el anuncio todavía no habían venido algunas distinguidas compañeras, les decía que están cordialmente invitadas el día de mañana para que celebremos el Día de la Madre aquí en la Antesala del Pleno a las siete (7) y media de la mañana las esperamos ahí, bueno, también como lo habíamos prometido, vamos entrar en la discusión del último debate ya, el tercer y último debate de las reformas a la Ley de Paternidad Responsable, primero vamos a presenciar un vídeo que ha elaborado la Comisión de Dictamen.

PRESENTACIÓN DE VÍDEO.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos Honorables Diputados(as), miembros de diferentes organizaciones que nos acompañan esta tarde como los representantes del Fondo de Población, la gente del DINAF también que está atenta sobre esto, la gente del INAM, los medios de comunicación, quiero agradecer especialmente a todas las organizaciones que nos han apoyado en presentar esta Iniciativa al Congreso Nacional de la República que es una reforma del Artículo 92-2013, ya existe una Ley de Maternidad y Paternidad Responsable, pero se están haciendo algunas reformas y unos agregados y gracias a Dios hemos contado con toda la buena voluntad del Señor Presidente de

este Congreso Nacional de la República para la aprobación de esta Ley y he platicado con muchos compañeros Diputados(as) y sé que están pues también anuentes apoyarnos, yo quiero decirles que aquí no hay ganadores ni perdedores, es una Ley con enfoque de género, este Congreso Nacional se ha dado a conocer por éso, porque nos ha dado a la mujer participación y sobre todo nos han tomado en cuenta en muchos proyectos como debe de ser y como manda la Ley, el Señor Presidente del Congreso Nacional ha dicho de que este Congreso Nacional tiene cara de mujer en donde se han aprobado leyes importantísimas como por ejemplo una Ley que presentó el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López que es el cincuenta por ciento (50%) para el varón y el cincuenta por ciento (50%) para la mujer en caso de divorcio, presentó el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas igual trabajo, igual remuneración, la Ley que presentó la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores también fue aprobada en este Congreso Nacional Credi-Mujer y bueno, creo que se nos ha dado la participación necesaria, en este Proyecto de Ley que van las reformas de la Ley de Maternidad y Paternidad Responsables los que ganan son nuestros niños(as) de nuestro país, de Honduras, quienes son el futuro de nuestro país y a quien debemos enfocar para que en un futuro ellos puedan dirigirnos o puedan ser personas dignas, no importa su estatus social, no importa su estado económico sea pobre, sea rico, lo importante es saber dirigir los destinos de nuestros niños(as) y por éso un niño debe tener derecho a conocer a sus Padres, derechos a sus alimentos, derecho a la educación, derecho a la salud que ya lo establece también la Constitución de la República, así que quiero agradecerles a todos y cada uno de ustedes, a la Primera Dama a la distancia que ha estado muy pendiente de esta Iniciativa de Ley y sobre todo a los medios de comunicación y al Señor Presidente Juan

Orlando Hernández que ha sido una de las personas que ha estado muy pendiente al igual que el Doctor Mauricio Oliva Herrera, muchas gracias, muy buenas tardes, quiero felicitar a la Comisión Dictaminadora por todas las gestiones que han estado haciendo y bueno esperamos el apoyo de cada uno de ustedes para la aprobación de esta Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Agradecer también al Fondo de las Naciones Unidas que ha apoyado esta Iniciativa y también a la Organización de Mujeres y de Feministas de Honduras, Señor Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Vamos a darle lectura al Dictamen y al Proyecto que se introdujo al Pleno por la Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo, el Dictamen que ha dado la Comisión de Equidad de Género es un Dictamen favorable haciéndole modificaciones al Proyecto Original.

- 3) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Artículo 12 y reformar los Artículos 2, 4, 14 y 23 del Decreto No.92-2013, de fecha 3 de Junio de 2013 que contiene la **LEY ESPECIAL PARA UNA MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE**, los cuales deben leerse de la manera siguiente: **“ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS DE LA LEY.** Son objetivos de esta Ley: 1) Establecer el marco de los Derechos y responsabilidades asociados a la paternidad y maternidad responsables. 2) Establecer los mecanismos y el procedimiento para garantizar que toda niña y niño sea reconocido legalmente por parte de sus padres y, para que cuando sea necesario, se determine con

certeza jurídica la maternidad o paternidad, permitiendo con ello una maternidad y paternidad responsable. 3) Brindar programas de información y educativos para la sociedad en general y en particular a las y los adolescentes para que conozcan sobre las obligaciones y derechos derivados de la paternidad y maternidad responsables. 4) Establecer los requisitos y el procedimiento especial para la investigación de la paternidad y maternidad. 5) Garantizar y proteger el derecho a la protección social de madres adolescentes y sus hijos cuando se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social económica y alimentaria. 6) Proteger y garantizar los derechos de la madre adolescente. Vamos a ir Artículo por Artículo, ya que el Artículo 1 establece la reforma de varios Artículos.

En la discusión de la reforma del Artículo 2 de la Ley de Paternidad y Maternidad responsable en su último debate, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien puntualizó: Muchas gracias Diputado Presidente, felicito a los proyectistas, a la Comisión Dictaminadora a esta Cámara Legislativa, es tiempo en Honduras de que mandemos un mensaje de la responsabilidad, de la paternidad y la maternidad, yo solamente le propondría a la Comisión Dictaminadora, que vimos en el vídeo el grave problema que tenemos en Honduras, creo que ya superamos a República Dominicana en la cantidad de adolescentes embarazadas, que era el de mayor en Latinoamérica y que creo que hay un tema presentado aquí muy responsablemente por el Doctor Antonio Leva Bulnes que debería ser objeto de Dictamen también y de presentación porque habla de cómo tomar algunas medidas para eso que nos presentaron que es los altos niveles de adolescentes embarazadas, en lo demás felicitar a la Comisión de Dictamen y decir que estamos apoyando este Proyecto de Decreto, gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Para efectos de Comisión de Estilo de esta Ley, vamos a nombrar a la Comisión siguiente:

- Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores
- Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo
- Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno en primer lugar decirles que nosotras como mujeres de diferentes Partidos Políticos no hemos establecido discrepancias ideológicas ni de ninguna naturaleza y que estamos apoyando la iniciativa presentada por la compañera Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela medina Galo y Señor Presidente quería proponer a la Comisión Dictaminadora que en el Artículo 2, referente a los objetivos de la Ley en el numeral 5), además de garantizar y proteger el derecho a la protección social de Madres Adolescentes y sus hijos, deberíamos agregar también “a la protección social y jurídica”, porque definitivamente en esta área la protección social por sí sola, si no tiene un apoyo legal, un apoyo jurídico a veces no da los resultados deseados, entonces estaríamos proponiendo este agregado a la Comisión Dictaminadora si ellos están de acuerdo en cuanto al numeral 5), gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: La Honorable Comisión de Dictamen acepta su sugerencia Honorable Diputada.

Quedando aprobado el Artículo 4, perdón Artículo 2 en su último debate.

ARTÍCULO 4.- DERECHOS Y PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE.

Sin perjuicio de otras garantías y derechos, el Estado de Honduras, tutelaré el derecho de todo niño y toda niña a: 1) Su propio nombre y apellido, identidad personal, a la vida familiar y al desarrollo personal; 2) Su reconocimiento e inscripción inmediata a su nacimiento; 3) Recibir de sus padre y madre el cuidado y la atención de las necesidades materiales, afectivas y emocionales de las hijas e hijos; 4) A relacionarse con su padre o madre en casos de separación de éstos; en cuyo caso, la Dirección de la Niñez y la Familia (DINAF) o al que haga sus veces podrá actuar como conciliador para contribuir al ejercicio efectivo de la paternidad y maternidad responsables, salvo resolución por autoridad competente para restringir este derecho; 5) A ser escuchados en todo procedimiento administrativo que afecte sus derechos ya sea personalmente, por medio de un representante legal o de la autoridad competente, en función de la edad y la madurez; y, 6) Que en su caso, se investigue su desconocida o presunta paternidad o maternidad. El derecho al que se refiere el numeral 6), será ejercido por medio de sus presuntos representantes legales y en su defecto, la Dirección de la Niñez y la Familia (DINAF) o al que haga sus veces, o el Ministerio Público en representación del Estado de Honduras.

En la discusión el Artículo 4 en su último debate, intervino el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada expresó: Gracias Presidente, una observación es que en el párrafo donde habla de la separación entre padre y madre habla del derecho a relacionarse, creo que eso es muy corto, sino que debería garantizarse “el derecho a la alimentación, el derecho a la seguridad, a todos derechos que tiene el niño”, así como esta solo habla del derecho a

relacionarse en caso de que haya separación entre el padre y la madre, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Tengo entendido que éso está desarrollado en el Código de la Familia, de la Niñez y la Familia lo que se podría decir que este “derecho a relacionarse de acuerdo a lo establecido en otras leyes”, algo así, buscar ahí la Comisión de estilo algo que lo vincule.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores expresó: Muchas gracias Presidente, y los aportes también del diputado Rafael Alegría en realidad en este anunciado únicamente se hace referencia a los principios que rigen esta Ley, es claro que se va pormenorizar y de hecho ése es el espíritu de la Ley, la protección de los niños(as) y salvaguardar el tema de la obligatoriedad que se tiene al respecto de brindar la asistencia alimentaria, entendida la asistencia alimentaria con todo lo que contiene que es la salud y la alimentación adecuada de forma tal que la atención expuesta por el Diputado Alegría éso se va pormenorizar en el trascurso del proyecto porque ésto únicamente es un enunciado a los principios que lo rigen.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Muchas gracias Presidente, yo tengo una pregunta para la comisión de dictamen para que todos quedemos claros, en el numeral 2) de este Artículo se habla del reconocimiento e inscripción inmediata a su nacimiento, pero en ese dictamen que por ejemplo ya tiene hijos de 7, 8 hasta 18 o más años y que ellos también desearían ser reconocidos por sus padres en caso que no hayan sido reconocidos, entonces para que quede claro para la población y

para miles de mujeres y sobretodo también hombres que nos están viendo preguntaría a la comisión de dictamen ¿Cómo quedaría esta situación en el caso de niños y jóvenes que no se van a inscribir de inmediato su nacimiento? Sino que de una u otra manera han sido desconocidos por sus padres y que se les ha negado el apellido, así por favor que nos aclaren para que nosotros también orientar a las personas que nos han consultado.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores enfatizó: Muchas gracias a Doña Doris y su pregunta es absolutamente pertinente y lo hemos discutido con las compañeras, sin embargo retomando lo dicho anteriormente en este Artículo 4 se dejan claramente establecido cuales son los derechos y principios relacionados con la maternidad y paternidad responsable y en el inciso 2) se establece este derecho y este principio es decir que el niño tiene el derecho de una identidad desde el momento mismo del nacimiento es la condición ideal y es lo que procura la Ley, ahora las herramientas para que ésto se lleve a cabo están desarrolladas en el proyecto y también considera atinada la observación de doña Doris en el sentido de que hay mujer y menores que no han sido inscritos como lo establece la Ley como debería de ser y así lo enuncia el proyecto, sin embargo ya se establecen algunos mecanismos que son justamente que desarrolla la Ley y yo le agradeceré a Doña Doris que estemos atentas al debate porque más adelante vamos a encontrar precisamente cuáles son esos elementos para favorecer a esta población que ha invocado la diputada Gutiérrez.

Quedando aprobado el Artículo 4.

ARTÍCULO 14.- REPRESENTACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Las

pretensiones para determinar o impugnar la filiación que corresponda a personas menores de edad y personas con discapacidad y casos análogos, deben ejercerse indistintamente por su representante legal o por el Ministerio Público de conformidad con el Artículo 630 del Código Procesal Civil. El derecho de acción al que se refiere esta Ley es imprescriptible.

Este Artículo 14 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 23.- ALIMENTOS Y GASTOS. Una vez firme la sentencia en la que se declare el reconocimiento de paternidad o maternidad, el Órgano Jurisdiccional condenará al culpable a reembolsar a la madre, según los principios de equidad, los gastos ocasionados por la atención prenatal y postnatal correspondiente y demás relacionados según la legislación vigente, los que serán cubiertos en un período inclusive durante los doce (12) meses posteriores al nacimiento. Estos rubros tendrán un plazo de prescripción de diez años. Declarada la paternidad, la obligación alimentaria del padre respecto de la hija o el hijo se retrotraerá a la fecha de presentación de la demanda y se liquidará en el proceso alimentario correspondiente.

En la discusión de este Artículo 23, participó el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández quien apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), a ver si nos aclara la comisión esa palabra culpable, la palabra “culpable” se utiliza más en derecho penal, me parece que sería más apropiada el “responsable”, porque ahí parece que ya lo condenaron con un delito, así que le haría esa sugerencia a la comisión, Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Diputado Presidente, aquí para seguir con la inquietud de la compañera Doris que está vigente, debe de decirse y le pido a la comisión si lo estima a bien con claridad “hasta cuando está obligado el padre y la madre a brindar alimentos y gastos” porque éso queda ahí todavía, cuando uno lee el Artículo dice que prescribe declarada la paternidad y se retrocabe desde que tiene la presentación de la demanda, pero no dice hasta cuando, entonces me gustaría o va quedar abierto o normalmente se ha establecido que es hasta los 21 años y se decía que tenía la obligación a seguirle dando los alimentos si estaba estudiando en la universidad y tenía que continuar hasta que se graduara de la universidad, entonces si se va aplicar éso, o se va se hará una nueva disposición, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorable Presidenta, tiene dos observaciones una del Honorable Diputado Jari Dixon que quiere cambiar la palabra culpable por responsable además las observaciones que ya hoyo del Honorable Diputado Rasel Tomé.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores expresó: La comisión no tiene ninguna objeción en relación a la observación del Diputado Jari Dixon para sustituir la palabra “culpable” por “responsable”. En relación a la inquietud del Diputado Rasel Tomé decirle que este proyecto de reforma también ha tenido el cuidado de considerar los códigos y la norma vigente del país, de manera tal que los plazos de brindar la alimentación ya están establecidos en el Código de Familia y esta Ley va en consecuencia del Código de Familia y las normas establecidas.

Quedando aprobado el Artículo 23 a reformarse dentro del Artículo 1.

Aprobándose el Artículo 1 en su totalidad.

ARTÍCULO 2.- Adicionar los Artículos 15-A y 15-B y añadir dos nuevos Capítulos, el CAPÍTULO III A. RESPONSABILIDAD MATERNA Y PATERNA DE LOS ADOLESCENTES, en el cual se contiene los Artículos 30 A, 30 B, 30 C, 30 D, y el CAPÍTULO III B, REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, en el que se contiene los artículos el artículo 30 E, 30 F, 30 G, al Decreto No.92-2013 de fecha 3 de Junio de 2013 que contiene la LEY ESPECIAL PARA UNA MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE, los cuales deben leerse de la manera siguiente: ARTÍCULO 15 A.- COMUNICACIÓN DE OFICIO AL MINISTERIO PÚBLICO. En todos los casos en que un niño o niña aparezca inscrito sólo con filiación materna, el Registro Civil debe comunicar al Ministerio Público, el cual debe procurar la determinación de la paternidad y el reconocimiento del hijo por el presunto padre. A estos fines, se debe instar a la madre a suministrar el nombre del presunto padre y toda información que contribuya a su individualización y paradero. La declaración sobre la identidad del presunto padre debe hacerse bajo juramento; previamente se hace saber a la madre las consecuencias jurídicas que se derivan de una manifestación falsa.

En la discusión de este Artículo 15-A a adicionarse en el Artículo 2, participó la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz quien expresó: No me diga Jarriet Presidente no me gusta, bueno en primera instancia quiero felicitar a mis compañeras, mujeres valientes que

han pensado en las mujeres de Honduras, porque aquí la mayoría son madres solteras, yo soy hija de una madre soltera víctima de la irresponsabilidad de un varón, no puedo decir de un hombre, pero mire, me llama poderosamente la atención de lo que están hablando en este momento porque así como hay hombres pícaros hay mujeres también medias largas, de qué manera se va a lograr la comprobación, porque de repente llega alguien que dice: “Yo tengo un hijo del Doctor Mauricio Oliva, póngale el apellido” le cito un ejemplo, y entonces viene que comprobación va ver que efectivamente él es el padre, porque de repente no lo sea, porque estamos viviendo, por favor, estamos viviendo en tiempo en los cuales a veces una mentira puede destruir la vida e incluso de una familia, en este sentido cual sería la comprobación, se lo digo porque conozco muchos casos no por usted Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Yo me acuerdo cuando discutíamos una vez aquí la Ley de Policía, los que elaboraron el dictamen decían que todos los carros deberían andar un GPS, entonces yo convine que era una Ley muy reglamentada porque no sabemos que nos va reparar el futuro, un sistema de localización pasional más elaborado que el GPS, entonces tendíamos que cambiar la Ley para decir, mejor dejar que sea un sistema para poder localizar el vehículo al momento y deja la Ley abierta para cualquier invento futuro, igual acá, si usted pone que tiene que ser vigilada el ADN para la prueba de paternidad, posiblemente más adelante salga una todavía con más grado de certeza, entonces, yo creo que dejar el Artículo amplio en el sentido de que haya cualquier situación que demuestre la paternidad del individuo, que tal que el tipo lo acepte, no necesita la prueba de ADN, la acepta en el primer llamado, pero yo comparto con usted la

obligación de demostrar éso de manera científica porque como dice de todo hay en la viña del Señor.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitar a la Honorable Diputada Sara Medina, a las miembros de la comisión dictaminadora y a las Diputadas representantes de todos los institutos políticos representados en este Congreso por sus aportaciones a esta Ley tan importante, es bastante difícil para algunos de nosotros o por lo menos solo para mi persona referirse a este tema porque no tenemos la autoridad moral suficiente para hacerlo, pero talvez nos exculpe en alguna medida o tranquilice nuestra conciencia en saber que el autor del contrato social Juan Jacobo Rusolf fue llevado prácticamente al escarnio por abandonar a sus hijos, pero ahí estamos obligatoriamente leyendo el contrato social cuando debemos aprobar la clase de ciencias políticas eso de alguna manera tranquiliza nuestras conciencias, yo quisiera si lo toma a bien la comisión de estilo en vez de esa expresión “previamente” se hace saber a la madre las consecuencias de un falso testimonio sería mejor redactarlo “previamente se instruirá o se instruye a la madre de un falso testimonio” la sustitución hace saber y aclarar que se va instruir debidamente a la madre, solamente Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Lo que yo entiendo de este Artículo es que cuando haya un niño que se inscriba sin padre de oficio en registro informa al Ministerio Público de que hay un niño sin padre, el Ministerio Público insta a la madre a que diga quién es el presunto padre para hacer las diligencias de investigan para saber si es cierto, no va andar de ocho millones de varones en

Honduras haciéndoles pruebas de ADN a todos, entonces si la madre al que puso de ejemplo Jarriet Waldina Paz pues se le hace la prueba de ADN y ya va dirigida la investigan así interpreto el Artículo, estamos en línea.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores puntualizó: Gracias Doctor Oliva y la comisión acepta la sugerencia del Honorable Diputado Eduardo Coto y para tranquilidad de la Honorable Diputado Waldina que también esa pregunta ha sido recurrente en los foros y programas en los que hemos participado con las compañeras pues que sepa que ese tipo de sanciones están previstas en el Código de Familia en donde se establece las acciones y procedimientos civiles correspondiente.

La Honorable Diputada Audelia Rodríguez Rodríguez externó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos los que nos escuchan también en la televisión, muy buenas tardes diputados, nosotros como diputados del partido, estamos conscientes de que éste es un tema tan debatido y muchas veces en el cual hay que debatir lo que significa paternidad responsable y diferenciarlo del control natal porque ya escuchamos allí que se estaba como queriendo confundir la situación el control natal es un tema diferente a la paternidad responsable. La paternidad responsable es un privilegio y es una obligación por tanto nosotros respaldamos esta iniciativa, estamos conscientes de que Honduras todavía este tema no se ha podido tocar como debería tocarse y las sanciones tampoco se han aplicado aunque esté en el Código de Familia, aunque estén en la Ley, nosotros hemos tenido la experiencia de que estas leyes no se han aplicado por tanto en este momento si estamos pendiente de lo que se está desarrollando, pero también solicitando de que haya una mayor responsabilidad en la

aplicación de la Ley, los hijos no piden venir al mundo por tanto quiero felicitar a Sara que presentó esta iniciativa, felicitar a la comisión de dictamen y agradecer a los padres responsables que son ejemplo en Honduras y que son ejemplo para sus familias, es un privilegio y no un derecho porque los hijos son un regalo de Dios, así que le agradezco mucho Señor Presidente, muy buenas tardes.

El Honorable Diputado Bartolo Fuentes exteriorizó: Muchas gracias, buenas tardes compañeros(as), esta reforma me parece muy importante sobre todo porque aún cuando en algunos casos la madre están interesadas en que un hombre se haga responsable de su hijo no cuenta con los recursos para hacer los trámites legales correspondientes ni para hacer las prueba para esa paternidad, estoy sobreentendiendo que todo este esfuerzo tanto lo legal como las pruebas de ADN lo otro van a correr por cuenta del Ministerio Público según esta escrito aquí, eso me parece muy bien, la preocupación que tengo y quisiera que las compañeras de la comisión si han discutido ésto al respecto es en los casos de una mujer que ha sido víctima de violación y queda embarazada y que no tiene absolutamente ningún interés en que se reconozca la paternidad de su hijo porque éso más bien significaría ligar de por vida a su hijo con el agresor, con el violador y que ella mucho menos tiene interés de mantener una relación con esta persona que ha cometido este delito, se me viene a la mente un par de casos concretos que he conocido, entonces qué pasaría si aquí dice: "En todos los casos en que un niño aparezca inscrito solo con afiliación materna", éso es lo que quiere la mamá, pero la mamá o el papá no quiere que sea inscrito con el nombre del violador, pero aquí como se va comunicar al Ministerio Público, entonces aunque la madre rechaza eso se están entendiendo que se va a buscar la paternidad y que a fuerzas reconozca como padre al violador que cometió ese

delito, entonces no sé si esta reflexión lo han tenido las compañeras y cuál es la posición al respecto.

La Honorable Diputada Marlene Elizabeth Alvarenga apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, mis felicitaciones también para la proyectista de esta Ley tan importante a la Diputada Sara Medina, así como también a la comisión dictaminadora por su entrega, mi interrogante más que todo es la siguiente; en este Artículo se habla de niños(as), tomándose como niño(as) personas menores de 21 años, pero que sucede cuando una persona ya mayor y quiera reclamar ese apellido paterno por razones de herencia que sucedería, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Yo creo que el Diputado Fuentes ha tocado un tema sensible me imagino que como prueba para echarlo preso por violación puede servir éso, no sé si la Ley le quita los derechos de asumir la responsabilidad de padre, y yo creo que le hacía la acotación al Diputado Mario Pérez que también está la fertilización por donante no sé si esa excepción podría caber ahí, de una señora que vaya a un banco de esperma que hay en otros lados que la donación es anónima, recurra eso para poder embarazarse y tomar la decisión de criar a sus hijo, entonces tengo es interrogante para la comisión de dictamen.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Mire una cosa interesante.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León enfatizó: Gracias Señor Presidente buenas noches compañeros(as), felicitaciones para esta comisión por reformar la Ley y básicamente

adaptarla a los tiempos sobre todo para bridar la irresponsabilidad, sobre el tema planteado por el compañero Bartolo Fuentes ya la práctica internacional y nacional ya establece esa excepcionalidad, cuando la criatura de una violación la madre tiene derecho a ponerle los dos apellidos de ella, en éso no hay ninguna duda, ésa es una práctica haya internacional y que esta ratificada por nuestra legislación y con respecto a la pregunta posterior el derecho de solicitar poder establecer uno quien es su padre o su madre es imprescriptible señor Presidente, solamente muchas gracias.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores expresó: Toca felicitar a los compañeros porque se han aplicado en la tarea de estudiar esta reforma, porque son muy pertinentes las apreciaciones del diputado Bartolo Fuentes y por supuesto que el diputado Edwin Pavón ha aportado con una claridad meridiana hacia esta inquietud y a ésto que ha dicho el diputado Edwin Pavón únicamente agregar que la preocupación del diputado Bartolo está ya contenida en el Artículo 19 de la ley vigente de Maternidad y Paternidad Responsable, recordando que únicamente estamos haciendo una reforma por adición y si usted me lo permite señor Presidente darle lectura al último renglón del Artículo 19 vigente en la Ley Especial. En todo caso se excusa la obligatoriedad de la madre que esté embarazada fruto de una violación, estupro, rapto o cualquier forma de abuso sexual cuando merece sentencia condenatoria y justifique a criterio de juez y su negativa a practicarse la prueba, yo creo que queda claramente establecido en este Artículo y luego sobre el tema de la gratuidad yo quisiera pedir al concurso de las compañeras para que nos ayudaran a esclarecer esta duda.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Bueno aquí los aleros que tengo a la derecha o izquierda dicen que no estaría de todo mal hacer referencia el Artículo ahí en la Comisión de Estilo tal como lo señala el Artículo que usted leyó.

Quedando aprobado el Artículo 15-A a adicionarse en el Artículo 2.

ARTÍCULO 15 B.- TIPOS DE PRUEBA. En las acciones de filiación se admiten toda clase de pruebas, incluidas las genéticas, que pueden ser decretadas de oficio o a petición de parte. Ante la imposibilidad de efectuar la prueba genética a alguna de las partes, los estudios se pueden realizar con material genético de los parientes por naturaleza hasta el segundo grado de consanguinidad; debe priorizarse a los más próximos.

En la discusión de este Artículo 15-B, a adicionarse en el Artículo 2, participó el Honorable Diputado Hugo Hernández quien enfatizó: Gracias señor Presidente, con relación a este tema es importante que le demos la importancia y la connotación que tiene, con relación a los medios probatorios, si me escuchan los compañeros de lo que me estoy refiriéndome, es muy general en los Departamentos donde no hay acceso aquellos laboratorios o clínicas que especialistas para determinar a través de la ADN esta prueba genética es importante señor Presidente y compañeros de dictamen que también se establezca cual va ser la participación del Estado de Honduras a efecto de coadyuvar a que aquellas personas que tenga escasos recursos económicos que es lo que sucede normalmente con la generalidad pueda acceder también a este tipo de servicios para obtener la prueba que de repente es necesario y determinar así quien es el padre de esa criatura o ese niño, porque de nada servirá

que la Ley lo contemple que tipo de prueba vamos a tener si no va haber acceso a éso que es tan oneroso para el pueblo hondureño, los padres de familia del campo los campesinos poco acceso tienen a este tipo de prueba y normalmente el Ministerio Público o los Tribunales envían al padre los que son del Sector de Occidente hasta San Pedro Sula a una clínica privada para que sean estos quienes determinen a través de la ENEE el grado o porcentaje de paternidad que haya con el niño y éso significa que además del costo de transporte genera más de 7,000 a 8,000 mil lempiras, éso es lo que entendemos nosotros que está sucediendo con relación a este tipo de pruebas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Dicen aquí los Abogados que las costas del juicio las pagas el que pierde el juicio, está establecido en la Ley.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide externó: Gracias Presidente, si como bien lo señalaba e indicaba la Presidenta de la Comisión, nosotros estamos haciendo reformas a una Ley que ya fue aprobada y es precisamente en los Artículos 29 y 28 de la Ley de Maternidad y Paternidad Responsable que establece tanto la celeridad y gratuidad del proceso y las excepciones cuando va ser ratita las pruebas científicas, entonces ya la Ley Marco establece precisamente tanto las cosas para los procedimientos y los costos para practicar dichas pruebas.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo primus interpares de la Cámara, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, prima facie me permito felicitar a la honorable mandataria

del pueblo Partido Nacional de Honduras por el Departamento de El Paraíso Abogada Sara Medina por haber introducido esta Iniciativa de Ley de corte revolucionario en la ortodoncia del derecho de familia y desde luego también a las honorables mandatarias del pueblo que de manera inteligente el honorable mandatario Presidente nombró solo mujeres para que procedieran el dictamen y las he estado escuchando por los medios de comunicación social evacuando consultas con propiedad, con conocimiento y con profunda erudición, o sea que se han complementado profundamente de la naturaleza, de la reforma que sociológicamente viene a dar respuesta a un programa grave dentro de la sociedad hondureña, cuando uno anda viajando por el territorio nacional y sobre todo en esta actividad de políticos me ha tocado a mí por ejemplo visitar las áreas de maquila en todo el país y cuando uno da la mano en cada máquina donde las operarias están trabajando y les preguntan y casi todas son madres solteras y desafortunadamente a pesar de que la Constitución de la República en el Artículo 121 en sus tres párrafos establece la patria potestad como la obligación que tienen los padres de asistir alimentar y educar a los hijos y que también es obligación del Estado ayudar a aquellos niños de padres conductores que no tienen las condiciones económicas para darles esta asistencia a los niños y en caso de trabajo hay una cláusula que es una garantía ilusoria en todas las Instituciones de Honduras, que los padres de familias tienen derecho preferente a una ocupación cuando tuvieran este problema, desgraciadamente a foriori aquí cuando hay trabajo se le pregunta según el Gobierno si es Liberal, si es nacionalista, si es militar (etcétera). Y esta disposición mandatoria se convierte en una utopía, como estamos aprobando una Ley no se trata de una norma convencional y de una norma moral cuando dicen ahí que en caso de que no puedan encontrar al supuesto padre irresponsable que pueden hacer los exámenes en

los parientes, pero puede, yo creo que hay que poner una disposición obligatoria de orden coercitivo para que los familiares queden obligados ante el requerimiento de un juez a someterse y ofrecer estas pruebas, porque si no van a decir yo no soy el papa aunque la Ley dice, aquí no hay ninguna disposición obligatoria, este problema tiene otras consecuencias fundamentales en nuestra sociedad de repente dicen padres irresponsables, pero sintiéndolo mucho también hay madres irresponsables porque de repente una muchacha que este a penas en los 12 años y no sabe esta situación de las relaciones de repente sufre un estupro, un día vino un canciller colombiano aquí en tiempos del Presidente Flores Facussé y estuvo en una reunión privada con un grupo de Abogados y otras personas y estuvimos hablando y parece que le caí bien yo porque platicamos y al final me dice el canciller Roberto Flores Bermúdez el Canciller de Colón quiere hablar con usted afuera de la reunión porque habían damas y damitas ahí y me dice Doctor usted sabe que es el estupro, claro que si Doctor le digo y sabe cómo definimos el estupro en los pasillos de los órganos jurisdiccionales colombianos y afuera de los claustros universitarios, entre comías prometer para meter y una vez metido no cumplir lo prometido o sea mira dame lo que tienes y si pasa algo yo me caso con voz y después pasa la que pasa viene el premio en un período como dice el Artículo 53 del Código Civil no menos de 180 días ni más de 300 y evidentemente una muchacha de éstas de repente tiene un hijo con un hombre y de repente tiene otro con otro hombre distinto entonces yo creo que hay que construir una doctrina que nos permita educar a las muchachas evidentemente la primer escuela es el hogar, pero también durante mucho tiempo era una situación complicada que los profesores explicaran a los niños en la escuela porque los padres puritanos y que no tenían los alcances con respeto a esta situación se oponían, entonces me parece a mí que

ahí hay que poner en ese Artículo honorables miembros de la comisión que sea obligatorio para los parientes prestarse para que puedan hacer estos exámenes y lograr la teleología axiológica de la ley o sea que se demuestre quienes son los padres de sangre para exigir las responsabilidades y que los hombres dejemos de andar obrando irresponsablemente hoy hay medios anticonceptivos para evitar estas situaciones y cuáles son los otros efectos que esas madres van a trabajar y con quien dejan a sus niños en las casas, cuántas veces hemos escuchado de incendios donde mueren niños inocentes o después no se sabe con quién andan y son la materia prima más adecuada para andar en pandillas porque las madres no saben con quién andan sus hijos, así es que sugiero respetuosamente a las distinguidas pares de la Cámara que pongan una disposición coercitiva para la familia, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Acepta la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Ramón Antonio Leva Bulnes expresó: Gracias Presidente, compañeros diputados, en ése párrafo donde dice puede hacer estudios a los parientes se me hace sumamente amplio y prestase para cualquier situación imaginable, en este sagrado templo del pueblo y de la democracia, quizás hemos algunos que entendamos un poco de la genética, pero yo estoy casi seguro por su situación complicada en la comprensión que muchísimos vamos aquí aprobar un Artículo que a lo mejor en el futuro amerite su revisión, desgraciadamente y talvez no existe el tiempo, pero hubiera sido conveniente que alguna autoridad en genética nos hubiera dado explicaciones someras para saber hasta dónde estamos comprometiendo el futuro de una persona o una familia como ya se mencionó aquí en actitud mal intencionada en

contra de alguien, yo sugeriría entiendo que es un poco tarde pero el tema de la genética no es tan fácil ponerle un párrafo abierto hacerle estudio a los parientes de una responsabilidad que puede ser muy complicada, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 15-B, a reformarse dentro del Artículo 2.

CAPÍTULO III-A.- RESPONSABILIDAD MATERNA Y PATERNA DE LOS Y LAS ADOLESCENTES. ARTÍCULO 30-A.- DEL RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS Y LAS ADOLESCENTES. Pueden reconocer a sus hijos e hijas los y las adolescentes que hayan concebido antes de la edad legal válida para contraer matrimonio. En los casos que un adolescente sea señalado como presunto padre podrá oponerse judicialmente a través de sus progenitores y/o representante legal. En todos los casos en los cuales se presuma que un adolescente es el padre, intervendrá la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio Público siendo parte en el proceso.

En la discusión del Artículo 30-A, a adicionarse dentro del Artículo 2, participó la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña quien apuntó: Muchas gracias Presidente, yo en verdad lo quiero felicitar a usted Presidente porque realmente este tema es un tema que generalmente ha conmocionado muchos desencuentros y por supuesto a las compañeras yo quisiera aprovechar la oportunidad para hacer una pequeña reflexión y a la vez un aporte para que dentro de esta Cámara y dentro de los esfuerzos que hacemos todos podamos conseguir un instrumento que realmente nos permita que las leyes en el país se conviertan en realidad, que tenemos una desarticulación entre lo que aprobamos y lo que se ejecuta, tenemos

serías debilidades y ansiamos a que éso pase, primero quiero pedirle a usted de manera muy especial que se pudiera agendar en alguna oportunidad yo presenté un Proyecto de Decreto encaminado a Declarar de Interés Nacional y de Prioridad la prevención de embarazos en adolescente y cabe en este momento reflexionar con el tema porque lo presentamos y porque tiene sentido que lo hablamos hoy, primero porque el enquistamiento que hay del crimen en Honduras y las serias consecuencias que tenemos hoy no tiene que ver únicamente con decisiones de hace 6 años, de hace 8 años, si no hace 30 años en los cuales no hemos tomado decisiones como es el hecho de que el Estado tiene responsabilidad y que también los hondureños y hondureñas debemos de asumirlas, entonces si nosotros declaramos de interés nacional y de prioridad la prevención de embarazos en adolescentes estaríamos ahorrándonos hoy por hoy muchas situaciones adversas que vivimos en los barrios y las colonias que muy bien lo señalaba el Abogado Ramos Soto, la irresponsabilidad paterna ha llevado como consecuencia el hecho de que hoy tengamos pequeños niños y niñas empandillados, en grupos en los cuales ellos se han sentido identificados y en los cuales el Estado no ha prestado atención, por diferentes razones, pero no hay mamá importante que la prevención no hemos destinado recursos para la prevención y hemos destinado más recursos al combate de la violencia, hoy estamos tratando de construir una Ley que nos haga a todos partícipes de la prevención de la violencia y que por ende podamos construir un país diferente, entonces yo quisiera proponer dos cosas, una proponerle a la comisión de dictamen ellos podrían estimar el hecho de que se pudiese agregar un Artículo al final en el que dijera que se “Declare de Interés Nacional la Prevención de Embarazo en Adolescente”, con el objetivo de coadyuvar a un esfuerzo transversal dentro del Estado para que de manera tácita y precisa en el Estado en los

diferentes estamentos no solo en la Secretaría de Educación, no solo en la Secretaría de Salud, no solo en diferentes instituciones que se dedican a ésto, si no que dediquemos ya sabemos que la primera dama hace un esfuerzo, ya sabemos que hay esfuerzos a nivel de salud pública, pero han sido esfuerzos que han ido ahí de manera aislada, pero si el Estado lo declara de interés nacional significa que abran los recursos necesarios para destinarlos para esa acción y segundo que tanto medio de comunicación como todos los que trabajamos en barrios y colonias podamos tomar en cuenta que tendremos un día por lo menos al año igual al que se dedica al cáncer por ejemplo, un día al año en el cual los jóvenes y las jóvenes de este país trabajaran en el tema de prevención, vayámonos a los orígenes de las situaciones que estamos viviendo en el país, ataquemos el verdadero origen de la situación que vivimos en el país en la prevención, yo quiero solicitar señor Presidente o que se agende y se dictamine el proyecto que presente encaminado a la prevención o en su efecto la comisión de dictamen acepte que podamos incluir este Artículo para que podamos complementar todos estos esfuerzos que hemos venido realizando todos señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Yo creo Honorable diputada que el Artículo 30-C recoge la inquietud de la Honorable Diputada.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Muchas gracias Doctor Oliva, hemos estado analizando y escuchando con mucha atención la inquietud expuesta por la diputada Aracely Leiva y nosotros estimamos que es pertinente, que

reforzaría el espíritu de la propuesta y que nosotros no tendríamos ningún inconveniente de incorporarlo en este Capítulo como 30-E.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Con la incorporación de la sugerencia de la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña.

Quedando aprobado el Artículo 30-A de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 30-B.- ALIMENTOS. Una vez firme la sentencia en la que se declare el reconocimiento de paternidad de un adolescente o su reconocimiento voluntario, el/la adolescente y/o sus ascendientes más próximos en grado deberán los alimentos y gastos que correspondan conforme lo dispuesto en el Artículo 23 de esta Ley.

En la discusión del Artículo 30-B, a adicionarse en el Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Jorge Cálix quien manifestó: Gracias Señor Presidente, estoy muy contento de que podamos discutir esta Ley que es de beneficio principalmente para las mujeres por la paternidad irresponsable en Honduras, yo quisiera llamar la atención de todos los compañeros diputados sobre un aspecto, estamos discutiendo una Ley en este momento de carácter sustantivo, el derecho sustantivo es el derecho Señor Presidente que establece el conjunto de normas a las que estamos sujetos los individuos de un Estado, sin embargo aquí el problema más allá de lo que establece la Ley de garantizar los derechos de los niños en este caso para castigar la paternidad irresponsable, tenemos que hacer unos ajustes en las normas de carácter afectivo específicamente en el Código Procesal Civil porque ahorita que estamos hablando del Artículo 30-C del Derecho de Alimentos una vez reconocida la

paternidad tendrá el deber de darle el alimento al menor, éso es correcto lo estamos haciendo bien, pero como hacemos que este derecho de poder reclamar los alimentos sea efectivo, hay un problema con el Código Procesal Civil en el Artículo 634 se omitió un plazo para contestar las demandas en los procesos de familia incluido en las Demandas de Alimentos para que lo sepa usted y todos los diputados con el Código de Procedimientos Comunes una madre que demandaba al papa de sus hijos por alimentos tenía este señor que era demandado contestar la demanda en tres (3) días, actualmente el legislador en el 2006 al aprobar el Código Procesal Civil omitió un plazo para demandas en los procesos de familia y la Corte a través de un auto acordó, decidió dar 30 días para contestar las demandas de alimentos, 30 días hábiles que más o menos en tiempo un mes y medio, entonces de nada sirve que hagamos esto que está muy bien si no logramos que el Código Procesal Civil sea efectivo, Su Servidor Señor Presidente presento un proyecto de ley desde el año pasado que es reformar el Artículo 634 del Código Procesal Civil me parece oportuno el momento para presentar el dictamen que lo traigamos a discusión cuanto antes para que las demandas de alimentos pasar de contestarse de 30 días a 10 días, éso era mi comentario Señor Presidente, muchas gracias por su atención.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Si lo tiene la comisión de dictamen y ya tenemos la opinión de la Corte porque es la reforma de un Código no tendríamos problema en agendarlo, entonces no hay problema lo agendamos la próxima semana.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: El PINU es color verde, blanco y anaranjado, bueno yo

tenía una sugerencia aquí para la comisión de dictamen porque veo que aquí falta una palabra en el Artículo 30-B y es que debería de decir: “una vez firme la sentencia a la que se le declare el reconocimiento de paternidad de un adolescente o su reconocimiento voluntario, el/la adolescente o sus descendientes mas próximo en grado deberán proveer los alimentos” porque allí dice proveer los alimentos, entonces no se sabe si es que tiene efecto retroactivo o que, por éso yo propongo a la comisión de dictamen que para que quede claro se le agregue la palabra “deberá” se le agregue al último párrafo y al lado de la palabra “deberán” la palabra proveer para que queden suficientemente claro que no es que van a tener que pagar en tiempo anterior o con efecto retroactivo creo que así queda más claro Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz manifestó: Disculpe Señor Presidente, solo con respecto por alusión a lo que dijo la distinguida amiga Doris Gutiérrez con el tema de la retroactividad en los alimentos la ley ya establece que se puede pedir alimentos retroactivos durante seis, entonces es para que lo tengamos pendiente porque en este caso si podemos pedir seis meses atrasados de los que no se han dado para que si lo vamos a poner que tengamos pendiente ésto, gracias.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga externó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) Diputados, quiero brevemente referirme a este tema de alimentos porque es un tema muy importante resulta que con la experiencia que tenemos nos damos cuenta que a veces que interponemos una demanda de alimentos vemos la dificultad con que como profesionales del derecho logramos que se resuelva porque muchas veces cuando se envía el oficio de parte del juzgado de familia a X

empresa tarda una eternidad que esta empresa responda cuanto es el salario que esta persona devenga verdad y ésto se hace porque a veces hay algún grado de amistad de confabulación entre el responsable de este acto irregular e ilícito de no cumplir con su responsabilidad paterna con el empresario entonces mi pregunta es si en la ley consideraron compañeras esta situación que yo estoy planteando verdad que hacer en estos casos aunque por un lado ya el Código Penal lo regula pero no se Fátima si en algún momento ustedes aquí lo plantean y no sin antes pues aprovechar para felicitarle a ustedes como comisión por el trabajo que han estado haciendo y obviamente a la proyectista Sara Medina muchas felicidades

El Honorable Diputado Mario Ayala exteriorizó: Tengo una pregunta para la comisión y es en el sentido como contrariar lo que dice la ley que tiene efecto retroactivo excepto en materia penal cuando favorece al procesado, cuando aquí se habla si se puede cobrar alimentos de manera retroactiva como decía el compañero Jorge Cáliz la ley habla de seis meses pero aquí en esta tipificación que se está dando o en la redacción que se está planteando entonces me gustaría que la comisión nos pueda aclarar cómo no entrar en contravención con lo que dice el Código Penal con respecto a la retroactividad y también tomando en cuenta del plazo de seis (6) meses que ya está establecido en la ley, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Comisión tomó nota de la pregunta del Honorable Diputado.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: En cuanto a la inquietud de la Diputada Carmen Rivera decirle que su inquietud pues está ya establecida en el Código Procesal Civil y a efecto de reformarlo pues habría que entrar en un nuevo proceso que implica la opinión de la Corte Suprema de Justicia, sin embargo yo creería que la Comisión también que es pertinente darle más pensamiento y tomar esa iniciativa suya para poderle dar curso de acuerdo a los canales correspondientes. En cuanto a lo que expresaba el compañero que nos antecedió en la palabra decir que ya cita el Artículo 23 del Código de Familia al que hace referencia el Artículo 30-B en cuanto al tema de la Demanda de los Alimentos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien exteriorizó: Cuando habla aquí “en el caso de un adolescente que haya ser el padre del niño” dice que si él no puede hacer se hará responsable a los ascendientes más próximos debemos entender eso por los papás o llega hasta los abuelos, porque yo creo que mucha carga echársela al abuelo.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores argumentó: Señor Presidente y fijese que el tema del desconocimiento de la norma se paga bien alta la factura y es totalmente oportuno que este debate de más esté arrojando luces sobre todas las mujeres que somos las que mayormente padecemos de esto su inquietud y la del diputado Mario Pérez que es maestro de maestros en este tema pues este ya está consignado también en el Código de Familia que genera una obligatoriedad a efecto de que los menores no estén privados nunca de las obligaciones que derivan de los padres y madres de familia en el caso de que se

llegase a demostrar por cualquier razón que es incapaz el padre ya el Código de Familia consigne una de sus partes que debe ser invocado en forma ascendente por si los padres de familia y en cuyo caso pues será el siguiente orden ascendente el parentesco vendrá siendo entiendo yo los abuelos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Y la discreción si escoge el abuelo paterno o el abuelo materno.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: El que tiene la mejor condición y el juez competente será encargado esa evaluación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Satisfechos con su explicación.

Quedando aprobado el I Artículo 30-B, a adicionarse en el Artículo 2, con las sugerencias y las aclaraciones hechas por el Pleno.

ARTÍCULO 30 C.- EDUCACIÓN. La Secretaría de Educación y demás autoridades responsables en el ámbito de sus competencias, promoverán programas que brinden servicios educativos para que las y los adolescentes conozcan las obligaciones y derechos derivadas de la paternidad, las implicaciones del embarazo en la adolescencia y temas relacionados con la sexualidad, la procreación, y prevención de enfermedades de transmisión sexual. Asimismo se arbitrarán los medios para asegurar la continuidad de los estudios por parte de las adolescentes embarazadas tanto en el periodo previo, como durante y posterior al parto.

En la discusión del Artículo 30-C, a adicionarse en el Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias diputado Presidente, aquí en este tema creo que debe ser uno de los aspectos que más estudiemos, analicemos porque aquí podemos hacer el cambio con la educación es que se hace el cambio cuando se genera el pensamiento, la conciencia y yo le propondría a la comisión si lo estiman a bien que establezcamos la obligación de incluirla en los programas en la currícula educativa, en las clases, en las asignaturas de los grados y definir desde que grado tiene que enseñar los docentes a los niños y niñas y a los adolescentes, este tema porque así como está de forma general habla de programas que va realizar la Secretaría de Educación pero no dice desde cuando lo van a implementar y a desarrollar en las aulas educativas entonces yo propondría que se diga que “desde cuarto grado” por ejemplo para citarlo, yo tuve la oportunidad de dar clase en la educación primaria sé que de cuarto grado las niñas ya empiezan ese crecimiento, después vienen las que están en los centros básicos de primer curso o tercero y que se siga desarrollando porque si no queda únicamente como programa sin definir y llegar a esos niños y niñas que es lo que queremos evitar los embarazos en adolescentes y por supuesto si los formamos con valores vamos a tener madres y padres responsables que al final es lo que se busca con este Decreto Legislativo así que hago la sugerencia para la comisión, gracias Diputado Presidente.

La Honorable Diputado Scherly Melissa Arriaga enfatizó: Muy buenas tardes compañeros Diputados(as), tomamos en cuenta las sugerencia del Diputado Rasel Antonio Tomé, en cuanto al tema de educación y prevención de los embarazos en adolescentes pero queremos recordar que esta Ley va también acompañado de un

paquete de leyes que hablan sobre que van encaminado con equidad de género y yo tuve la oportunidad de presentar la Ley de Educación Integridad para la Sexualidad donde habla directamente de la aplicación de la educación sexual en la currículum oficial desde el nivel pre-básico hasta la universidad entonces esa ley por eso insistimos en su aprobación porque complementaria esta ley que presentó la Diputada Sara Medina y otros tipos de ley que también están en dictamen están en comisión de dictamen y solicitamos Presidente que pueda darse la agilidad para que se complementen entre sí, muchas gracias.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva exteriorizó: Muchas gracias honorable Señor Presidente, tengo muchos comentarios acerca de esta legislación pero circunscribirme a este acápite de este Artículo alrededor de los embarazos en adolescentes protagonizados aquí por un padre adolescente y he escuchado algunos comentarios aquí queriéndoles trasladar a la escuela que es la que en la vida real, menos incidencia tiene en estas conductas de los adolescentes, en la vida real, en el papel podemos declarar muy buenas intenciones o como le gusta decir al Presidente podemos dejar poesía en el texto pero en el mundo de lo fáctico la escuela muy poca incidencia tiene a quien le toca incidir en la formación de los adolescentes al hogar, a la familia, a su papá y a su mamá, seguro que me van a decir en la mayor parte de hogares están ausentes ésta sin estar no cumple su deber no ejerce su paternidad y aquel círculo se va repitiendo o está en el norte o son muchachos que están solos (etcétera). La diversidad de modelos de familias disfuncionales que lamentablemente tiene esta sociedad nuestra gravemente enferma entonces aquí es donde quiero aunque esto no es lo ideal proponerle a la Comisión de Dictamen siempre colocando los pies en Honduras esta Honduras que duele que sea el Instituto

de la Niñez y de la Familia quien tenga responsabilidad incidir consejería oportuna en los casos específicos en el entorno familiar en donde se presenten casos específicos que sean conocidos porque ellos ya han intervenido en Artículos precedentes se les ha dado la responsabilidad de intervenir entonces ellos conocerán casos de que en la familia X hay un asunto que se ha ventilado ya en las instancias que la Ley prescribe, entonces que sea esta institución la que contribuye para editar que esto se repita porque normalmente pero no es normal evidentemente una anomalía voy a usar otro término frecuentemente se repiten esos casos porque comparte la misma realidad hijos sin padre barrios enteros en donde no existe la familia como tal si no existe conglomerados de tíos, con primos, con abuelos, con padrastros, con señores ahí que se han ido avecindar (etcétera), entonces a falta de la efectividad de la escuela que aquí quede una responsabilidad para el DINAF para que ellos busquen la manera de ejecutar programas y que estas instituciones sean más que un rótulo más que una declaración de buenos deseos ésa es la propuesta espero se haya entendido, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, hago una respetuosa sugerencia a la comisión de estilo de nuevo como siempre hago hincapié en los tiempos de los verbos y ahí por ejemplo dice en “el cuerpo del precepto la Secretaría de Educación hablemos con propiedad la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación” para que queden bien puesto el nombre y como corresponde constitucional y legalmente, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 30-C.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Yo quisiera proponerle a la Comisión de Estilo que el Artículo 30-D prácticamente es lo mismo que el 30-C lo pudiéramos unir en un mismo Artículo. Lo de las campañas fusionarlos y ponemos como Artículo 30-D la sugerencia de la Honorable Diputada María Aracely Leiva.

CAPÍTULO III B.- REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.- ARTÍCULO 30 E.- DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO. Se crea el Registro de Deudores Alimentarios, cuyo objetivo será garantizar y coordinar la intervención oficiosa para el cumplimiento de la obligación alimentaria a favor de las y los menores de edad. Su estructura, procedimientos y atribuciones se regularan en el reglamento de la presente Ley. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos está a cargo de un custodio en el Juzgado de Letras de Familia del Poder Judicial, es este Poder del Estado responsable de dar sostenimiento al mismo. El acceso a la información del Registro de Deudores Alimentarios morosos es gratuito y disponible. La información registrada es actualizada mensualmente y tiene carácter público. El Poder Judicial incorporará en su página web el vínculo que permita a cualquier persona conocer dicha información sin limitación alguna.

Este Artículo 30-E a adicionarse dentro del Artículo 2, se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 30 F.- DE LOS DEUDORES MOROSOS. Todo obligado al pago de cuota alimentaria cuya obligación conste en sentencia firme u otro instrumento homologado que incumpliera con el pago de tres veces continuadas o cinco alternadas una vez requerido y si no

hubiere podido demostrar su cumplimiento debe ser inscripto inmediatamente por orden judicial y a solicitud de parte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En la discusión del Artículo 30-F, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias diputado Presidente, una sugerencia creo que hay una confusión en ese lenguaje cuando se utiliza otro instrumento homologado estoy reflexionando que pretenden aquí hablar de las resoluciones conciliatorias o de otro tipo y quien ha sido aceptada entonces no sé, le sugiero que no utilicen la palabra "instrumento" si no que "otras resoluciones judiciales" para hablar de que hay algunas que son sentencias y otras son resoluciones que se llegan previo a la sentencia como acuerdo pero no instrumento que parece que hubiera una confusión, una sugerencia jurídica.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Aceptada por la comisión

Quedando aprobado el Artículo 30-E, a adicionarse en el Artículo 2, con la sugerencia hecha por el Diputado Rasel Tomé.

ARTÍCULO 30-G.- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA. Las instituciones públicas o privadas y organismos públicos oficiales, no darán curso a los siguientes trámites o solicitudes sin el Certificado correspondiente del Registro de: "Libre de Deuda registrado": a) solicitudes de apertura de cuentas corrientes y de otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito, como también cualquier otro tipo de operaciones bancarias o bursátiles que la respectiva reglamentación determine; b)

habilitaciones para la apertura de comercios y/o industrias; c) Solicitud de Pasaporte; y, d) La solicitud de licencia de conductor o su renovación

Quedando aprobado el Artículo 30-G, a adicionarse en el Artículo 2.

El Artículo 2 en su totalidad quedó aprobado.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. El presente Decreto entrará en vigencia cuatro (4) meses después de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

En la discusión de este Artículo 3, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Hay un lapsus aquí falta el Artículo 3 y el Artículo 4, el Artículo 3 se reforma ahí la Ley y el Instituto ya no es el INHFA si no el DINAF es más una cuestión de forma y creo que si vale la pena discutirlo no estaba en discusión nada todavía, vamos a discutir el Artículo 3.

ARTÍCULO 3.- Reformar del Decreto No.92-2013, de fecha 3 de junio de 2013 que contiene la LEY ESPECIAL PARA UNA MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE en el sentido de sustituir la figura del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) por la Dirección Nacional de la Niñez y Adolescencia (DINAF).

Este Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- El Reglamento de la presente Ley deberá ser elaborado por el Poder Judicial en coordinación con el Ministerio

Público y Registro Nacional de las Personas, en el plazo de 90 días luego de la vigencia del presente Decreto.

En la discusión de este Artículo 4, participó la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz quien apuntó: Si muchas gracias Presidente, quisiera solicitar de ser posible a las compañeras de la comisión dictaminadora si se pudiese agregar ahí a la Secretaría de Educación en el tema de capacitación, cursos e implementación de la normativa educativa para que se involucre en la elaboración del reglamento de este proyecto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Mire creo que ahí hay que hacer una corrección el responsable del Reglamento es el Ministerio de Educación en acompañamiento porque solo lo puede reglamentar el Poder Ejecutivo los demás que mencionó ahí lo pueden acompañar pero la responsabilidad debe ser de una Secretaría de Estado en este caso la Secretaría de Educación y se le fija 90 días a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Quedando aprobado el Artículo 4 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- VIGENCIA. El presente Decreto entrará en vigencia cuatro (4) meses después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión de este Artículo 5, participó el Honorable Diputado Bartolo Fuentes quien enfatizó: Bueno, ahí me va disculpar lo que pasa es que yo pedí la palabra donde estaba el Artículo 30 ya está aprobado pero yo quisiera llamar la atención sobre esto si se puede

hacer algo, ahí estamos prohibiendo a alguien que no ha podido pagar que habrá una cuenta o que tenga una tarjeta digamos que alguien no ha podido pagar porque no tiene recursos si se va a una empresa ahora le exigen que habrá una cuenta bancaria y le pagan a través de cajeros y tienen que darle una tarjeta de débito y así lo tiene establecido la empresa, entonces con esta disposición nosotros le estamos impidiendo a este hombre que pueda obtener ese trabajo con el cual podría honrar esa deuda por alimento que está teniendo, entonces no sé si la Ley nos está ayudando a presionar a este hombre para que cumpla o le estamos impidiendo la posibilidad de que obtenga los recursos necesarios para cumplir con la obligación que no ha estado cumpliendo. Lo mismo es en el caso de la licencia imagínense que alguien quiere trabajar de chofer y no tiene la licencia y aquí le estamos impidiendo que obtenga la licencia con la cual podría conseguir la chamba que le va dar el dinero para pagar la cuota de alimento entonces yo solo dejo esta reflexión para ver si se puede pensar más bien en otra forma de obligarlo de ser coercitivos pero pensar, yo le digo en las fábricas que hay donde yo vivo en El Progreso se paga con tarjeta de débito y tiene que tener usted cuenta bancaria definitivamente ahí no podría ganar los recursos necesarios para cumplir con su obligación como padre lo dejo planteado pedí la palabra en el momento pero no se pudo, no sé qué lo consideren porque en vez de hacer algo bueno podríamos estar nosotros más bien entorpeciendo el cumplimiento de la obligación por parte de los padres para con sus hijos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: El razonamiento es lógico, lo vamos a dejar para las reconsideraciones mientras ustedes estudien que método coercitivo empleamos ahí.

Quedando aprobado el Artículo 5 y el decreto en su totalidad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables diputados y diputadas yo creo que es motivo de que estemos contento por haber aprobado estas reformas, felicitar a las compañeras diputadas por ser tan beligerante más allá o más acá de ideologías realmente es un ejemplo que debemos imitar todos los diputados y no me quiero ir sin felicitar a los miembros de la comisión de educación por ese diálogo que han abierto constructivo entre alumnos y Ministerio de Educación y ojalá tengan los frutos que todos anhelamos de una educación de tranquilidad y que los muchachos reciban el mayor beneficio posible recordándole a las diputadas mañana a desayunar.

20.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 10 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

21.- Se levantó la sesión a las 7:30 de la noche.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO